

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL **DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SOFIA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO, JORGE ALBERTO CALDERÓN VALERO, ROSA ISELA CASTRO FLORES, MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, FRANCISCO JAVIER JARA CURA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, ANALORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, OLGA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ.

**C. SECRETARIA, DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS:** “DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE EN FORMA PRESENCIAL HAY 27 DIPUTADOS

PRESENTES, YA QUE SE CONTABILIZÓ POR ERROR LA ASISTENCIA DEL DIPUTADO JORGE DE LEÓN; Y EN FORMA VIRTUAL, HAY 10 DIPUTADOS PRESENTES. POR LO TANTO, HAY QUÓRUM PARA INICIAR LA SESIÓN”.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY CON 27 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 10 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418, APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020. LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS CC. DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO Y OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO.

ASIMISMO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE MARZO DE 2021.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES.**

EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE MARZO DE 2021, YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, LA C. PRESIDENTA, PROPUSO AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SOLICITANDO MANIFESTAR SU APROBACIÓN DE LA MANERA ECONÓMICA.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE MARZO DE 2021, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, ***LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD.***

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN VIA PLATAFORMA DIGITAL EL C. DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ.

*SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS*

**A**CTA NÚMERO 275 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE 2021, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2021 CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 23 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE

CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418 APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 15 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 3 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN Y 1 AUSENTE CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES.**

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 16 Y 17 DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*. Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LAS MISMAS, SE PUSIERON A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*.

**ASUNTOS EN CARTERA.**

SE RECIBIERON **19** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**  
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**INFORME DE COMISIONES.**

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **13664/LXXV, 13784/LXXV, 13902/LXXV, 14052/LXXV, 13901/LXXV Y 13939/LXXV, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN**. - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*.

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 13664/LXXV, 13784/LXXV Y 13902/LXXV** QUE CONTIENE INICIATIVAS DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 38 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 14052/LXXV**, QUE CONTIENE DIVERSOS COMENTARIOS SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ MISMO SOLICITAN SE LLEVE A CABO EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DICHO TRIBUNAL. ACORDÁNDOSE QUE SE ENVÍA AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. JORGE ALBERTO CALDERÓN VALERO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 13901/LXXV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN TODOS LOS CASOS DE PRIVACIÓN DE LA VIDA DE PERSONAS DEL SEXO FEMENINO, SE PRESUMIRÁN COMO FEMINICIDIOS. ACORDÁNDOSE QUE SE ENVÍA A LA CÁMARA DE SENADORES. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 13939/LXXV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 96 Y 100 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JORGE ALBERTO CALDERÓN VALERO. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

#### **ASUNTOS GENERALES.**

EL DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A DIRECTIVOS E INVITE A LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y CON LAS MEDIDAS DE SALUD NECESARIAS REALICEN BRIGADAS DE LIMPIEZA Y DETECCIÓN DE DAÑOS EN PLANTELES ESCOLARES, LOS QUE INFORMARÁN A LA AUTORIDAD EDUCATIVA PARA SU REPARACIÓN INMEDIATA POR PARTE DE LA AUTORIDAD. LO ANTERIOR, INDEPENDIENTEMENTE DE UNA POSIBLE FECHA DEL REGRESO A CLASES PRESENCIALES. INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. INTERVINO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, *SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE.* SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA

**VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

**LA DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE SUSPENDA LA OPERACIÓN DE TRES EMPRESAS EXTRACTORAS DE PIEDRA QUE LABORAN DE MANERA IRREGULAR, SIN PERMISO DE LA DEPENDENCIA, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS INMEDIACIONES DE LA CORTINA DONDE SE CONSTRUYE LA PRESA LIBERTAD. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

**EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS DENTRO DEL RECINTO LEGISLATIVO COMO APOYO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS PLANEACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA LA REPOSICIÓN DE TODOS LOS ÁRBOLES URBANOS MUERTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS A CONSECUENCIA DE LAS TEMPERATURAS CONGELANTES DEL MES DE FEBRERO, UTILIZANDO PARA ELLO ESPECIES NATIVAS Y ADAPTADAS AL ENTORNO DEL SITIO DONDE SERÁN UBICADAS, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A SU VEZ REALICEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA PARA LA REPOSICIÓN DEL ARBOLADO EN PREDIOS PRIVADOS BAJO EL MISMO CRITERIO. INTERVINO LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO. SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

**LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. ING. JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE ACTIVE LOS PROTOCOLOS Y MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO Y LA POBLACIÓN EN GENERAL TOME MEDIDAS ANTE LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS, ASÍ COMO LA CONSTANTE CONTAMINACIÓN A LA QUE SE EXPONE LA POBLACIÓN. SE SOMETIÓ A**

**CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

**EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL 22 DE MARZO, “DÍA MUNDIAL DEL AGUA”.**

**LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ UNA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO, PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SE SIRVA EXHORTAR A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA QUE SE DICTAMINE A LA BREVEDAD, EL EXPEDIENTE 13900/LXXV, QUE CONTIENE INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO, PRESENTADA POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN CONJUNTO CON LA PRESENTADA, EL 9 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. PARA QUE, DE ESA MANERA, SE CUMPLA CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL; ADEMÁS, DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A UNA DE LOS PRINCIPALES PUNTOS DE LA AGENDA LEGISLATIVA DEL ACTUAL PERÍODO DE SESIONES. LA PRESIDENTA SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES ANALICE EL DICTAMEN Y EL ASUNTO MENCIONADO POR LA DIPUTADA PROMOVENTE.**

**EL DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE GOBIERNO, AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A CONSIDERAR, QUE LOS ADULTOS MAYORES QUE PRESTAN UN SERVICIO DE EMPAQUETADO O EMBALAJE EN LAS CAJAS DE LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO PUEDAN SEGUIR PRESTANDO ESE SERVICIO, O BIEN, SE LES BRINDE UNA ALTERNATIVA PARA PODER INSERTARSE EN ALGUNA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE LES PERMITA SEGUIR SUBSISTIENDO. INTERVINO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

**LA DIP. SOFIA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL NATALICIO DE DON BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, Y SU LUCHA POR LOS IDEALES PARA LOS MEXICANOS.**

LA PRESIDENTA, A NOMBRE DE LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INFORMÓ QUE SE LLEVARÁ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DE MANERA HIBRIDA AL TÉRMINO DE LA SESIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DOCE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚMERO 276 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE 2021, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2021 CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 23 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418 APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 10 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 9 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ENSEGUIDA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, QUIEN SOLICITÓ UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LAS MENORES REGINA E ISABELA; AL SER EMBESTIDO EL AUTOMÓVIL EN EL QUE VIAJABAN POR UN AUTOMOVILISTA EN ESTADO DE EBRIEDAD. SE BRINDÓ UN MINUTO DE SILENCIO. (Q.E.P.D.)

**ASUNTOS EN CARTERA.**

SE RECIBIERON **14** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**  
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

#### **INFORME DE COMISIONES.**

EL DIP. JORGE ALBERTO CALDERÓN VALERO, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **14075/LXXV, 13890/LXXV, 13694/LXXV, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE- FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. JORGE ALBERTO CALDERÓN VALERO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 14075/LXXV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES POR RENUNCIAS ILEGALES. ACORDÁNDOSE QUE SE ENVÍA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVINO Y DALIA RODRÍGUEZ TREVINO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 13890/LXXV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE DE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 13694/LXXV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 4 DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE DE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

#### **ASUNTOS GENERALES.**

LA DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA QUE EN EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR EN LA ENTIDAD SE IMPARTA LA MATERIA OPTATIVA DE EDUCACIÓN VIAL EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL ESTADO, CON EL OBJETIVO DE CONCIENTIZAR A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE CONDUCIR UN VEHÍCULO, ASÍ COMO CONOCER LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO Y NORMAS VIALES PARA EVITAR ACCIDENTES Y TENER UNA MEJOR

MOVILIDAD. ASIMISMO, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CON EL OBJETIVO DE QUE EN EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR SE IMPARTA LA MATERIA OPTATIVA DE EDUCACIÓN VIAL EN LAS ESCUELAS PREPARATORIAS DE NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, CON EL OBJETIVO DE CONCIENTIZAR A LOS JÓVENES EN EL RESPETO A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y EN LA RESPONSABILIDAD DE CONDUCIR UN VEHÍCULO, PARA EVITAR ACCIDENTES Y MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA ENTIDAD. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.*

LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN Y AL SECRETARIO DE SALUD, DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y BAJO LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES, INSTRUYAN LA APERTURA DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE PUEDAN BRINDAR EL SERVICIO DE TERAPIAS Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO, QUE HAN VISTO CONSECUENCIAS GRAVES EN SU SALUD, TRAS EL CIERRE PROVOCADO POR EL COVID-19. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.*

LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS DENTRO DEL RECINTO LEGISLATIVO COMO APOYO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LA TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES PUEDAN ACCESAR AL FONDO ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y PODER CUBRIR LAS NECESIDADES MÉDICAS Y LEGALES EN SU CALIDAD DE VÍCTIMAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.*

LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRISÚRIZ ALARCÓN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL ARQ. LUIS NELSON DORIA GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN (ICIFED), PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA Y PUBLIQUEN EN SU PORTAL OFICIAL DE INTERNET LA

EVALUACIÓN Y EL IMPACTO CAUSADO POR LA MIGRACIÓN DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIVADAS HACIA ESCUELAS PÚBLICAS, DETALLANDO LA FORMA EN QUE SE CUBRIRÁ LA MATRÍCULA ESCOLAR DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CONSIDERANDO QUE LOS GRUPOS DE CLASE NO PUEDEN EXCEDER DE 30 ALUMNOS, ACORDE AL ARTÍCULO 31 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.*

LA DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES DEBIDAS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE A EFECTO DE QUE SE GENERE UN EQUIPO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON LA DEBIDA CAPACITACIÓN Y CONOCIMIENTO PARA VIGILAR LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y SE PREVEA LOS INCENDIOS EN NUESTRA ENTIDAD. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE CONVOQUE A REUNIÓN PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DEL EXPEDIENTE 13787/LXXV. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ASIMISMO, LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE ATENDER LA SOLICITUD QUE REALIZÓ LA DIPUTADA PROMOVENTE RELATIVO AL EXPEDIENTE 13787/LXXV.*

LA DIP. SOFÍA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, Y AL SECRETARIO DE SALUD MANUEL DE LA O CAVAZOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GARANTICEN QUE LA POBLACIÓN MIGRANTE QUE SE ENCUENTRE DE PASO EN LA ENTIDAD SEA CONSIDERADA PARA RECIBIR LA VACUNA EN CONTRA DE LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO COVID-19, LO ANTERIOR, SIN IMPORTAR QUE NO CUENTEN CON DOCUMENTOS COMO LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, YA QUE, SOBRE CUALQUIER OTRA COSA SE DEBE PRIVILEGIAR EN TODO MOMENTO SU DERECHO HUMANO A LA SALUD Y EVITAR QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR SU CONDICIÓN DE MIGRANTES. INTERVINO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, *SIENDO ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE.* SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.*

**LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN IMPUNIDAD PARA SANCIONAR AL C. JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER POR EL TEMA DE LAS TRES PEDRERAS QUE ACTUALMENTE SIGUEN OPERANDO; ASÍ COMO PRESUNTO FRAUDE POR COMPRA DE HECTÁREAS EN EL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL EN EL AÑO 2015.**

**EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, A FIN DE ATENDER EFICAZMENTE LAS LEGÍTIMAS DENUNCIAS CIUDADANAS POR RUIDO EXCESIVO Y A QUE SE RESPETEN LOS HORARIOS Y LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚMERO 277 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE 2021, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2021 CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 27 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418 APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 10 DIPUTADOS;

INCORPORÁNDOSE 4 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN Y 1 AUSENTES CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

**ASUNTOS EN CARTERA.**

SE RECIBIERON **10** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**  
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**INFORME DE COMISIONES.**

LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, DIO LECTURA A UN ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA: **PRIMERO.-** SE DECLARAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO LABORAL Y PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, CELEBRADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 29 DE MARZO AL 9 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, COMO DÍAS INHÁBILES PARA CUALQUIER EFECTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL. **SEGUNDO.-** SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, CUYO CÓMPUTO DE PLAZOS SON DE MOMENTO A MOMENTO, SE PODRÁN HABILITAR DÍAS Y HORAS HÁBILES. LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DICTARÁ LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER LA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA OFICIALÍA DE PARTES DEL PODER LEGISLATIVO. **TERCERO.-** HASTA EN TANTO SUBSISTA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA SANITARIA, EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y DEMÁS ESCRITOS ENTE LA OFICIALÍA DE PARTES EN DÍAS HÁBILES SERÁ DE 09:00 A 16:30 HORAS. **TRANSITORIOS.** **PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVIÉSE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.-** PARA EFECTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO, SE INSTRUYE A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO, ASÍ COMO AL PERSONAL DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, LA DESIGNACIÓN DE LAS GUARDIAS NECESARIAS PARA ATENDER LOS CASOS URGENTES Y LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA LAS QUE SE UTILIZARÁN DE PREFERENCIA LOS SERVICIOS DE QUIENES NO TUVIERON DERECHO A VACACIONES. **CUARTO.-** SE HABILITA EL DÍA 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO CUMPLA CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO

**LEÓN. FUE APROBADO EL ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **13735/LXXV, 13803/LXXV Y 12956/LXXV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL - FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 12956/LXXV**, QUE CONTIENE OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REMITEN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA REGIONES URBANAS Y RUSTICAS DE CONSTRUCCIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 13735/LXXV Y 13803/LXXV**, QUE CONTIENE SOLICITUD SE AUTORICE CELEBRAR UNA O MÁS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO PARA DESTINARLO A LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA POR HASTA CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS. REGIDORES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, SOLICITAN QUE SE REALICE UNA AUDITORÍA DE REVISIÓN EXCEPCIONAL A LA RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA RED NACIONAL ÚLTIMA MILLA, S.A.P.I DE C.V.. ACORDÁNDOSE QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTEGRA A LOS DICTÁMENES **12811/LXXV, 12908/LXXV Y 13979/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO - FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN **EXP. 12811/LXXV Y 12908/LXXV**, QUE CONTIENE SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DEL C JAVIER TINTO

ÁVALOS, REPRESENTANTE LEGAL DE DROGADICTOS ANÓNIMOS, A.C., UN ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE PEDRO N. PERALES, ESQUINA CON NICÉFORO ZAMBRANO EN LA ZONA DEL OBISPO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. ACORDÁNDOSE QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN EXP. 13979/LXXV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL DR. ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ BELTRÁN, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, A LA ARQ. VIRGINIA CASTILLO GONZÁLEZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y A EL LIC. JOSÉ NAZARIO PINEDA OSORIO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; PARA QUE ATIENDAN, INVESTIGUEN Y SOLUCIONEN LAS MÚLTIPLES PROBLEMÁTICAS SUSCITADAS EN LA COLONIA CUMBRES ELITE; ASIMISMO REMITA UN INFORME SOBRE EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y EL USO DE SUELO A LA EMPRESA GILSA UBICADA EN PASEO DE LOS LEONES 120 ESQUINA CON CUMBRES ELITE DE Dicha MUNICIPALIDAD. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

#### **ASUNTOS GENERALES.**

LA DIP. ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO HACIENDO UN LLAMADO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE, EJECUTEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROMUEVAN EL DESHIERBÉ O DESMONTE EN TERRENOS BALDÍOS, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN EN CASAS ABANDONADAS PARA EVITAR POSIBLES FOCOS DE INFECCIÓN QUE TRAIGAN DESPUÉS PROBLEMAS DE SALUD, YA QUE ALGUNAS ÁREAS DE TERRENO SON UTILIZADAS POR LA POBLACIÓN COMO TIRADEROS O VERTEDEROS DE BASURA, DONDE SE PUEDE DAR LA PROLIFERACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LA COMUNIDAD, DANDO PIE A ENFERMEDADES COMO EL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA. ASÍ COMO LOS LOTES Y TERRENOS BALDÍOS, REPRESENTAN UN RIESGO SOBRE POSIBLES INCENDIOS QUE PUDIERAN GENERARSE EN LA ÉPOCA DE CALOR QUE SE AVECINA.

LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA MAESTRA MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRIZÚRIZ ALARCÓN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, RENDIR A ESTA SOBERANÍA POPULAR UN INFORME DIAGNÓSTICO SOBRE EL REZAGO EDUCATIVO A NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE NUEVO LEÓN, GENERADO POR LA PANDEMIA DEL

COVID-19 A PARTIR DE LA SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES, EN CUANTO A LOS PUNTOS SIGUIENTES: 1).- TOTAL DEL ALUMNADO QUE DEJÓ DE ESTUDIAR A DISTANCIA Y LAS CAUSAS PRINCIPALES. 2).- TOTAL DEL ALUMNADO QUE POSEE HERRAMIENTAS DIGITALES EN SU HOGAR Y DE QUÉ TIPO. 3).- TOTAL DE AUXILIARES DOCENTES EN CASA Y QUÉ NIVEL DE APOYO BRINDAN. 4).- TOTAL DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN APLICADAS SOBRE HABILIDADES BÁSICAS DE LECTURA, ESCRITURA, MATEMÁTICAS, CONOCIMIENTOS GENERALES Y DATOS DESAGREGADOS DE LOS ÚLTIMOS RESULTADOS. 5).- TOTAL DEL ALUMNADO QUE HA REGISTRADO PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y DE SALUD NUTRICIONAL. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.*

EL DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES, SECRETARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A CONSIDERAR LA REAPERTURA DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL PODER JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. ASÍ COMO INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO PARA RESOLVER LAS CONVIVENCIAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, HIJOS DE PADRES NO CUSTODIOS EN ESTE PERÍODO DE PANDEMIA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.*

**EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,** PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, PARA QUE INCLUYA EN EL CATÁLOGO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS LA ENFERMEDAD DE PARKINSON Y SE PROCEDA A AYUDAR A TODAS LAS ASOCIACIONES DE APOYO CIUDADANO, PARA QUE PUEDAN TENER ACCESO A LOS RECURSOS NECESARIOS PARA BRINDAR APOYO A ENFERMOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. ASIMISMO, SE REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO A FIN DE QUE DÉ O CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL ESTADÍSTICAS, O EN SU CASO PROCEDA A LEVANTAR UN CENSO DE PERSONAS AFECTADAS EN EL ESTADO POR LA ENFERMEDAD DE PARKINSON, EN LA QUE SE INCLUYA SU EDAD Y CONDICIÓN ECONÓMICA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.*

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LA PRESIDENTA, A NOMBRE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, INFORMÓ QUE, AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN SE LLEVARÁ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO DE DICHA COMISIÓN.

LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA LUNES 12 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LA HORA QUE MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

1. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO Y DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 66 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS SANCIONES PARA QUIENES CONDUZCAN UN VEHÍCULO EN CONDICIÓN DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
2. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. SOFÍA MARCELA AGUIRRE TREVÍNO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XIII BIS AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SEA OBLIGATORIO INCLUIR EN EL PROGRAMA ESTATAL DE LA JUVENTUD MECANISMOS PARA IMPULSAR LA INCLUSIÓN Y CONTINUIDAD EN LAS ESCUELAS DE LA JUVENTUD MIGRANTE.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUVENTUD.**

3. 4 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. HUGO CERVANTES TIJERINA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS 1011, 1024, 1027 Y 1031 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. CRISTINA YAVIDIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
5. OFICIO PRESENTADO POR EL C. MTRO. GILBERTO PABLO DE HOYOS KOLOFFON, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE LABORES DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE MARZO DE 2020 A MARZO DE 2021.- **DE ENTERADA Y SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS DIPUTADOS QUE QUIERAN IMPONERSE DE SU CONTENIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO.**
6. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. BLADIMIR MARTÍNEZ PAZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL IMSS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 1014 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
7. OFICIO SIGNADO POR LA C. LIC. BLANCA ICELA GARCÍA CORTEZ, DIRECTORA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NUM. 1117 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
8. OFICIO PRESENTADO POR LA C. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA, SENADORA DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL REMITE UN EJEMPLAR DE LA OBRA TITULADA MUJERES EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, LA PARIDAD EN MÉXICO.- **DE ENTERADA Y SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS DIPUTADOS QUE QUIERAN IMPONERSE DE SU CONTENIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO.**

9. OFICIO PRESENTADO POR EL C.P. JORGE ANTONIO DÍAS BALLADARES, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ESA MUNICIPALIDAD, DONDE APRUEBAN LA LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO HASTA POR UN PERÍODO DE 100 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 22 DE MARZO, AL C. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO. **-DE ENTERADA SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DR. ARROYO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.**-DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA CUENTA PÚBLICA DE 2020.**-DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
12. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA CUENTA PÚBLICA DE 2020.**-DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
13. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA CUENTA PÚBLICA DE 2020.**- DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
14. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. RAÚL KARR VÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.**- DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

15. 2 OFICIOS SIGNADOS POR LA C. MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN HERRERA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DE LA C. LIC. MAYRA LIZETH VARGAS MARTÍNEZ, COMO ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHO MUNICIPIO; ASÍ MISMO INFORMA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL C. JESÚS JAVIER UVALLE BARBA, COMO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
16. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. ALONSO VILLANUEVA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL FALLECIMIENTO DEL C. JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ, SÉPTIMO REGIDOR DE DICHO MUNICIPIO.-**DE ENTERADA, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
17. ESCRITOS QUE CONTIENEN LAS CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
  1. INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS
  2. INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
  3. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALUPE
  4. INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA
  5. INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
  6. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE
  7. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
  8. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY
  9. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL DE GUADALUPE
  10. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
  11. SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GRAL. BRAVO A.C.
  12. INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTES DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
  13. PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
  14. ITURBIDE
  15. APODACA
  16. CERRALVO
  17. DR. COSS
  18. DR. GONZÁLEZ
  19. ALLENDE
  20. MINA
  21. MARÍN
  22. LINARES

23. LOS RAMONES
24. SANTA CATARINA
25. DR. ARROYO
26. SAN PEDRO GARZA GARCÍA
27. MONTERREY
28. SANTIAGO
29. CIÉNEGA DE FLORES
30. SALINAS VICTORIA
31. GRAL. TERÁN
32. LOS HERRERAS
33. HIGUERAS
34. CHINA
35. MELCHOR OCAMPO
36. PESQUERÍA
37. ANÁHUAC
38. ARAMBERRI
39. LAMPAZOS DE NARANJO
40. GUADALUPE
41. HUALAHUISES
42. EL CARMEN
43. HIDALGO
44. CADEREYTA JIMÉNEZ
45. VALLECILLO
46. ABASOLO
47. RAYONES
48. JUÁREZ
49. GARCÍA
50. LOS ALDAMAS
51. BUSTAMANTE
52. ZUAZUA
53. GRAL. TREVIÑO
54. MIER Y NORIEGA
55. GRAL. BRAVO
56. GRAL. ESCOBEDO
57. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
58. H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
59. FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

18. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ING. ENRIQUE TORRES ELIZONDO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL GOBIERNO CENTRAL, DE LOS PODERES

**LEGISLATIVO Y JUDICIAL.- DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

19. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ING. ENRIQUE TORRES ELIZONDO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES PARAESTATALES:
1. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CONALEP)
  2. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (CECYTE)
  3. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
  4. COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
  5. INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN (ICIFED)
  6. CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (CETYV)
  7. CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE)
  8. FIDEICOMISO DE VIDA SILVESTRE
  9. FIDEICOMISO FONDO DE APOYO PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOCRECE)
  10. FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOFAE)
  11. FONDO EDITORIAL NUEVO LEÓN
  12. FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (FOVILEON-EDUCACIÓN)
  13. FIDEICOMISO FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (FOVILEON-TRABAJADORES)
  14. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA DE NUEVO LEÓN (CODEFRONT)
  15. FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM)
  16. INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (IDEELEON)
  17. FIDEICOMISO PARA LA REORDENACIÓN COMERCIAL (FIRECOM)
  18. PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.
  19. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDECITRUS)
  20. FIDEICOMISO CIUDAD SOLIDARIDAD
  21. FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN (FITUR)
  22. FIDEICOMISO ZARAGOZA
  23. FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY)

24. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C. (ICET)
25. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
26. INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (INDE)
27. MUSEO DE HISTORIA MEXICANA
28. OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN (OSETUR)
29. PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN (PRODERLEON)
30. RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN
31. SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. (SADM)
32. SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN (SSNL)
33. SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN
34. SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE METRORREY
35. SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS
36. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DIF)
37. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
38. UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (UIENL)
39. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA CATARINA
40. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GENERAL MARIANO ESCOBEDO
41. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
42. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN
43. INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
44. INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD
45. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN
46. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN
47. AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN
48. PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN
49. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR)
50. INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN (IITT)
51. INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR
52. INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (IANL)
53. FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA
54. CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
55. INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (INDNL)
56. INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (IESP)
57. INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (IRCNL)
58. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA (UPAP)
59. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CADEREYTA (UTC)
60. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES (UTL)

61. UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
62. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO PARA LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
63. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE NUEVO LEÓN SEGURO POPULAR
64. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GARCÍA
65. FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
66. TV RADIO NUEVO LEÓN
67. INSTITUTO ESTATAL DE PERSONAS MAYORES (IEPAM)
68. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
69. COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADO GENERAL MARIANO ESCOBEDO DE NUEVO LEÓN
70. UNIVERSIDAD BILINGÜE FRANCO MEXICANA DE NUEVO LEÓN
71. INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN

**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

20. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
21. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 91 BIS 2 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL PROTOCOLO DE REGRESO A CLASES SEGURO, DESPUÉS DE UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA O DESASTRE NATURAL.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
22. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL

ESTADO, EN RELACIÓN A ESTABLECER COMO UNA INFRACCIÓN NO SÓLO LA VENTA DE ALIMENTOS DE BAJO VALOR NUTRIMENTAL, SINO AQUELLOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

23. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE SERVICIOS DE SALUD ACORDES A LA EDAD, SEXO Y FACTORES DE RIESGO.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
24. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 287 BIS 1 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A PERSEGUIR POR OFICIO EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
25. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
26. ESCRITO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA Y DIVERSOS CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE SE FORTALEZCAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “GRACIAS, PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA RESERVARNOS ESTE ASUNTO Y PASARLO A ASUNTOS GENERALES A DARLE LECTURA EN TRIBUNA Y PEDIRLE EL FAVOR DE SU APOYO. GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA:** “GRACIAS. SOLICITO DIPUTADA SECRETARIA ENLISTARLO EN EL PUNTO QUE NOS MENCIONÓ EL DIPUTADO HORACIO TIJERINA”.

**C. SECRETARIA:** “ASÍ SE HARÁ”.

27. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA, SIN GOCE DE SUELDO Y DEMÁS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON MOTIVO DEL CARGO, A PARTIR DEL 12 DE ABRIL Y HASTA EL 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
28. ESCRITO SIGNADO POR LA C. CLAUDIA TAPIA CASTELO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO 542 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA Y UNA VEZ APROBADA LA REVOCACIÓN, INCORPORARSE A LAS TAREAS LEGISLATIVAS.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS ME PERMITO PONER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUE ES MODIFICAR EL ACUERDO 542 APROBADO POR ESTE PLENO, PARA QUE SE REINCORPORE A LOS TRABAJOS DE ESTA LEGISLATURA”.

ASÍ MISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA, PREGUNTAR A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LA PLATAFORMA DIGITAL EL SENTIDO DE SU VOTO Y DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA. *FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

ENSEGUIDA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SOFÍA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “CON SU PERMISO DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. AGRADEZCO PROFUNDAMENTE EL QUE ME PERMITIERAN COMPARTIR CON USTEDES ESTE HERMOSO SUEÑO DE ESTAR EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y QUE MI MADRE EN VIDA, ASÍ COMO MIS HIJOS LO DISFRUTARÁN. ME HUBIERA GUSTADO SEGUIR COMPARTIENDO CON USTEDES ESTA HERMOSA PROFESIÓN QUE ES LA POLÍTICA, LA VERDADERA POLÍTICA QUE ES SERVIR A LOS DEMÁS Y NUNCA LASTIMAR. LES MANDO UN ABRAZO SINCERO Y UN DESEO FERVIENTE DE ÉXITOS EN SUS ENCOMIENDAS, SOY Y SERÉ POR SIEMPRE GENTE DE LEALTAD CON QUIENES ME RODEAN Y SIEMPRE SABE TENDER SU MANO AMIGA, SIN IMPORTAR LA SUERTE O LA ADVERSIDAD QUE EL DESTINO ME DEPARE. LES DEJO MI GRATITUD Y MI RECUERDO INVARIABLE. GRACIAS Y GRANDES ÉXITOS PARA TODOS, DEJO MI PRESENCIA EN EL PÓDUM PARLAMENTARIO AÚN EN EL POCO TIEMPO QUE ME LO PERMITIERON. ANTES DE TERMINAR QUIERO DEJARLES EL SIGUIENTE MENSAJE CON MUCHO CARIÑO: “*HAZ TODO EL BIEN QUE PUEDAS, EN TODAS LAS FORMAS QUE PUEDAS, EN TODOS LOS LUGARES QUE PUEDAS, TODO EL TIEMPO QUE PUEDAS*” PALABRAS Y ENSEÑANZAS DE MI PADRE. QUE DIOS LOS BENDIGA A TODOS Y UN PLACER ESTAR AQUÍ CON USTEDES, ME LOS LLEVO EN EL CORAZÓN”.

**C. PRESIDENTA:** “GRACIAS DIPUTADA SOFÍA MARCELA, AGRADECIMOS TODAS LAS APORTACIONES QUE HIZO A ESTA LEGISLATURA. **Y APROBADO QUE FUE, SE MODIFICA EL ACUERDO 542 Y SE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.**

29. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. SOFÍA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PROGRESISTA DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 158 BIS Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA**

**EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO INICIATIVAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. IVÁN NAZARET MEDRANO TÉLLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9970/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES, EXPEDIENTE NÚMERO 9970/LXXIV, 13720/LXXV Y 14111/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; 14074/LXXV Y 14099/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHO HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS; Y 13706/LXXV- ANEXOS, 14040/LXXV Y 14152/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS

CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN VÍA PLATAFORMA DIGITAL LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

PROCEDIÓ EL DIP. IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN,

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL 14 DE MARZO DEL 2016, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9970/LXXIV; EL CUAL CONTIENE EL OFICIO SUSCRITO POR EL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADO EN LA AVENIDA ALFONSO REYES, CON UNA SUPERFICIE DE 10,405.276 M<sup>2</sup> Y SU AUTORIZACIÓN PARA OTORGARLO EN COMODATO POR UN TÉRMINO DE TREINTA AÑOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES. ANTECEDENTES. I.- MEDIANTE EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS PROMOVENTES, SE PUDO OBSERVAR AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE

PROPIEDAD DEL ESTADO UBICADO EN LA AVENIDA ALFONSO REYES DENOMINADO POLÍGONO B, Y SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARQUE NIÑOS HÉROES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L. CON UNA SUPERFICIE DE 10,405.276 M<sup>2</sup>, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO 70) 16-001-005 Y SU AUTORIZACIÓN PARA OTORGARLO EN **COMODATO** POR UN TÉRMINO DE TREINTA AÑOS A FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** **PRIMERA.**-LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I, INCISO A) Y 70 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LOS ARTÍCULOS 37, Y 39, FRACCIÓN IX, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL SER TURNADO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO QUE FUE PRESENTADO EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD QUE HACEN DE LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN COMODATO UN ÁREA PROPIEDAD DEL ESTADO. **SEGUNDA.**-SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA SOLICITUD SUSCRITA POR EL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO UBICADO EN LA AVENIDA ALFONSO REYES DENOMINADO POLÍGONO B, Y SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARQUE NIÑOS

HÉROES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L. PARA OTORGARLO EN **COMODATO** A FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. **TERCERA.-AHORA BIEN**, DENTRO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO SE ENCUENTRAN EN UNA CLASIFICACIÓN ESPECIAL Y BAJO UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA, POR LOS FINES QUE PERSIGUEN EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO DE LAS CIUDADES, LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO ESTATAL, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DEL ESTADO COMO LO ESTABLE EL ARTÍCULO 133 DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN QUE A LA LETRA DICE:

*ART. 133.- EL PATRIMONIO DEL ESTADO SE COMPONE DE TODOS LOS BIENES Y DERECHOS QUE ÉSTE HAYA ADQUIRIDO Y ADQUIERA POR CUALQUIER TÍTULO, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN: LAS AGUAS QUE NO SIENDO FEDERALES TAMPOCO PERTENEZCAN A PARTICULARES; LAS HERENCIAS Y BIENES VACANTES, LOS CRÉDITOS QUE TENGA A SU FAVOR, SUS PROPIAS RENTAS, LOS DERECHOS SOBRE EL PATRIMONIO NETO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS, LAS OBRAS PÚBLICAS HECHAS CON FONDOS ESTATALES MIENTRAS NO SEAN TRANSFERIDAS A OTRAS ENTIDADES, LAS CONTRIBUCIONES QUE DECRETE EL LEGISLATIVO Y DE LOS DEMÁS INGRESOS QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES O QUE SE GENEREN EN SU FAVOR POR CUALQUIER CAUSA LEGAL.”*

DEL ARTÍCULO ANTES TRANSCRITO, ES POSIBLE ADVERTIR QUE LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO ESTATAL ADQUIRIDOS POR DISTINTO MEDIO POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESTADO, FORMAN PARTE DE PATRIMONIO ESTATAL, POR LO QUE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE PRETENDA DE MODIFICACIÓN EN CUANTO SU UTILIDAD PÚBLICA Y QUE PUEDEN SER USADOS, APROVECHADOS O EXPLOTADOS MEDIANTE **CONCESIÓN** POR PARTICULARES, O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, O BIEN DESINCORPORADOS DEL PATRIMONIO ESTATAL SE REQUIERE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **CUARTO.-EN** CONSIDERACIÓN DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 INCISOS A) Y C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 50.- LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES PODRÁN:

- A) PEDIR A CUALQUIER OFICINA DEL ESTADO O MUNICIPAL, TODAS LAS INSTRUCCIONES Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS QUE ESTIMEN CONVENIENTES PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS QUE SE LES HAYAN TURNADO, Y ESAS CONSTANCIAS DEBEN SERLE PROPORCIONADAS, SIEMPRE QUE EL ASUNTO DE QUE SE TRATE NO SEA DE LOS QUE DEBEN CONSERVARSE EN SECRETO. CUANDO LA SOLICITUD RESPECTIVA NO SEA ATENDIDA, PODRÁ EL PRESIDENTE DIRIGIRSE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA O AL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE;
- B) .....
- C) SOLICITAR A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO DEL CONGRESO, QUE PRESENTEN POR ESCRITO LAS OPINIONES SOBRE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA QUE REQUIERAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

POR LO QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA, ENVIÓ EN FECHA 13 DE MAYO DEL 2020 A FIN DE RESOLVER LO CONDUCENTE EN ESTE EXPEDIENTE LEGISLATIVO, UN ESCRITO DIRIGIDO AL C. ING. JAIME HELIDORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE N.L., DONDE SE SOLICITA SE SIRVA MANIFESTARSE POR ESCRITO DENTRO DE UN TÉRMINO DE 10-DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL OFICIO, SU INTERÉS DE CONTINUAR O NO CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO INICIADO EN ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, CON MOTIVO DE SUS SOLICITUDES DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016. AHORA BIEN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DICHO PLAZO CONCEDIDO A LOS PROMOVENTES VENCIÓ EL DÍA 28 DE MAYO DEL 2020, PARA QUE MANIFESTARAN LO QUE A SU LEGAL DERECHO CORRESPONDE, Y DE ACUERDO CON LA REVISIÓN QUE SE HIZO SE PUDO CONSTATAR QUE LOS MISMOS FUERON OMISOS EN MANIFESTARSE ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO. **QUINTO.-**ES POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y ANTE LA EVIDENTE FALTA DE INTERÉS POR PARTE DE LOS PROMOVENTES EN EL SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE Y ANTE LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL Y JURÍDICA PARA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONTINÚE MANTENIENDO VIGENTE ESTE EXPEDIENTE LEGISLATIVO, **QUE SE DETERMINA COMO NO VIABLE LA PROPUESTA QUE SE**

**NOS PRESENTAN.** EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES VERTIDAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, INCISO D) Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN DETERMINA EL NO HA LUGAR, A LA PETICIÓN DEL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO UBICADO EN LA AVENIDA ALFONSO REYES DENOMINADO POLÍGONO B, Y QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARQUE NIÑOS HÉROES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L. **SEGUNDO.** -DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES EL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. ACUDO A

ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL DICTAMEN 9970/LXXIV, ERA UNA SOLICITUD DEL GOBIERNO ESTATAL PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO ESTATAL UN BIEN INMUEBLE PARA USO DESTINADO EN EL PARQUE RECREATIVO NIÑOS HÉROES QUE, A SU VEZ, FUE OTORGADO POR EL GOBIERNO FEDERAL. FÍJENSE, ESTE ASUNTO LO ESTUDIAMOS EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DESDE QUE, DESDE EL INICIO DE LA LEGISLATURA, EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, INCLUSIVE ALGUNOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FUIMOS Y VISITAMOS EL PREDIO UBICADO EN EL PARQUE NIÑOS HÉROES Y CONSTATAMOS EFECTIVAMENTE QUE EN LOS ANTECEDENTES QUE ÉSTE TERRENO, ESTE PREDIO HABÍA SIDO OTORGADO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y SI EL GOBIERNO ESTATAL BUSCABA DESINCORPORARLO TENÍA QUE HACER UNA SERIE DE TRÁMITES Y ANUENCIAS ANTE EL GOBIERNO FEDERAL SI, Y SI NO SE HACÍA ASÍ, SE PODRÍA EJERCER EL DERECHO DE REVERSIÓN Y EL PREDIO PODRÍA REGRESAR AL PATRIMONIO FEDERAL; HICIMOS LAS GESTIONES DEBIDAS, SOLICITAMOS QUE HICIERAN LOS PROCEDIMIENTOS DEBIDOS, DE HECHO, EL PASADO 13 DE MAYO DEL 2020 Y LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO VOLVIÓ A INSISTIR FORMALMENTE CON EL GOBIERNO ESTATAL SOBRE SU INTERÉS, SOBRE SI IBAN A COMPLETAR EL EXPEDIENTE A FIN DE QUE PUDIÉRAMOS DICTAMINAR ESTE ASUNTO Y NO SE RECIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, NI TAMPOCO ALGUNA MANIFESTACIÓN DE SI QUERÍAN QUE ESTE ASUNTO CONTINUARA CON EL PROCESO LEGISLATIVO, ESE PLAZO DE VENCIMIENTO SE DIO EL 28 DE MAYO DEL 2020, POR LO TANTO AL NO TENER INTERÉS DEL GOBIERNO ESTATAL, DE NO TENER LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ES QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN ESTE AFÁN TAMBIÉN DE ABATIR EL REZAGO LEGISLATIVO DECIDIÓ RESOLVER COMO NO HA LUGAR ESTA SOLICITUD Y ASÍ FINIQUITAR UN ASUNTO QUE LLEVAMOS PRÁCTICAMENTE TODA LA LEGISLATURA ESTUDIANDO. POR LO TANTO, COMPAÑEROS, LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA

ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DEL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 11 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, APROBADO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9970/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA NANCY OLGUÍN DÍAZ”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13720/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13720/LXXV DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EL CUAL CONTIENE OFICIO SUSCRITO POR EL C. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN DONACIÓN UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DEL BANCO DEL BIENESTAR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN, DE BANCO DE DESARROLLO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA DEL CONTENIDO DEL CITADO ASUNTO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** I.- EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, SE TURNÓ A LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO EL OFICIO SUSCRITO POR EL C. LIC. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN **DONACIÓN** UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 400-CUATROCIENTOS M<sup>2</sup>, IDENTIFICADO EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 00001009214, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL BANCO DE BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADA EN LA CALLE LA CALLE MIGUEL ALEMÁN VALDEZ Y FRANCISCO I. MADERO S/N, COLONIA EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** **PRIMERA.-** LA COMISIÓN

DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I, INCISO A) Y 70 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LOS ARTÍCULOS 37, Y 39, FRACCIÓN IX, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL SER TURNADO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO QUE FUE PRESENTADO EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD QUE PROMUEVE EL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, N.L. PARA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO APRUEBE EL QUE SE OTORGUE EN DONACIÓN UN ÁREA MUNICIPAL. **SEGUNDA.-**DENTRO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SE OBSERVA QUE SE ENCUENTRAN EN UNA CLASIFICACIÓN ESPECIAL Y BAJO UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA, POR LOS FINES QUE PERSIGUEN EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO DE LAS CIUDADES, LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL QUE PROVIENEN DE LA CESIÓN GRATUITA DE UN PORCENTAJE DE SUPERFICIE OTORGADO POR QUIENES LLEVAN A CABO ALGUNA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DESCRIPTAS EN EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS CUALES POR DISPOSICIÓN LEGAL SE LES OTORGA UN DESTINO PARA FINES PÚBLICOS ESPECÍFICOS, Y QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**“ARTÍCULO 210.-** QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS POR EL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁN CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO, LAS SIGUIENTES SUPERFICIES DE SUELO, DENOMINADAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL:

I. FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES UNIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA Y PROGRESIVA: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS; DE LO ANTERIOR, UN 30%-TREINTA POR CIENTO EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA SE PODRÁ DESTINAR PARA JARDINES UBICADOS EN CAMELLONES Y ROTONDAS DE 4-CUATRO METROS DE ANCHO O DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO, O ANCHURAS ADICIONALES EN LAS ACERAS, Y HASTA UN 30%-TREINTA POR CIENTO DE LO ANTERIOR EN JARDINES MENORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTO SEA EN VÍAS COLECTORAS O MENORES, Y NO PODRÁ SER CONTABILIZADO COMO PARTE DE SU DERECHO DE VÍA.

EL OTRO 40%-CUARENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE AL MISMO USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DE NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS PÚBLICAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA.

EN LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES UNIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA DE MÁS DE 50-CINCUENTA VIVIENDAS, LAS ÁREAS DE CESIÓN DEBERÁN SER POLÍGONOS DE TERRENOS MAYORES A 1,000 METROS.

EL ANÁLISIS DE ÁREAS DE CESIÓN SE HARÁ SOBRE EL PROYECTO URBANÍSTICO;

II. FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES MULTIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA Y PROGRESIVA: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS; EL OTRO 40% -CUARENTA POR CIENTO DEBERÁ DESTINARSE AL MISMO USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS PÚBLICAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA.

EL 30% DE SUELO CEDIDO EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA SE PODRÁ DESTINAR PARA JARDINES UBICADOS EN CAMELLONES Y ROTONDAS DE 4 -CUATRO METROS DE ANCHO O DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO, O ANCHURAS ADICIONALES EN LAS ACERAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTO SEA EN VÍAS COLECTORAS O MENORES, Y NO PODRÁ SER CONTABILIZADO COMO PARTE DE SU DERECHO DE VÍA.

EN CONJUNTOS URBANOS MULTIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA DE MÁS DE 50-CINCUENTA VIVIENDAS, SE PROCURARÁ QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN SEAN DE POLÍGONOS DE TERRENOS MAYORES A 1,000 METROS CUADRADOS.

EL ANÁLISIS DE ÁREAS DE CESIÓN SE HARÁ SOBRE EL PROYECTO URBANÍSTICO;

III. FRACCIONAMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS: EL 7%-SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, DICHAS SUPERFICIES SE DESTINARÁN A LA FORMACIÓN DE JARDINES, PARQUES, PLAZAS Y SIMILARES;

IV. FRACCIONAMIENTOS O PARQUES INDUSTRIALES: EL 7%-SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, DICHAS SUPERFICIES SE DESTINARÁN A LA FORMACIÓN DE ÁREAS VERDES Y DEPORTIVAS DENTRO DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO;

V. FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES, AGROPECUARIOS, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE; DICHAS SUPERFICIES SE DESTINARÁN A LA FORMACIÓN DE JARDINES, PARQUES, ÁREAS RECREATIVA, Y SIMILARES;

VI. CONJUNTOS URBANOS HABITACIONALES UNIFAMILIARES: EL 17% -DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR LOTE PRIVATIVO O POR UNIDAD DE VIVIENDA A CONSTRUIR, LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR.

EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS, LAS CUALES PODRÁN ESTAR UBICADAS DENTRO DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; EL OTRO 40% -CUARENTA POR CIENTO PODRÁ DESTINARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA Y DEBERÁ UBICARSE FUERA DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CON FRENTE A VÍA PÚBLICA;

VII. CONJUNTOS URBANOS HABITACIONALES MULTIFAMILIARES: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA A CONSTRUIR, LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR.

EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS, LAS CUALES PODRÁN ESTAR UBICADAS DENTRO DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; EL OTRO 40%-CUARENTA POR CIENTO EL MUNICIPIO PODRÁ DESTINARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA Y DEBERÁ UBICARSE FUERA DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CON FRENTE A VÍA PÚBLICA;

VIII. CONJUNTOS URBANOS NO HABITACIONALES, EL 7% -SIETE POR CIENTO DEL ÁREA QUE RESULTE DE RESTAR A LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO A DESARROLLAR, EL ÁREA DE LAS VIALIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LAS ÁREAS DE AFECTACIÓN;

IX. FRACCIONAMIENTOS FUNERARIOS O CEMENTERIOS: EL 15% -QUINCE POR CIENTO DEL ÁREA TOTAL DEL PREDIO A DESARROLLAR;

X. PARCELACIONES O SUBDIVISIONES EN PREDIOS HABITACIONALES QUE NO FORMAN PARTE DE FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO: SE DEBERÁ CEDER EL 17%

-DIECISIETE POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, MENOS VIALIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO ÁREAS DE AFECTACIÓN, ÚNICAMENTE CUANDO SE TRATE DE PARCELACIONES DE PREDIOS DE 5,000-CINCO MIL METROS CUADRADOS O MÁS DE SUPERFICIE; TRATÁNDOSE DE PREDIOS MENORES A 5,000-CINCO MIL METROS CUADRADOS, SI EL ÁREA NO ES ADECUADA A LAS FUNCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO SE PODRÁ HACER LA CESIÓN O EL PAGO CORRESPONDIENTE EN CUYO CASO SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR COMERCIAL DEL PREDIO QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 3-TRES MESES; Y SE DIFERIRÁ ÉSTA OBLIGACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 234 DE ESTA LEY;

XI. LOS USOS COMPLEMENTARIOS NO HABITACIONALES CEDERÁN EL 7% -SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE CORRESPONDIENTE, SIN CONSIDERAR LAS AFECTACIONES CORRESPONDIENTES; Y

XII. CONJUNTOS URBANOS MIXTOS: CEDERÁN EN FORMA PROPORCIONAL EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, O 22 -VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE TIPO MIXTO QUE SE DESARROLLEN EN TERRENOS NO COMPRENDIDOS EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO, CEDERÁN EN FORMA PROPORCIONAL EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA LIBRE DE AFECTACIONES, O 22 -VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

EN LOS CONJUNTOS URBANOS DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES NO COMPRENDIDAS EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO, LAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL RESULTANTES SE CEDERÁN SOBRE EL TERRENO NATURAL DE ACCESO LIBRE PARA EL PÚBLICO.

LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS SERÁN CLASIFICADAS CONFORME AL ARTÍCULO 143 DE ESTA LEY, COMO ÁREAS VERDES FORMADAS POR PLAZAS, JARDINES Y LAGUNAS.

EL MANEJO DE LAS AGUAS PLUVIALES, INDISTINTAMENTE SOBRE EL TERRENO NATURAL O SOBRE LOSAS, DEBERÁ CAPTARSE Y CONDUCIRSE A LA RED PÚBLICA O AL SUBSUELO MEDIANTE POZOS DE ABSORCIÓN.

ESTAS ÁREAS DE CESIÓN, PODRÁN DISEÑARSE COMO PLAZAS, JARDINES Y LAGUNAS, CON LA ÚNICA RESTRICCIÓN QUE, POR LO MENOS EL 30% DEBERÁN SER JARDINES.

LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS, SERÁN TRANSMITIDAS AL MUNICIPIO AL MOMENTO DE INSCRIBIR EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL RÉGIMEN DE CONDOMINIO CORRESPONDIENTE.

LA CESIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO SOLO SE HARÁ POR UNA SOLA OCASIÓN Y NO PODRÁ EXIGIRSE AL PROPIETARIO DEL PREDIO CESIÓN ADICIONAL A LA REALIZADA AL HABER LLEVADO A CABO LA ACCIÓN DE CRECIMIENTO URBANO PREVIAMENTE AUTORIZADA.

EN LAS DENSIFICACIONES EN FRACCIONAMIENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS, CUANDO SE REALICEN CAMBIOS DE USO DE SUELO DIFERENTE AL HABITACIONAL, NO SERÁ EXIGIBLE EL ÁREA DE CESIÓN.

EN DENSIFICACIONES UBICADAS DENTRO DE FRACCIONAMIENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS QUE IMPLIQUEN NUEVAS CONSTRUCCIONES SE DEJARÁ ÁREA LIBRE COMPLEMENTARIA A RAZÓN DEL 8% -OCHO POR CIENTO SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO LIBRE DE AFECTACIONES, EXCEPTO EN CONSTRUCCIONES HABITACIONALES DE CUATRO UNIDADES O MENOS. EL ÁREA LIBRE COMPLEMENTARIA-ALC PODRÁ SER DE MANERA INDISTINTA SOBRE TERRENO NATURAL DE ACCESO LIBRE PARA EL PÚBLICO. EL ÁREA LIBRE COMPLEMENTARIA-ALC NO CONTARÁ PARA EL CÁLCULO DEL ÁREA LIBRE DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO-COS Y/O COEFICIENTE DE ABSORCIÓN Y ÁREA VERDE-CAAV; SERÁ ÁREA ABIERTA FUERA DE CONSTRUCCIÓN CERRADA, PUDIENDO TENER CUBIERTAS.

SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS DE MANERA EXPRESA EN LA LEY, LAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN INALIENABLES, IMPREScriptIBLES E INEMBARGABLES, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCritos EN ESTE ARTÍCULO, Y DEPENDIENDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE, POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, SALVO CUANDO SEA NECESARIO REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA, EN CUYO CASO LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ CONTAR CON EL ACUERDO RESPECTIVO DEL CABILDO, APROBADO CUANDO MENOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES.

CUANDO EL MUNICIPIO PRETENDA OTORGAR ALGUNA CONCESIÓN SOBRE ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. LAS ÁREAS DE CESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIALES PODRÁN SER ENAJENADAS O PERMUTADAS POR LOS MUNICIPIOS PARA EL FIN QUE RESULTE DE MAYOR BENEFICIO PARA EL PROPIO MUNICIPIO Y SUS HABITANTES, SIN EL REQUISITO DE APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE NO PROVENGAN DE LAS CESIONES ENUMERADAS POR ESTE ARTÍCULO Y QUE PRETENDAN SER ENAJENADAS, EL MUNICIPIO PODRÁ REALIZAR DICHA ENAJENACIÓN EN LA PLENA AUTONOMÍA QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO QUE CEDAN GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO PARTE DE SU INMUEBLE, TENDRÁN DERECHO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES APLICABLES, A ACREDITAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DEL ÁREA CEDIDA.”

**TERCERO.-** EN CONSIDERACIÓN DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 INCISOS A) Y C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE:

*“ARTÍCULO” 50.- LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES PODRÁN:*

- A) *PEDIR A CUALQUIER OFICINA DEL ESTADO O MUNICIPAL, TODAS LAS INSTRUCCIONES Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS QUE ESTIMEN CONVENIENTES PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS QUE SE LES HAYAN TURNADO, Y ESAS CONSTANCIAS DEBEN SERLE PROPORCIONADAS, SIEMPRE QUE EL ASUNTO DE QUE SE TRATE NO SEA DE LOS QUE DEBEN CONSERVARSE EN SECRETO. CUANDO LA SOLICITUD RESPECTIVA NO SEA ATENDIDA, PODRÁ EL PRESIDENTE DIRIGIRSE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA O AL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE;*
- B) .....
- C) *SOLICITAR A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO DEL CONGRESO, QUE PRESENTEN POR ESCRITO LAS OPINIONES SOBRE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA QUE REQUIERAN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS “FUNCIONES”.*

PREVIO ACUERDO ANTERIOR DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA Y A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA, SE ENVÍÓ EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A FIN DE RESOLVER LO CONDUCENTE EN ESTE EXPEDIENTE LEGISLATIVO, UN ESCRITO DIRIGIDO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO PARA QUE HICIERA UN REQUERIMIENTO POR SU CONDUCTO AL PROMOVENTE A FIN DE QUE ALLEGARA Y ACTUALIZARA LOS DOCUMENTOS FALTANTES PREVIA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA DEBIDA SUSTANCIACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 13720/LXXV, OTORGANDO UN TÉRMINO DE 30-

**TREINTA DÍAS NATURALES PARA SU CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL REFERIDO OFICIO.** SITUACIÓN LA ANTERIOR QUE SE VIO MATERIALIZADA A TRAVÉS DEL OFICIO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EL CUAL FUE NOTIFICADO EN SU RESPECTIVO RECINTO OFICIAL AL PROMOVENTE EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2020, RECABANDO LA CONSTANCIA RESPECTIVA, PARA CONTABILIZAR SU VIGENCIA Y ATENDER SU CUMPLIMIENTO. AHORA BIEN ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DICHO PLAZO CONCEDIDO AL PROMOVENTE VENCIÓ EL DÍA 04 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE MANIFESTARA LO QUE A SU LEGAL DERECHO CORRESPONDE, Y DE ACUERDO CON LA REVISIÓN QUE SE HIZO SE PUDO CONSTATAR QUE NO ALLEGARON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. **CUARTA.-**ES POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y ANTE LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL Y JURÍDICA, Y AL NO TENER LA SUFFICIENTE INFORMACIÓN PARA PODER RESOLVER FAVORABLEMENTE LA PETICIÓN QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, **DETERMINE COMO NO VIABLE LA PROPUESTA QUE SE NOS PRESENTA.** EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES VERTIDAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, INCISO D) Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN DETERMINA NO HA LUGAR A LA PETICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA OTORGAR EN DONACIÓN UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DEL BANCO DEL BIENESTAR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN, DE BANCO DE DESARROLLO. **SEGUNDO.** -DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE, EL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A**

**FAVOR POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. AHORA LES VOY A COMENTAR DE QUÉ SE TRATA ESTE EXPEDIENTE 13720/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL REPUBLICANO CABILDO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, APROBÓ UNA DONACIÓN DE UN PREDIO DEL PATRIMONIO PÚBLICO MUNICIPAL A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR Y DE MANERA CONSECUENTE EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020 HICIERON LLEGAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DE DONACIÓN DE ESTE TERRENO DEL PATRIMONIO PÚBLICO MUNICIPAL A ESTE HONORABLE CONGRESO, PERO COMO USTEDES SABEN, TODOS LOS TERRENOS DEL PATRIMONIO PÚBLICO MUNICIPAL NO PUEDEN, QUE PROVIENEN DE ÁREAS DE CESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES NO SE PUEDEN DONAR PORQUE SON INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES NO PUEDEN SER CUBIERTOS EN EFECTIVO Y NO PUEDEN SER OBJETO DE NINGUNA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN, LA FIGURA CORRECTA ES LA FIGURA DE CONCESIÓN. EN VIRTUD DE QUE POSTERIORMENTE EL MUNICIPIO DE HUALAHUISES HIZO OTRA SOLICITUD CON LA FIGURA CORRECTA ES QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, EN ESTE CASO DE DESARROLLO URBANO, DECIDIÓ DETERMINAR NO HA LUGAR DE LA SOLICITUD ORIGINAL DE ESTE EXPEDIENTE 13720. POR LO TANTO, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13720/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14111/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 08-OCHO DE MARZO DEL 2021-DOS MIL VEINTIUNO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14111/LXXV, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO**

**PMH-804/21 SUSCRITO POR EL C. LIC. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE USO UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 400.00-CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS EL CUAL FORMA PARTE DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL DE MAYOR EXTENSIÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,139.91-DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y UN CENTÍMETROS. ANTECEDENTES.**

1.-EL DÍA 11-ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO, EN EL PUNTO 04 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO 87, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD OTORGAR POR UN TÉRMINO DE HASTA EL DÍA 31-TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2025-DOSMIL VEINTICINCO, LA CONCESIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA EXTENSIÓN DE 400.00-CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, ÁREA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL DE MAYOR EXTENSIÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,139.91-DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y UN CENTÍMETROS, UBICADO EN LA CALLE MIGUEL ALEMÁN VALDEZ Y FRANCISCO I. MADERO S/N, COLONIA EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, EN DONDE SE SEÑALA QUE EL OBJETIVO ES PROMOVER Y FACILITAR EL AHORRO, ACCESO AL FINANCIAMIENTO EN CONDICIONES EQUITATIVAS, LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y EL USO Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TODOS LOS SECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD. 2.-MEDIANTE EL OFICIO PMH-804/01/21 SUSCRITO POR EL C. LIC. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, SOLICITÓ AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE USO, DE UN ÁREA MUNICIPAL DE 400.00-CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS DE UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,139.91-DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CON

NOVENTA Y UN CENTÍMETROS, EL CUAL SE ACREDITA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 00001009214, UBICADO EN LA CALLE MIGUEL ALEMÁN VALDEZ Y FRANCISCO I. MADERO S/N, COLONIA EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. 3.- POR LO QUE, LOS PROMOVENTES ADJUNTARON AL MENCIONADO OFICIO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 00001009214 QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 1-UNO, MANZANA 19, ZONA 2-DOS DEL POBLADO DE SANTA ROSA, MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 2,139.91 METROS CUADRADOS, PLANO INTERNO INSCRITO BAJO LA CLAVE ÚNICA CATASTRAL G14C57O001A1 A FAVOR DE PLAZA DE CONFORMIDAD CON ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2015, CUYA INSCRIPCIÓN OBRA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO 19029005109081951R, EXPEDIDO POR EL C. ING. ERASMO GONZÁLEZ VALERIO, EN FECHA 29 DE JUNIO DEL 2020, ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- b) COPIA CERTIFICADA DEL ESCRITO CON NÚMERO DE OFICIO DGAA/DRM/21-07/65/2020 DIRIGIDO A LA AUTORIDAD, DONDE SE SOLICITA EL PREDIO EN CONCESIÓN POR PARTE DE LA LIC. MÓNICA ADRIANA SALGUERO OSUNA, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y APODERADO LEGAL.
- c) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 87 DEL AYUNTAMIENTO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11-ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO.
- d) COPIA CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES DE FECHA 04-CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2020-DOS MIL VEINTE, EXPEDIDA POR LA LIC. NANCY GUADALUPE DE LA CERDA QUEVEDO, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL TERCER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO, EN EL QUE CERTIFICA QUE LA PROPIEDAD INSCRITA A FAVOR DE PLAZA, BAJO EL NÚMERO 16, VOLUMEN 53, LIBRO 1, SECCIÓN I, PROPIEDAD, UNIDAD HUALAHUISES DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2020, NO REGISTRA EN SU MARGEN CONSTANCIA VIGENTE DE QUE SE ENCUENTRA GRAVADA CON HIPOTECA O DE ALGÚN OTRO MODO.
- e) INFORME CATASTRAL DEL PREDIO EN CUESTIÓN, MEDIANTE OFICIO OP565/06/21, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2021, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE N.L. POR EL ING.

ARTURO MENDOZA MOYA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y CATASTRO, EN EL CUAL SE MENCIONA QUE, EN RELACIÓN A EL PREDIO MUNICIPAL FUE OTORGADO EN CONCESIÓN AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL BANCO DE BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 400-CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

- f) COPIA CERTIFICADA DEL PLANO TOPOGRÁFICO GEOREFERENCIADO EL CUAL INDICA LA INFRAESTRUCTURA ACTUALIZADA, UBICACIÓN Y MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE TOTAL MUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL.

4.- CONFORME A LO ANTERIOR, SE SOLICITA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL ANTES DESCrito.

**CONSIDERACIONES. PRIMERA.-** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y LOS ARTÍCULOS 37, Y 39 FRACCIÓN IX INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.-** EN FECHA 03-TRES DE MARZO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO, SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL OFICIO PMH-804/01/21 SUSCRITO POR EL C. LIC. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ LA INTERVENCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA APROBACIÓN PARA OTORGAR EN CONCESIÓN UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CON UNA EXTENSIÓN DE 400.00-CUATROSCIENTOS METROS CUADRADOS, ÁREA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL DE MAYOR EXTENSIÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,139.91-DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y UN

CENTÍMETROS, UBICADO EN LA CALLE MIGUEL ALEMÁN VALDEZ Y FRANCISCO I. MADERO S/N, COLONIA EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, DENTRO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SE ENCUENTRAN EN UNA CLASIFICACIÓN ESPECIAL Y BAJO UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA, POR LOS FINES QUE PERSIGUEN EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO DE LAS CIUDADES, LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL QUE PROVIENEN DE LA CESIÓN GRATUITA DE UN PORCENTAJE DE SUPERFICIE OTORGADO POR QUIENES LLEVEN A CABO ALGUNA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS CUALES POR DISPOSICIÓN LEGAL SE LES OTORGA UN DESTINO PARA FINES PÚBLICOS ESPECÍFICOS, Y QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**“ARTÍCULO 210.-** QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS POR EL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁN CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO, LAS SIGUIENTES SUPERFICIES DE SUELO, DENOMINADAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL:

I. FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES UNIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA Y PROGRESIVA: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS; DE LO ANTERIOR, UN 30%-TREINTA POR CIENTO EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA SE PODRÁ DESTINAR PARA JARDINES UBICADOS EN CAMELLONES Y ROTONDAS DE 4-CUATRO METROS DE ANCHO O DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO, O ANCHURAS ADICIONALES EN LAS ACERAS, Y HASTA UN 30%-TREINTA POR CIENTO DE LO ANTERIOR EN JARDINES MENORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTO SEA EN VÍAS COLECTORAS O MENORES, Y NO PODRÁ SER CONTABILIZADO COMO PARTE DE SU DERECHO DE VÍA.

EL OTRO 40%-CUARENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE AL MISMO USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DE NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS PÚBLICAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA.

EN LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES UNIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA DE MÁS DE 50-CINCUENTA VIVIENDAS, LAS ÁREAS DE CESIÓN DEBERÁN SER POLÍGONOS DE TERRENOS MAYORES A 1,000 METROS.

EL ANÁLISIS DE ÁREAS DE CESIÓN SE HARÁ SOBRE EL PROYECTO URBANÍSTICO;

II. FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES MULTIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA Y PROGRESIVA: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS; EL OTRO 40% -CUARENTA POR CIENTO DEBERÁ DESTINARSE AL MISMO USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS PÚBLICAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA.

EL 30% DE SUELO CEDIDO EN FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA SE PODRÁ DESTINAR PARA JARDINES UBICADOS EN CAMELLONES Y ROTONDAS DE 4 -CUATRO METROS DE ANCHO O DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO, O ANCHURAS ADICIONALES EN LAS ACERAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTO SEA EN VÍAS COLECTORAS O MENORES, Y NO PODRÁ SER CONTABILIZADO COMO PARTE DE SU DERECHO DE VÍA.

EN CONJUNTOS URBANOS MULTIFAMILIARES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA DE MÁS DE 50-CINCUENTA VIVIENDAS, SE PROCURARÁ QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN SEAN DE POLÍGONOS DE TERRENOS MAYORES A 1,000 METROS CUADRADOS.

EL ANÁLISIS DE ÁREAS DE CESIÓN SE HARÁ SOBRE EL PROYECTO URBANÍSTICO;

III. FRACCIONAMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS: EL 7%-SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, DICHAS SUPERFICIES SE DESTINARÁN A LA FORMACIÓN DE JARDINES, PARQUES, PLAZAS Y SIMILARES;

IV. FRACCIONAMIENTOS O PARQUES INDUSTRIALES: EL 7%-SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, DICHAS SUPERFICIES SE DESTINARÁN A LA FORMACIÓN DE ÁREAS VERDES Y DEPORTIVAS DENTRO DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO;

V. FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES, AGROPECUARIOS, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE; DICHAS SUPERFICIES SE DESTINARÁN A LA FORMACIÓN DE JARDINES, PARQUES, ÁREAS RECREATIVAS, Y SIMILARES;

VI. CONJUNTOS URBANOS HABITACIONALES UNIFAMILIARES: EL 17% -DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR LOTE PRIVATIVO O POR UNIDAD DE VIVIENDA A CONSTRUIR, LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR.

EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS, LAS CUALES PODRÁN ESTAR UBICADAS DENTRO DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; EL OTRO 40% -CUARENTA POR CIENTO PODRÁ DESTINARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA Y DEBERÁ UBICARSE FUERA DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CON FRENTE A VÍA PÚBLICA;

VII. CONJUNTOS URBANOS HABITACIONALES MULTIFAMILIARES: EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE O 22-VEINTIDÓS METROS CUADRADOS DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA A CONSTRUIR, LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR.

EL 60%-SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS, LAS CUALES PODRÁN ESTAR UBICADAS DENTRO DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; EL OTRO 40%-CUARENTA POR CIENTO EL MUNICIPIO PODRÁ DESTINARSE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA Y DEBERÁ UBICARSE FUERA DEL ÁREA PRIVADA SUJETA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CON FRENTE A VÍA PÚBLICA;

VIII. CONJUNTOS URBANOS NO HABITACIONALES, EL 7% -SIETE POR CIENTO DEL ÁREA QUE RESULTE DE RESTAR A LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO A DESARROLLAR, EL ÁREA DE LAS VIALIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LAS ÁREAS DE AFECTACIÓN;

IX. FRACCIONAMIENTOS FUNERARIOS O CEMENTERIOS: EL 15% -QUINCE POR CIENTO DEL ÁREA TOTAL DEL PREDIO A DESARROLLAR;

X. PARCELACIONES O SUBDIVISIONES EN PREDIOS HABITACIONALES QUE NO FORMAN PARTE DE FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO: SE DEBERÁ CEDER EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, MENOS VIALIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO ÁREAS DE AFECTACIÓN, ÚNICAMENTE CUANDO SE TRATE DE PARCELACIONES DE PREDIOS DE 5,000-CINCO MIL METROS CUADRADOS O MÁS DE SUPERFICIE; TRATÁNDOSE DE PREDIOS MENORES A 5,000-CINCO MIL METROS CUADRADOS, SI EL ÁREA NO ES ADECUADA A LAS FUNCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO SE PODRÁ HACER LA CESIÓN O EL PAGO CORRESPONDIENTE EN CUYO CASO SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR COMERCIAL DEL PREDIO QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 3-TRES MESES; Y SE DIFERIRÁ ÉSTA OBLIGACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 234 DE ESTA LEY;

XI. LOS USOS COMPLEMENTARIOS NO HABITACIONALES CEDERÁN EL 7% -SIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE CORRESPONDIENTE, SIN CONSIDERAR LAS AFECTACIONES CORRESPONDIENTES; Y

XII. CONJUNTOS URBANOS MIXTOS: CEDERÁN EN FORMA PROPORCIONAL EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA VENDIBLE, O 22 -VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE TIPO MIXTO QUE SE DESARROLLEN EN TERRENOS NO COMPRENDIDOS EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO, CEDERÁN EN FORMA PROPORCIONAL EL 17%-DIECISIETE POR CIENTO DEL ÁREA LIBRE DE AFECTACIONES, O 22 -VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, LO QUE RESULTE MAYOR.

EN LOS CONJUNTOS URBANOS DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES NO COMPRENDIDAS EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO, LAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL RESULTANTES SE CEDERÁN SOBRE EL TERRENO NATURAL DE ACCESO LIBRE PARA EL PÚBLICO.

LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS SERÁN CLASIFICADAS CONFORME AL ARTÍCULO 143 DE ESTA LEY, COMO ÁREAS VERDES FORMADAS POR PLAZAS, JARDINES Y LAGUNAS.

EL MANEJO DE LAS AGUAS PLUVIALES, INDISTINTAMENTE SOBRE EL TERRENO NATURAL O SOBRE LOSAS, DEBERÁ CAPTARSE Y CONDUCIRSE A LA RED PÚBLICA O AL SUBSUELO MEDIANTE POZOS DE ABSORCIÓN.

ESTAS ÁREAS DE CESIÓN, PODRÁN DISEÑARSE COMO PLAZAS, JARDINES Y LAGUNAS, CON LA ÚNICA RESTRICCIÓN QUE, POR LO MENOS EL 30% DEBERÁN SER JARDINES.

LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS, SERÁN TRANSMITIDAS AL MUNICIPIO AL MOMENTO DE INSCRIBIR EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL RÉGIMEN DE CONDOMINIO CORRESPONDIENTE.

LA CESIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO SOLO SE HARÁ POR UNA SOLA OCASIÓN Y NO PODRÁ EXIGIRSE AL PROPIETARIO DEL PREDIO CESIÓN ADICIONAL A LA REALIZADA AL HABER LLEVADO A CABO LA ACCIÓN DE CRECIMIENTO URBANO PREVIAMENTE AUTORIZADA.

EN LAS DENSIFICACIONES EN FRACCIONAMIENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS, CUANDO SE REALICEN CAMBIOS DE USO DE SUELO DIFERENTE AL HABITACIONAL, NO SERÁ EXIGIBLE EL ÁREA DE CESIÓN.

EN DENSIFICACIONES UBICADAS DENTRO DE FRACCIONAMIENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS QUE IMPLIQUEN NUEVAS CONSTRUCCIONES SE DEJARÁ ÁREA LIBRE COMPLEMENTARIA A RAZÓN DEL 8% -OCHO POR CIENTO SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO LIBRE DE AFECTACIONES, EXCEPTO EN CONSTRUCCIONES HABITACIONALES DE CUATRO UNIDADES O MENOS. EL ÁREA LIBRE COMPLEMENTARIA-ALC PODRÁ SER DE MANERA INDISTINTA SOBRE TERRENO NATURAL DE ACCESO LIBRE PARA EL PÚBLICO. EL ÁREA LIBRE COMPLEMENTARIA-ALC NO CONTARÁ PARA EL CÁLCULO DEL ÁREA LIBRE DEL

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO-COS Y/O COEFICIENTE DE ABSORCIÓN Y ÁREA VERDE-CAAV; SERÁ ÁREA ABIERTA FUERA DE CONSTRUCCIÓN CERRADA, PUDIENDO TENER CUBIERTAS.

SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS DE MANERA EXPRESA EN LA LEY, LAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCritos EN ESTE ARTÍCULO, Y DEPENDIENDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE, POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, SALVO CUANDO SEA NECESARIO REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA, EN CUYO CASO LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ CONTAR CON EL ACUERDO RESPECTIVO DEL CABILDO, APROBADO CUANDO MENOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES.

CUANDO EL MUNICIPIO PRETENDA OTORGAR ALGUNA CONCESIÓN SOBRE ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. LAS ÁREAS DE CESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIALES PODRÁN SER ENAJENADAS O PERMUTADAS POR LOS MUNICIPIOS PARA EL FIN QUE RESULTE DE MAYOR BENEFICIO PARA EL PROPIO MUNICIPIO Y SUS HABITANTES, SIN EL REQUISITO DE APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LAS ÁREAS MUNICIPALES QUE NO PROVENGAN DE LAS CESIONES ENUMERADAS POR ESTE ARTÍCULO Y QUE PRETENDAN SER ENAJENADAS, EL MUNICIPIO PODRÁ REALIZAR Dicha ENAJENACIÓN EN LA PLENA AUTONOMÍA QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO QUE CEDAN GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO PARTE DE SU INMUEBLE, TENDRÁN DERECHO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES APPLICABLES, A ACREDITAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DEL ÁREA CEDIDA.”

DEL ARTÍCULO ANTES TRANSCRITO, ES POSIBLE ADVERTIR QUE LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE USO COMÚN PROVENIENTES DE FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS, PUEDEN SER USADOS, APROVECHADOS O EXPLOTADOS MEDIANTE CONCESIÓN POR PARTICULARES, O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, PREVIO LA APROBACIÓN DE LAS DOS

TERCERAS PARTES DEL R. AYUNTAMIENTO CON LA APROBACIÓN POSTERIOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO. POSTERIORMENTE SE OBSERVA QUE EL DÍA 11-ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2021-DOS MIL VEINTIUNO, EN EL PUNTO 04-CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO 87, SE AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD CON 07 VOTOS, LA CONCESIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CON EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CON UNA EXTENSIÓN DE 400.00-CUATROSCIENTOS METROS CUADRADOS, ÁREA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL DE MAYOR EXTENSIÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,139.91-DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y UN CENTÍMETROS, UBICADO EN LA CALLE MIGUEL ALEMÁN VALDEZ Y FRANCISCO I. MADERO S/N, COLONIA EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER Y FACILITAR EL AHORRO, ACCESO AL FINANCIAMIENTO EN CONDICIONES EQUITATIVAS, LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y EL USO Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TODOS LOS SECTORES DE NUESTRA SOCIEDAD. EN LAS ÁREAS MUNICIPALES COLINDANTES AL PREDIO QUE SE PRETENDE OTORGAR EN CONCESIÓN SE ENCUENTRA UN ÁREA MUNICIPAL, POR LO EXISTE UN ADECUADO EQUILIBRIO ENTRE ÁREAS NATURALES. LO ANTERIOR, FUE DEBIDAMENTE CONSTATADO CON LA VISITA DE INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 18 DE MARZO DEL 2021-DOS MIL VEINTIUNO, POR PARTE DE LAS DIPUTADAS NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASÍ COMO PERSONAL ASIGNADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN EL PREDIO QUE SE PRETENDE OTORGAR EN CONCESIÓN. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO ESTIMAMOS QUE ES PROCEDENTE LA PROPUESTA PLANTEADA EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTA LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, INCISO D) Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, DE CELEBRAR UN CONTRATO DE CONCESIÓN CON EL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO HASTA EL DÍA 31-TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2025-DOS MIL VEINTICINCO PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE **400-CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS** DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL LA CUAL FORMA PARTE DE UNA DE MAYOR EXTENSIÓN IDENTIFICADO CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD 00001009214, UBICADO EN LA CALLE MIGUEL ALEMÁN VALDEZ Y FRANCISCO I. MADERO S/N, COLONIA EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-**EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-**SE CONCEDE UN PLAZO DE SEIS MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SUSCRIBIR LA CONCESIÓN AUTORIZADA, DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE DEBERÁ OBSERVAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES. **QUINTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN SU CASO, PODRÁ ESTABLECER LAS CONTRAPRESTACIONES QUE ESTIME NECESARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. **SEXTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR**

**DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, COMPAÑEROS, UN ABRAZO GIGANTE A CADA UNO DE USTEDES. CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA PRESIDENTA. HAGO USO DE LA PALABRA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN 14111/LXXV POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CONCESIÓN POR EL BANCO DEL BIENESTAR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 400 METROS CUADRADOS DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE MIGUEL ALEMÁN VALDÉS, HASTA DICIEMBRE DEL 2025. CONSIDERO DE GRAN IMPORTANCIA ESTA APROBACIÓN, YA QUE AL FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA INSTITUCIÓN BENEFICIAMOS DIRECTAMENTE A LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES Y ZONAS ALEDAÑAS. RECORDEMOS QUE EL BANCO DEL BIENESTAR ES EL PRINCIPAL DISPERSOR DE RECURSOS DE PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL MISMO TIEMPO PROMUEVE Y FACILITA EL AHORRO ENTRE LOS MEXICANOS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, ASÍ COMO EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO DE FORMA EQUITATIVA PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, IMPULSANDO ASÍ LA INCLUSIÓN FINANCIERA MISMA QUE REALIZA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y TOMANDO EN CUENTA COMUNIDADES INDÍGENAS. AGRADECIMOS A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, A LA PRESIDENTA POR ESTA LABOR DE LLEVAR A CABO ESTOS PERMISOS, ESTOS SOLICITUDES DEL MUNICIPIO DE

HUALAHUISES, QUÉ BUENO FUERA, VERDAD, QUE FUERA POR MÁS AÑOS ¿VERDAD? PORQUE LOS PROYECTOS DE NACIÓN VAN POR MUCHO TIEMPO. Y FELICITAMOS PORQUE PUES SON PROYECTOS, SON LOS PROYECTOS DEL NUEVO GOBIERNO. UN ABRAZO A TODOS COMPAÑEROS. Y POR TODO LO ANTERIOR LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR. ABRAZOS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA INVITAR A MIS COMPAÑEROS A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DE ESTE DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 14111/LXXV QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE ESTA CONCESIÓN QUE HIZO DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR DE UN PREDIO DEL PATRIMONIO PÚBLICO MUNICIPAL. Y USO TAMBIÉN LA TRIBUNA PARA RECONOCER EL TRABAJO DE NUESTRA PRESIDENTA, LA DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, ESTE, EN VIRTUD DE QUE ELLA Y UNA SERVIDORA VISITAMOS PERSONALMENTE EL PREDIO, FUIMOS HASTA HUALAHUISES A REVISARLO PERSONALMENTE Y CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DEL MUNICIPIO, DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SOLICITUD, TODOS LOS PREDIOS CON EXCEPCIÓN DE UNO SE HAN VISITADO, DE LOS QUE HA APROBADO LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ESO HABLA DEL ENORME COMPROMISO DE LA PRESIDENCIA Y ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES. POR LO CUAL, COMPAÑEROS Y COMPAÑEROS, DÁNDOLE LA CERTEZA DE QUE ESTE ASUNTO CUMPLE CABALMENTE CON LO DISPUESTO EN NUESTRAS LEYES LOS INVITO A FAVOR, A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 23 VOTOS A FAVOR, VOTOS EN CONTRA, VOTOS EN ABSTENCIÓN, SE AGREGAN 5 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. DIPUTADOS: EDUARDO LEAL BUENFIL, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, CLAUDIA TAPIA CASTELO, ROSA ISELA CASTRO FLORES Y JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA. Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 11 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14111/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “SOLICITO REVISAR QUE ESTÉ EL VOTO DE LA DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR PARA EL CONTEO FINAL. SOLICITO QUE SE HAGA LA REVISIÓN DEL MISMO Y SI NO ESTÁ SE PUEDA CONTABILIZAR EN LA VOTACIÓN FINAL...DIPUTADA MARIELA ME CONFIRMAN QUE SÍ ESTABA REGISTRADO SU VOTO. POR LO QUE, SERÍAN 39 VOTOS A FAVOR”

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14074/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14074/LXXV, PROMOVIDO POR EL C. LIC. ESTEBAN TELLO ROMERO Y UN GRUPO DE CIUDADANOS INTEGRANTES DE “**RESTAUREMOS NUEVO LEÓN**” REGIOS LIBRES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD INFORME ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ESPECIAL EN EL ÁREA METROPOLITANA. CON EL FIN DE DAR PROVEÍDO AL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO QUE ACTUALMENTE EL ÁREA METROPOLITANA DE NUEVO LEÓN SE INTEGRA POR DISTINTOS MUNICIPIOS COMO APODACA, GARCÍA, GENERAL DE ESCOBEDO, GUADALUPE, JUÁREZ, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, MÁS LOS MUNICIPIOS DE ABASOLO, CADEREYTA JIMÉNEZ, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GENERAL ZUAZUA, HIDALGO, PESQUERÍA, SALINAS VICTORIA Y SANTIAGO (DE ACUERDO CON DATOS DEL INEGI). EXPONEN QUE ESTA ÁREA CONCENTRA EL MAYOR PORCENTAJE DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTANDO CON 4,689, 601 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UNO) HABITANTES. ASÍ MISMO, REFIEREN QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UN TEMA DE PRIORIDAD CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE POBLACIÓN Y QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES DEL PAÍS, TANTO POR SU APORTACIÓN ECONÓMICA AL PAÍS, ASÍ COMO POR LA DIVERSIDAD DE TURISMO INTERNACIONAL QUE RECIBE. SEÑALAN QUE, POR TAL RAZÓN, ESTIMAN PRIORITARIA LA CERTEZA QUE SE LES

PUEDA BRINDAR A SUS HABITANTES, TANTO A EMPRESARIOS, TRABAJADORES, TURISTAS Y VISITANTES DE LA ENTIDAD, LO CUAL PUEDE COMENZAR DESDE CUESTIONES MUY BÁSICAS COMO LO ES UN BUEN ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO DIGNIFICACIÓN DE LAS LABORES DEL POLICÍA COMO BRINDARLE UN BUEN SALARIO, VIVIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL HASTA ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD MÁS AVANZADAS E IMPLEMENTADAS POR PAÍSES DEL PRIMER MUNDO. ES ENTONCES QUE, CULMINAN PRESENTANDO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

*“ÚNICO.- SE GIRE ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD INFORMEN LAS ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ESPECIAL EN SU ÁREA METROPOLITANA, COMENZANDO DESDE LO MÁS BÁSICO.”*

POR LO QUE, UNA VEZ ANALIZADA LA INICIATIVA DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14074/LXXV Y ATENTOS A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 39 FRACCIÓN V INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR Y RESOLVER LO CONDUcente A LAS PRESENTE SOLICITUD. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE LA SOLICITUD QUE EL DÍA DE HOY NOS COMPETE ANALIZAR, SIN EMBARGO, ES DE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LO QUE PROPONEN LOS PROMOVENTES CUMPLE PARCIALMENTE CON LOS

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN NUESTRA NORMATIVA INTERNA, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

*“ARTÍCULO 122 BIS.- LOS PUNTOS DE ACUERDO DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO Y FIRMADOS, INCLUYENDO UNA PARTE CON LA EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS QUE LOS FUNDAMENTEN, Y CONCLUIRÁN DE LA FORMA EN LA QUE SE SOLICITE SEAN APROBADOS POR EL CONGRESO.*

*LOS EXHORTOS QUE SE PRESENTEN DEBERÁN CONTENER EL FUNDAMENTO LEGAL DE LA SOLICITUD, LA AUTORIDAD A QUIEN VA DIRIGIDO, Y LA FINALIDAD DE LA MISMA.”*

DE TAL MODO, OBSERVAMOS QUE LA SOLICITUD QUE SE NOS PRESENTA NO SEÑALA DE MANERA ESPECÍFICA EL TEMA QUE SOLICITA, ES DECIR NO ENUNCIA CON PRECISIÓN A QUÉ DERECHOS DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE REFIERE, PUESTO QUE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS HABLA DE LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, PERO EN SU SOLICITUD SEÑALA DE MANERA GENERAL LOS DERECHOS DE ESTOS, POR LO QUE NO EXPONE DE FORMA CLARA Y COMPLETA SU REQUERIMIENTO, NI LA FINALIDAD DE CONOCER LA MISMA. LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES SON MUY AMPLIOS, CONSIDERANDO LOS EMANADOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE PUEDEN AMPLIAR SI CONSIDERAMOS LOS ESTABLECIDOS EN TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE. SI BIEN LOS PROMOVENTES REFIEREN A LA SEGURIDAD PÚBLICA, NO ENMARCAN ESPECÍFICAMENTE LOS PROMOVENTES SI QUIEREN QUE SE LES INFORME SOBRE LOS DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD COMO CAPACITACIONES, BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE OTROS, O BIEN A LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS A CONTAR CON UNA ADECUADA SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS DERECHOS QUE CONFORME AL PRINCIPIO DE INTERDEPENDENCIA PUDIERAN RELACIONARSE. POR OTRA PARTE, ES DE MENCIONAR QUE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEÑALA EN SU ARTÍCULO 19, FRACCIÓN VII, QUE LOS FUNCIONARIOS QUE SE ENCUENTREN AL FRENTE DE LOS GABINETES EN EL EJECUTIVO TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE INFORMAR AL EJECUTIVO ESTATAL DE

LOS AVANCES Y RESULTADOS DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DESARROLLADAS. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE AL PODER LEGISLATIVO LE CORRESPONDE GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, ES QUE SE PROPONE QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE REMITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA AUTORIDAD ANALICE LA PROPUESTA QUE NOS FUE PLANTEADA, YA QUE AL ESTAR VINCULADA LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES SOBRE QUE INFORME DE LOS PLANES, ACCIONES QUE HA REALIZADO, ESTIMAMOS QUE ES ANTE ESTA AUTORIDAD ANTE QUIEN SE DEBE REALIZAR LAS GESTIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN DETERMINA REMITIR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL ESCRITO PROMOVIDO POR EL C. LIC. ESTEBAN TELLO ROMERO Y UN GRUPO DE CIUDADANOS INTEGRANTES DE “RESTAUREMOS NUEVO LEÓN” REGIOS LIBRES, QUE CONFORMA EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 14074/LXXV, RELATIVO A QUE SE INFORMEN LAS ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

**SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.

**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD**

## **LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN DEL ESTADO A CARGO DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CUYOS FINES SON SALVAGUARDAR LA VIDA, LAS LIBERTADES, LA INTEGRIDAD Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS. ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA PAZ SOCIAL. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES EN LA MATERIA, ES POR ELLO QUE, SIENDO LA SEGURIDAD UN TEMA DE PRIORIDAD MEDIANTE EL PRESENTE ESCRITO UN GRUPO DE CIUDADANOS REALIZAN UNA SOLICITUD DE EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS PARA QUE A LA BREVEDAD INFORME LAS ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS HABITANTES DEL ESTADO. LA COMISIÓN DICTAMINADORA DETERMINÓ REMITIR DICHO ESCRITO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA AUTORIDAD ANALICE LA PROPUESTA QUE NOS FUE PLANTEADA YA QUE, AL ESTAR VINCULADA LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES SOBRE QUÉ INFORME DE LOS PLANES ACCIONES QUE HA REALIZADO ESTIMAMOS QUE ES ANTE DICHA AUTORIDAD EL QUE SE DEBE REALIZAR LAS GESTIONES QUE SE ESTIMAN NECESARIAS. POR TODO LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITAMOS AL RESTO DE NUESTROS COMPAÑEROS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE LA DIPUTADA ROSA ISELA CASTRO FLORES. Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 11 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14074/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 14099/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 02 DE MARZO DE 2021 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14099/LXXV, PROMOVIDO POR LA DIPUTADA ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL PROPONEN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LOS ARTÍCULOS 145 Y 167 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE DAR PROVEÍDO AL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE ACTUALMENTE EN NUESTRO PAÍS Y ESTADO LOS EMBARAZOS EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ESTÁN CRECIENDO CONSIDERABLEMENTE. ADVIERTEN QUE, SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) MÉXICO OCUPA EL PRIMER LUGAR ENTRE LOS PAÍSES DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) CON UNA TASA DE FECUNDIDAD DE 77 NACIMIENTOS POR CADA MIL ADOLESCENTES DE ENTRE 15 A 19 AÑOS DE EDAD. SEÑALAN QUE, DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA (INEGI), EN NUESTRO ESTADO DEL AÑO 2017 A 2018 HAN AUMENTADO A MÁS DEL 100% LOS EMBARAZOS, EN ADOLESCENTES. QUE, ASIMISMO NUESTRO ESTADO REPORTA QUE EN EL AÑO 2018 HUBO 127 CASOS DE MUJERES MENORES DE 15 AÑOS DE EDAD, QUE TUVIERON UN BEBÉ. EN EL MISMO SENTIDO, EN EL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, SE HA REGISTRADO EL MAYOR NÚMERO DE CASOS DE EMBARAZOS EN LA ADOLESCENCIA, DEL CUAL LE SIGUEN LOS MUNICIPIOS DE MINA, MARÍN, LAMPAZOS DE NARANJO Y GENERAL TERÁN.

EXPONEN QUE, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO INFORMÓ QUE SE HAN LOGRADO DISMINUIR LOS CASOS DE EMBARAZOS EN LA ADOLESCENCIA OCUPANDO EL ANTEPENÚLTIMO LUGAR, SOLO SUPERADOS POR LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUERÉTARO. SIN EMBARGO, CONSIDERAN QUE LA CANTIDAD DE CASOS SIGUEN SIENDO IMPRESIONANTES POR ELLO SEÑALAN LA IMPORTANCIA DE LA REFORMA QUE PROPONEN. PUNTUALIZAN QUE EL ENFOQUE DE SU INICIATIVA ES ELABORAR PROGRAMAS Y REALIZAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO ESTADO, Y CON ELLO LOGRAR DISMINUIR O ERRADICAR LO ANTES POSIBLE ESTE TIPO DE SITUACIONES QUE AFECTAN NEGATIVAMENTE LA SALUD. POR ELLO CULMINAN PROponiendo, LAS SIGUIENTES PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

*“ARTÍCULO 13. EI ORGANISMO PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REALIZARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:*

*I A XXVII.-...*

***XXVII- PROPONER PROGRAMAS, ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMBARAZOS EN LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO; Y XXIX.-... ”***

EN CUANTO A LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROPONEN DE LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

*“ART.60. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DEL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD, ASÍ COMO A RECIBIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA Y DE CALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CON EL FIN DE PREVENIR, PROTEGER Y RESTAURAR SU SALUD.*

*I A V...*

***VL.- ESTABLECER MEDIDAS TENDIENTES A PREVENIR, INFORMAR, INVESTIGAR, ATENDER, CONTROLAR Y VIGILAR EL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES;***

*VII A XX...*

...

...  
...  
...

**ARTÍCULO 145.** SON ATRIBUCIONES DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN LAS SIGUIENTES:

*I A XXXV.-...*

**XXXVI. REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INVESTIGAR Y PROTEGER DE MANERA INTEGRAL A NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN SITUACIÓN DE EMBARAZO TEMPRANO; Y**

**XXVII.- LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

...

**ARTÍCULO 167.** EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

*I A XIX. - .....*

**XX. DISEÑAR Y PROPONER PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN SEXUAL, PARA PREVENIR LOS EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO;**

**XXI.- FORMULAR SU REGLAMENTO INTERNO; Y**

**XXII.- LAS DEMÁS QUE LE OTORGUEN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.”**

POR LO QUE, UNA VEZ ANALIZADA LA INICIATIVA DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14099/LXXV Y ATENTOS A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y 39 FRACCIÓN V INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR Y RESOLVER LO CONDUCENTE DE LA PRESENTE SOLICITUD. LOS

DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO TENEMOS A BIEN EFECTUAR EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA MENCIONADA EN ANTECEDENTES, DE TAL FORMA QUE PARA ATENDER EL PRESENTE ASUNTO ES NECESARIO VERIFICAR LA FACTIBILIDAD ENTRE LA CONGRUENCIA NORMATIVA DE LA PROPUESTA Y LA LEY QUE SE PRETENDE REFORMAR, LO ANTERIOR A FIN DE ESTABLECER Y PROPONER LA SUSTENTABILIDAD JURÍDICA QUE FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL DECRETO RESPECTIVO. AHORA BIEN, PARA ENTRAR EN MATERIA ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DECLARA QUE TODA PERSONA POR NATURALEZA TIENE LA MISMA DIGNIDAD Y LOS MISMOS DERECHOS. AL RESPECTO, EL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO SEGUNDO, RECONOCE EL DERECHO DE TODA PERSONA, A DECIDIR DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA SOBRE EL NÚMERO Y EL ESPACIAMIENTO DE SUS HIJOS. ASIMISMO, Y EN SEGUIMIENTO AL ESPÍRITU DE LA NORMA CONSTITUCIONAL, SE REITERA EL DERECHO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN<sup>1</sup>, EL CUAL EN SU ARTÍCULO 13, EN DONDE SE REFIERE LO SIGUIENTE:

*“ARTÍCULO 13.- PARA EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO, LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES EL EJERCICIO DEL DERECHO DE TODA PERSONA A DECIDIR, DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA, SOBRE EL NÚMERO Y EL ESPACIAMIENTO DE SUS HIJOS Y A OBTENER LA INFORMACIÓN ESPECIALIZADA Y LOS SERVICIOS IDÓNEOS.”*

DENTRO DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO, EN SU ARTÍCULO 18 NOS SEÑALA QUE EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN DEBE EDUCAR E INFORMAR A LOS JÓVENES Y ADOLESCENTES SOBRE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR PARA QUE ESTOS DECIDAN DE UNA MANERA LIBRE Y RESPONSABLE SOBRE EL NÚMERO Y ESPACIAMIENTO DE LOS HIJOS Y LA EDAD PARA CONCEBIRLOS. A LA PAR LA LEY GENERAL DE SALUD, EN SU CAPÍTULO VI, ARTÍCULOS 67, 68, 69, 70 Y 71 SE CONTEMPLAN LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, DENTRO DE LA CUAL SE INCLUYE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA LOS

---

<sup>1</sup> Reglamento de la Ley General de Población, [en línea], fecha de consulta marzo de 2021, en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LGP.pdf/](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGP.pdf/)

ADOLESCENTES Y JÓVENES. ASIMISMO, SEÑALA QUE SE DEBE INFORMAR A LA MUJER Y AL HOMBRE SOBRE LA INCONVENIENCIA DEL EMBARAZO ANTES DE LOS 20 AÑOS O BIEN DESPUÉS DE LOS 35, ASÍ COMO LA CONVENIENCIA DE ESPACIAR LOS EMBARAZOS Y REDUCIR SU NÚMERO; TODO ELLA, MEDIANTE UNA CORRECTA INFORMACIÓN ANTICONCEPTIVA, LA CUAL DEBE SER OPORTUNA, EFICAZ Y COMPLETA A LA PAREJA. POR OTRA PARTE, LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES<sup>2</sup> RECONOCE A ESTAS PERSONAS COMO TITULARES DE DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD; Y GARANTIZA EL PLENO EJERCICIO, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE DICHO ORDENAMIENTO VALE LA PENA RESALTAR LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

*“ARTÍCULO 2. PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LAS AUTORIDADES REALIZARÁN LAS ACCIONES Y TOMARÁN MEDIDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY. PARA TAL EFECTO, DEBERÁN:*

*I...*

*II. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN, TOMAR EN CUENTA LA OPINIÓN Y CONSIDERAR LOS ASPECTOS CULTURALES, ÉTICOS, AFECTIVOS, EDUCATIVOS Y DE SALUD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN TODOS AQUELLOS ASUNTOS DE SU INCUMBENCIA, DE ACUERDO A SU EDAD, DESARROLLO EVOLUTIVO, COGNOSCITIVO Y MADUREZ, Y*

*III...”*

*“ARTÍCULO 50. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DEL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD, ASÍ COMO A RECIBIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA Y DE CALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CON EL FIN DE PREVENIR, PROTEGER Y RESTAURAR SU SALUD. LAS AUTORIDADES FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPALES Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SE COORDINARÁN A FIN DE:*

---

<sup>2</sup> Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, [en línea], fecha de consulta marzo de 2021, en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA\\_110121.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf)

*I-IV...*

*V. DESARROLLAR LA ATENCIÓN SANITARIA PREVENTIVA, LA ORIENTACIÓN A QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O GUARDA Y CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y LA EDUCACIÓN Y SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA;*

*VI. ESTABLECER LAS MEDIDAS TENDENTES A PREVENIR EMBARAZOS DE LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES;*

*XI. PROPORCIONAR ASESORÍA Y ORIENTACIÓN SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA;*

*XII-XVIII... ”*

*“ARTÍCULO 58. LA EDUCACIÓN, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES, TENDRÁ LOS SIGUIENTES FINES:*

*I-VII...*

*VIII. PROMOVER LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL CONFORME A SU EDAD, EL DESARROLLO EVOLUTIVO, COGNOSCITIVO Y MADUREZ, DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE LE PERMITAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EJERCER DE MANERA INFORMADA Y RESPONSABLE SUS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LAS LEYES Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE;*

*IX...*

*X. DIFUNDIR LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LAS FORMAS DE PROTECCIÓN CON QUE CUENTAN PARA EJERCERLOS.”*

ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 45 DE DICHO ORDENAMIENTO SE HACE REFERENCIA A QUE EN LAS LEYES FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE ESTABLECERÁ COMO EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO LOS 18 AÑOS, PUES SE BUSCA CREAR UN CAMBIO CULTURAL QUE ERRADIQUE LAS UNIONES FORZADAS Y CON PERSONAS MENORES DE EDAD, PROTEGIÉNDOLOS DE ESTAS PRÁCTICAS NOCIVAS EN CONTRA DE SUS DERECHOS Y PRIORIZANDO SIEMPRE EL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ADEMÁS, TENEMOS LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR -NOM005-SSA2-1993<sup>3</sup>,

---

<sup>3</sup> Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, [en línea], fecha de consulta marzo de 2021, en: <http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/kartemod/mod-005-ssa2.pdf>

LA CUAL ESTABLECE QUE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR ES UN DERECHO DE TODA PERSONA, INDEPENDIENTEMENTE DEL GÉNERO, EDAD, PARIDAD, ESTADO CIVIL, ORIENTACIÓN SEXUAL, SITUACIÓN SOCIAL O CONDICIÓN LEGAL, Y EN ÉL ESTÁN CONSIGNADAS LAS DISPOSICIONES GENERALES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANTICONCEPCIÓN EN EL PAÍS. DICHA NORMA SEÑALA EN SU INTRODUCCIÓN A LA LETRA, LO SIGUIENTE:

*“LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR MUESTRA UN CARÁCTER PRIORITARIO DENTRO DEL MARCO AMPLIO DE LA SALUD REPRODUCTIVA, CON UN ENFOQUE DE PREVENCIÓN DE RIESGO PARA LA SALUD DE LAS MUJERES, LOS HOMBRES, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, Y SU APLICACIÓN ES MEDIO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE TODA PERSONA A DECIDIR DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA, SOBRE EL NÚMERO Y ESPACIAMIENTO DE SUS HIJOS, CON PLENO RESPETO A SU DIGNIDAD. SE RESPETARÁN LAS DECISIONES INDIVIDUALES CON RESPECTO A LOS IDEALES REPRODUCTIVOS, SE PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL HOMBRE Y SU CORRESPONSABILIDAD EN TODAS LAS FASES DEL PROCESO REPRODUCTIVO, SE FOMENTARÁN ACTITUDES Y CONDUCTAS RESPONSABLES EN LA POBLACIÓN PARA GARANTIZAR SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y SE RESPETARÁ LA DIVERSIDAD CULTURAL Y ÉTNICA DE LAS PERSONAS.”*

UNA POLÍTICA PÚBLICA POR DESTACAR ES LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (ENAPEA), LA CUAL HA DEMOSTRADO LA DISMINUCIÓN DE LOS EMBARAZOS EN ADOLESCENTES DE 15 A 19 AÑOS, PERO TAMBIÉN HA SEÑALADO QUE EXISTEN RETOS PARA FORTALECER ESTOS ESFUERZOS. EN EL INFORME DEL 2019<sup>4</sup> DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GIPEA), SE SEÑALÓ QUE DURANTE LA DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA SE DIO A CONOCER EL MARCO GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE LA ENAPEA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA “DECLARACIÓN DE COMPROMISOS DE LA ENAPEA AL 2030” Y DENTRO DE LOS CONSIDERANDOS ENCONTRAMOS:

*“LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES NO COMPETE A UN SOLO SECTOR Y REQUIERE DE ESTRATEGIAS COORDINADAS INTERSECTORIALES, INTERINSTITUCIONALES E INTERGUBERNAMENTALES, ADEMÁS DEL TRABAJO ARTICULADO CON LA SOCIEDAD CIVIL, LA ACADEMIA Y EL SECTOR PRIVADO.”*

<sup>4</sup>Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. (2019). Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. marzo, 2021, de Gobierno de México. Sitio web: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559766/informe2019-enaapea.pdf>

*“NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DEL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE DE BIENESTAR, PARA LO CUAL SE REQUIERE ASEGURAR EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ADECUADOS A SUS NECESIDADES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES, ASÍ COMO GARANTIZAR SU DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD, SIN DEJAR FUERA A LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD.”*

SIENDO ESTOS ALGUNOS RETOS QUE VISLUMBRA EL GIPEA PARA PODER MEJORAR LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN LAS ADOLESCENTES. POR OTRO LADO, ES DE MENCIONAR QUE EN EL MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL PODEMOS ENCONTRAR DIVERSOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE BUSCAN GARANTIZAR LOS DERECHOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS A LOS GARANTIZADOS EN EL ARTÍCULO 4 CONSTITUCIONAL REFERENTE A LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR, POR MENCIONAR ALGUNOS DE LOS CUALES MÉXICO FORMA PARTE TENEMOS:

1. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN 1948. REFERENTE ÉTICO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, OTROS DOCUMENTOS DE LA ONU Y DOCUMENTOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS.
2. CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA, 1969. ENTRADA EN VIGOR PARA MÉXICO: 24 DE MARZO DE 1981
3. CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW), POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN 1979. VINCULANTE. ENTRADA EN VIGOR PARA MÉXICO: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1981
4. PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. ENTRADO EN VIGOR EN MÉXICO EN 1981. VINCULANTE. ENTRADA EN VIGOR PARA MÉXICO: 23 DE JUNIO DE 1981
5. PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (PIDESC). ENTRADA EN VIGOR EN MÉXICO: 23 DE JUNIO DE 1981
6. PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. PROTOCOLO DE SAN SALVADOR, 1988. VINCULANTE. ENTRADA EN VIGOR EN MÉXICO: 16 DE NOVIEMBRE DE 1999

7. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CDN), 1990. VINCULANTE. ENTRADA EN VIGOR EN MÉXICO: 21 DE OCTUBRE DE 1990
8. CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN BELEM DO PARÁ EN 1994. ENTRADA EN VIGOR EN MÉXICO: 12 DE DICIEMBRE DE 1998

EN VISTA DEL GRAN MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL QUE PROMUEVE LOS DERECHOS HUMANOS EN CUESTIÓN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PREVENIR LAS CONSECUENCIAS DE SALUD, ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE PUEDE TRAER CONSIGO EL EMBARAZO EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA DOTAR A LA LEGISLACIÓN ESTATAL DE ESTA PERSPECTIVA Y ADECUARLA A FIN DE PODER CREAR MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS EN ARAS DE REDUCIR ESTA PROBLEMÁTICA. ESTA COMISIÓN, ESTIMA QUE CON LA REFORMA PROPUESTA A LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ESTARÍA BENEFICIANDO A TODAS LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO PUESTO QUE EL ORGANISMO A CARGO DE IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN TIENE ALCANCE EN TODO EL ESTADO. DE ACUERDO CON DATOS DEL INEGI, EL GRUPO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTES DETECTÓ QUE PARA EL 2017, EL 63% DE LOS NACIMIENTOS DE MADRES MENORES DE 20 AÑOS REGISTRADOS SON DE MADRES MENORES DE ENTRE 18-19 AÑOS. AL RESPECTO, 13,590 EMBARAZOS SON DE MENORES ENTRE 15-19 AÑOS Y 208 DE MENORES ENTRE 10-14 AÑOS<sup>5</sup>. ESTA ÚLTIMA CIFRA PODRÁ PARECER PEQUEÑA Y DE HECHO REPRESENTA EL 1% DEL TOTAL DE EMBARAZOS EN LA ENTIDAD, PERO SIGUE SIENDO PREOCUPANTE

<sup>5</sup> Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente. (2018). Informe 2018 Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente. marzo 19, 2020, de Gobierno del Estado de Nuevo León Sitio web:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483674/Informe\\_Nuevo\\_Leon\\_GEPEAS\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483674/Informe_Nuevo_Leon_GEPEAS_2018.pdf)

QUE 208 NIÑAS DE ENTRE 10 A 14 AÑOS SEAN MADRES A TAN CORTA EDAD Y SE LES PRIVE DE VIVIR SU NIÑEZ COMO LO QUE SON, NIÑAS. ESTA PROPUESTA, ADEMÁS ABONA AL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES EN ESTA PROBLEMÁTICA, PUES TAMBIÉN CONTEMPLA EL QUE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INVESTIGUE LOS CASOS DE MANERA INTEGRAL RESPECTO A LA SITUACIÓN DE EMBARAZO DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO, ADEMÁS DE INTEGRAR A LOS MUNICIPIOS EN LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN. ES NECESARIO SEGUIR IMPULSANDO PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMBARAZOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES LO CUAL ENGLOBA INFORMAR, INVESTIGAR, ATENDER, CONTROLAR Y VIGILAR EL EMBARAZO DE ESTE SECTOR POBLACIONAL PARA BAJAR LA CIFRA. LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LOS EMBARAZOS EN EL ESTADO ES VITAL PARA ERRADICAR Y PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO LAS PRÁCTICAS NOCIVAS QUE PERPETÚAN A LA DISCRIMINACIÓN Y LA DESIGUALDAD EN LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO. ASÍ COMO TAMBIÉN, ATENUAR EL ABANDONO ESCOLAR, FORTALECER Y PROMOVER LA INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, CONTROL, SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. EN LO QUE RESPECTA AL TEXTO DEL DECRETO QUE SE PROPONE POR TÉCNICA LEGISLATIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE REALIZAN DIVERSOS AJUSTES QUE NO AFECTAN EL SENTIDO DE LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA. A CONTINUACIÓN, SE HACE UN COMPARATIVO ENTRE LOS TEXTOS VIGENTES, LOS TEXTOS PROPUESTOS POR EL PROMOVENTE Y LOS DE LA COMISIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TEXTO VIGENTE	TEXTO DE LA INICIATIVA	TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
<b>LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b>		

<b>ARTÍCULO 13.</b> EL ORGANISMO PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REALIZARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:	<b>ARTÍCULO 13.</b> EL ORGANISMO PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REALIZARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:	<b>ARTÍCULO 13...</b> IA XXVI.-...
IA XXVII.- ... XXVIII.- LOS DEMÁS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SEAN COMPLEMENTARIOS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, Y LOS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES	IA XXVII.- ... <b>XXVIII.- <i>PROPONER PROGRAMAS, ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMBARAZOS EN LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO; Y</i></b> XXIX.- LOS DEMÁS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SEAN COMPLEMENTARIOS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, Y LOS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.	XXVII.- GESTIONAR APOYOS A PERSONAS CON PADECIMIENTOS CRÓNICOS U ONCOLÓGICOS CUYA SITUACIÓN ECONÓMICA Y DE SALUD NO LES PERMITA VALERSE POR SÍ MISMAS; XXVIII.- ESTABLECER Y PROPONER PROGRAMAS TENDIENTES A EVITAR, PREVENIR Y ATENDER EMBARAZOS EN LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES; Y XXIX.- LOS DEMÁS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SEAN COMPLEMENTARIOS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, Y LOS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
<b>LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b>		
<b>ART.60.</b> NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DEL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD, ASÍ COMO A RECIBIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA Y DE CALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CON EL FIN DE PREVENIR, PROTEGER Y RESTAURAR SU SALUD. IA V... VI. ESTABLECER LAS	<b>ART.60.</b> NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DEL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD, ASÍ COMO A RECIBIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA Y DE CALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CON EL FIN DE PREVENIR, PROTEGER Y RESTAURAR SU SALUD. IA V... VI.- ESTABLECER MEDIDAS	SIN CORRELATIVO

MEDIDAS TENDIENTES A PREVENIR EMBARAZOS DE LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES; VII A XX... ... ... ... ...	TENDIENTES A PREVENIR, <b>INFORMAR, INVESTIGAR, ATENDER, CONTROLAR Y VIGILAR EL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES;</b> <b>VII A XX...</b> ... ... ... ...	
<b>ARTÍCULO 145.</b> SON ATRIBUCIONES DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN LAS SIGUIENTES: I A XXXV.- ... XXXVI.- LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.	<b>ARTÍCULO 145.</b> SON ATRIBUCIONES DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN LAS SIGUIENTES: I A XXXV.- ...  <b>XXXVI. REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INVESTIGAR Y PROTEGER DE MANERA INTEGRAL A NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN SITUACIÓN DE EMBARAZO TEMPRANO; Y</b>  <b>XXXVII. - LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.</b> ...	<b>ARTÍCULO 145.</b> SON ATRIBUCIONES DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN LAS SIGUIENTES: I A XXXV.- ...  <b>XXXVI. REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INVESTIGAR Y PROTEGER DE MANERA INTEGRAL A NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN SITUACIÓN DE EMBARAZO TEMPRANO; Y</b>  <b>XXXVII. - LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.</b> ...
<b>ARTÍCULO 167.</b> EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I A XX. - ... XX. FORMULAR SU REGLAMENTO INTERNO; Y XXI. LAS DEMÁS QUE LE OTORGUEN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.	<b>ARTÍCULO 167.</b> EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I A XIX. - ...  <b>XX. DISEÑAR Y PROPONER PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN SEXUAL, PARA PREVENIR LOS EMBARAZOS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO;</b> <b>XXI.- FORMULAR SU REGLAMENTO INTERNO; Y</b> <b>XXII.- LAS DEMÁS QUE LE OTORGUEN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.</b>	<b>ARTÍCULO 167.- ...</b> I A V. ...  <b>VI. IMPULSAR ACCIONES DE DIFUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PROMOVER A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA ACERCA DE LA PROBLEMÁTICA QUE VIVEN ALGUNOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ENTIDAD, COMO EDUCACIÓN SEXUAL Y</b>

		<b>EMBARAZOS;</b> <b>VII. A XXI. ...</b>
--	--	---

POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.** **ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXVII Y XXVIII; Y POR ADICIÓN LA FRACCIÓN XXIX AL ARTÍCULO 13, DE LA **LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 13.** .....

I A XXVI. .....

XXVII. GESTIONAR APOYOS A PERSONAS CON PADECIMIENTOS CRÓNICOS U ONCOLÓGICOS CUYA SITUACIÓN ECONÓMICA Y DE SALUD NO LES PERMITA VALERSE POR SÍ MISMAS;

**XXVIII. ESTABLECER Y PROPONER PROGRAMAS TENDIENTES A EVITAR, PREVENIR Y ATENDER EMBARAZOS EN LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES; Y**

**XXIX.** LOS DEMÁS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SEAN COMPLEMENTARIOS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, Y LOS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APPLICABLES.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 60, LA FRACCIÓN XXXIV, XXXV Y XXXVI DEL ARTÍCULO 145 Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 167; Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 145, TODOS DE LA **LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 60.** .....

I A V.....

**VI. ESTABLECER MEDIDAS TENDIENTES A PREVENIR, INFORMAR, INVESTIGAR, ATENDER, CONTROLAR Y VIGILAR EL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES;**

**VII A XX.....**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**ARTÍCULO 145. ....**

I A XXXIII. ....

**XXXIV. LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA CAPACITAR, EVALUAR Y CERTIFICAR A LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES Y A LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES ASÍ COMO AL PERSONAL QUE EN ESTAS LABORE, PARA LLEVAR A CABO ACOGIMIENTO FAMILIAR Y/O ADOPCIÓN, DE ACUERDO AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO;**

**XXXV. EJERCER ACCIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE ALIMENTOS, INICIANDO AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS;**

**XXXVI. REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INVESTIGAR Y PROTEGER DE MANERA INTEGRAL A NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN SITUACIÓN DE EMBARAZO TEMPRANO; Y**

**XXXVII. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

.....

**ARTÍCULO 167. ....**

I A V. ....

**VI. IMPULSAR ACCIONES DE DIFUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PROMOVER A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN**

COMUNITARIA ACERCA DE LA PROBLEMÁTICA QUE VIVEN ALGUNOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ENTIDAD, **COMO EDUCACIÓN SEXUAL Y EMBARAZOS;**

VII A XXI. ....

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESENTE DECRETO, ESTAS SE REALIZARÁN ACORDE A LAS CAPACIDADES FINANCIERAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE TOMARÁN EN CUENTA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE HACER RESERVA EN ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

**C. SECRETARIA:** “NO HAY QUIEN QUIERA RESERVAR ARTÍCULOS, PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA:** “ANTES DE CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO, ME PERMITO INFORMAR A LA ASAMBLEA, QUE EN VIRTUD QUE EL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN, CONSTA DE DOS ARTÍCULOS, SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO INTEGRAL DEL DICTAMEN, PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENE **LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SOMETIÓ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI ALGÚN DIPUTADO, DIPUTADA QUIERE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL, PRIMERAMENTE, EN CONTRA”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. BUENAS TARDES A TODOS. HONORABLE ASAMBLEA. EN NUESTRO PAÍS LOS EMBARAZOS EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ESTÁN CRECIENDO CONSIDERABLEMENTE, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ADVIERTE QUE MÉXICO OCUPA EL PRIMER LUGAR ENTRE LOS PAÍSES DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO CON UNA TASA DE FECUNDIDAD DE 77 NACIMIENTOS POR CADA MIL ADOLESCENTES DE ENTRE 15 A 19 AÑOS DE EDAD. EN ESTE SENTIDO, ES QUE UNA SERVIDORA TUVO A BIEN PROPOSICIONAR LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA QUE TIENE COMO FINALIDAD ELABORAR PROGRAMAS Y REALIZAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO ESTADO, PARA QUE ELLOS SE PUEDAN DISMINUIR O ERRADICAR LO ANTES POSIBLE ESTE TIPO DE SITUACIONES QUE AFECTAN NEGATIVAMENTE LA SALUD, LA PERMANENCIA EN LA ESCUELA, LOS INGRESOS, EL ACCESO A OPORTUNIDADES SOCIALES Y LABORALES DE CALIDAD, Y EL DESARROLLO HUMANO DE NUESTRAS NIÑAS Y ADOLESCENTES. ES POR LO ANTERIOR QUE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI INVITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS A VOTAR A FAVOR DE LA PRESENTE PROPUESTA. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO ORADORES PARA HABLAR EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN NÚMERO 14099, QUE ACABA DE PONERSE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES. LOS EMBARAZOS EN ADOLESCENTES SON UN PROBLEMA NACIONAL Y NUEVO LEÓN NO ES LA EXCEPCIÓN. LOS SERVICIOS DE SALUD SEÑALAN QUE EL 34 POR CIENTO DE LOS EMBARAZOS CORRESPONDEN A JÓVENES ENTRE 10 Y 19 AÑOS, BIEN SABEMOS LOS RIESGOS A LA SALUD QUE CONLLEVA UN EMBARAZO A TEMPRANA EDAD TANTO PARA LA MADRE COMO PARA EL BEBÉ, LAS ADOLESCENTES NO RECIBEN CUIDADOS PRENATALES A TIEMPO Y TIENEN MAYOR RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES COMO HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y COMPLICACIONES DURANTE EL EMBARAZO. EN EL CASO DEL BEBÉ ES MUY COMÚN EL NACIMIENTO PREMATURO, ASÍ COMO EL INCREMENTO DE LA MORTALIDAD MATERNA, NO OBSTANTE, SE DESENCADENAN TAMBIÉN PROBLEMAS PSICOLÓGICOS Y ECONÓMICOS, A PESAR DE QUE LA MAYORÍA DE LAS ADOLESCENTES NO PLANEA EMBARAZARSE, MUCHOS LO HACEN YA QUE AL INICIAR UNA VIDA SEXUAL ACTIVA NO SE PREOCUPAN POR UTILIZAR NINGÚN MÉTODO ANTICONCEPTIVO, INCREMENTANDO ADEMÁS EL RIESGO DE CONTRAER ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL. SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO, PARA EL AÑO 2019 CON LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO ACTUAL, LOS EMBARAZOS ADOLESCENTES DISMINUYERON UN 16% GRACIAS A LA EDUCACIÓN SEXUAL IMPARTIDA. ES POR ESTO QUE, COINCIDIMOS QUE CON LA CREACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO ESTADO PARA LOGRAR DISMINUIR ESTE TIPO DE SITUACIONES QUE DESENCADENAN INFINIDAD DE PROBLEMÁTICAS COMO: LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DISCRIMINACIÓN Y SOBRE TODO EL ABANDONO ESCOLAR. POR LO ANTERIOR, EL

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO APOYA ESTA INICIATIVA Y LOS INVITAMOS COMPAÑEROS A VOTAR A FAVOR DE LA MISMA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14099/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS AL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

**C. PRESIDENTA:** “COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN ESTE MOMENTO DARÁ INICIO LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN EL VESTÍBULO DEL CONGRESO, POR LO QUE LES SOLICITO PUEDAN DAR INICIO A LA MISMA A PETICIÓN DEL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13706/LXXV -ANEXO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS SIGUIENTES ASUNTOS: **I.** EN FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **13706/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA UNIÓN NEOLEONESA DE PADRES DE FAMILIA A.C., MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**. EN FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2020, COMO ANEXO A ESTE EXPEDIENTE, OFICIO SIGNADO, POR EL C. LICENCIADO JESÚS RICARDO DELGADO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE PROFESIONISTAS Y ESTUDIANTES DE NUEVO LEÓN, DONDE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO**, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REALICEN EN CALIDAD DE URGENTE EL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE NO. **13706/LXXV** PRESENTADO POR LA UNIÓN NEOLONESA DE PADRES DE FAMILIA A.C., EN MATERIA DE LA IMPLEMENTACIÓN EN LA

**EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO EL SISTEMA DE APOYO DENOMINADO “ESCUELA PARA PADRES”.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD ENUNCIADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** **I.- EXPEDIENTE. 13706/LXXV.** REFIEREN LOS PROMOVENTES QUE EL AMBIENTE FAMILIAR ES DE VITAL IMPORTANCIA EN LOS PROCESOS DEL DESARROLLO HUMANO. POR LO QUE INDICAN QUE CONSIDERAN QUE LA FAMILIA ES LA ÚNICA INSTITUCIÓN SOCIAL QUE SE DA EN TODAS LAS SOCIEDADES Y CULTURAS. ESTO ES DEBIDO A QUE CUMPLE UNA SERIE DE FUNCIONES BÁSICAS Y NECESARIAS PARA SUS MIEMBROS. ADEMÁS, ARGUMENTAN QUE LA FAMILIA ES EL ENTORNO MÁS IMPORTANTE DONDE SE DESARROLLAN LOS HIJOS E HIJAS Y EN EL QUE NOS REALIZAMOS COMO PERSONAS MADURAS Y RESPONSABLES. MENCIONAN LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA COMO AGENTE EDUCATIVO PRIMARIO, NO SOLO EN VALORES, SINO TAMBIÉN EN LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS QUE APORTEN EN LA FORMACIÓN PARA LA VIDA; ES ASÍ QUE ESTIMAN QUE SU ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO ESCOLAR DA LUGAR AL TRABAJO MANCOMUNADO ENTRE DOCENTE-ESTUDIANTE Y FAMILIA, LA COMUNICACIÓN Y RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE PADRES E HIJOS/AS ES CLAVE PARA LA FORMACIÓN DE SERES EDUCADOS EN VALORES, UNA FAMILIA PLENA Y POR LO TANTO UNA SOCIEDAD SANA Y PRODUCTIVA. POR OTRA PARTE, PLANTEAN QUE LA ESCUELA PARA PADRES ES UNA FIGURA QUE PROPORCIONA HERRAMIENTAS PARA LA INTERACCIÓN DE CALIDAD, PARA UNA FORMACIÓN Y UNA DISCIPLINA ADECUADA PARA SUS HIJOS O HIJAS EN RELACIÓN CON SU CRECIMIENTO Y DESARROLLO, Y AL MISMO TIEMPO PROPORCIONA A LOS PADRES EL DERECHO Y OPORTUNIDAD DE INVOLUCRARSE EN LA ESCUELA Y EXPONER SUS PUNTOS DE VISTA EN CUANTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN, INTERRELACIÓN CON SUS HIJOS Y ACUERDOS ESTRUCTURALES DE TEMAS EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS. INDICAN QUE LA PRINCIPAL RESPONSABILIDAD

DE EDUCAR A LOS HIJOS ES PRECISAMENTE DE LOS PROGENITORES, AL SER UN DEBER DE LOS PADRES EL EDUCAR A SUS HIJOS. DE TAL MODO QUE LA CONSIDERAN QUE LEY NO HACE MÁS QUE REFLEJAR LA NATURALEZA DE LAS COSAS Y CLARIFICAR EL DEBER DE LOS PADRES HACIA SUS HIJOS. SEÑALAN QUE EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ESTABLECE, EN SU ARTÍCULO 92 FRACCIÓN VII, QUE QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O LA TUTELA DE SUS HIJOS E HIJAS TIENEN EL DERECHO DE RECIBIR ORIENTACIÓN Y APOYO EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR QUE IMPACTEN EN EL TRABAJO ESCOLAR. ADEMÁS EN EL ARTÍCULO 93 FRACCIÓN II, SE SEÑALA COMO OBLIGACIÓN DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA EL APOYAR EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJAS E HIJOS. POR LO QUE, CONSIDERAN QUE SE NECESITA QUE EN CADA ESCUELA PÚBLICA Y PRIVADA, SE TENGA UNA ESCUELA PARA PADRES CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES Y PROGRAMAS PARA FAVORECER EL APOYO, CAPACITACIÓN, ESCUCHA Y ORIENTACIÓN A MADRES Y PADRES DE FAMILIA O TUTORES, EN EL DESARROLLO COGNITIVO, EMOCIONAL, SOCIAL DE NUESTROS HIJOS, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA EN EL SISTEMA PARA APOYAR LA EDUCACIÓN, DISCIPLINA, DESARROLLO SOCIAL DE NUESTRA CULTURA Y EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE PROponen LA SIGUIENTE INICIATIVA DE REFORMA.

**“ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ADICIONAR UNA “SECCIÓN 2. BIS DE LA ESCUELA PARA PADRES”, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**SECCIÓN 2 BIS**  
**DE LA ESCUELA PARA PADRES.**

**ARTÍCULO 96 BIS.** LA ESCUELA PARA PADRES ES UN ESPACIO EDUCATIVO DE FORMACIÓN, REFLEXIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, QUE FUNCIONARÁ POR MEDIO DE GRUPOS ESTABLECIDOS EN CADA PLANTEL EDUCATIVO EN EL QUE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA O TUTORES ADQUIRIRÁN HERRAMIENTAS PARA EDUCAR ÍNTEGRAMENTE A SUS HIJAS E HIJOS, PARA DESARROLLAR SUS HABILIDADES PARENTALES Y CON ESTO FORTALECER LA DINÁMICA FAMILIAR Y LA SALUD MENTAL.

**ARTÍCULO 96 BIS 1.** LA ESCUELA PARA PADRES TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- I. PROPORCIONAR A LOS PADRES DE FAMILIA LAS HERRAMIENTAS ADECUADAS A SUS CIRCUNSTANCIAS PARA LA FORMACIÓN, DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE SUS HIJOS E HIJAS.
- II. CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES PARA FORTALECER Y FAVORECER LA DINÁMICA FAMILIAR.
- III. BRINDAR HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARENTALES.
- IV. PROMOVER ESPACIOS DE REFLEXIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES QUE FACILITEN LA ASIMILACIÓN DE LOS CONTENIDOS TEÓRICOS Y EL CAMBIO DE ACTITUDES PERSONALES, TANTO DE LOS PADRES DE FAMILIA COMO DE SUS HIJOS.
- V. FOMENTAR UNA ACTITUD DE RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, INDEPENDIENTEMENTE DE CUAL SEA SU CONDICIÓN, FUNDAMENTADA EN LOS PRINCIPIOS ANTROPOLOGICOS Y ÉTICOS PARA QUE EL RESPETO POR LA PERSONA SEA FUNDAMENTAL EN CADA HOGAR.

**ARTÍCULO 96 BIS 2. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS LA ESCUELA PARA PADRES PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

- I. CURSOS;
- II.
- III. TALLERES;
- IV. DIPLOMADOS;
- V. CICLO DE CONFERENCIAS;
- VI. PLÁTICAS;
- VII. REVISTAS, FOLLETOS, TRÍPTICOS, DÍPTICOS;
- VIII. CONTENIDO MULTIMEDIA;
- IX. Y LAS DEMÁS QUE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CONSIDERE PERTINENTES.

**ARTÍCULO 96 BIS 3. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ESCUELA PARA PADRES DEBERÁN ABORDAR -COMO CONTENIDOS MÍNIMOS- LOS SIGUIENTES TEMAS:**

- I. EDUCACIÓN EN VALORES Y VIRTUDES HUMANAS
- II. LA IMPORTANCIA DE LOS PADRES Y MADRES EN EL DESARROLLO PSICOSOCIAL E INTELECTUAL DE SUS HIJOS.
- III. AUTOESTIMA, HABILIDADES SOCIALES BÁSICAS, VALORES Y AUTOCUIDADO.
- IV. COMUNICACIÓN, ASERTIVIDAD, EMOCIONES, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
- V. AUTORREGULACIÓN, APRENDIZAJE, AUTOAPRENDIZAJE, ORGANIZACIÓN DE TAREAS Y APRENDIZAJE COLABORATIVO.
- VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS QUE FAVORECEN EL USO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES.
- VII. PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE AUTORIESGO (TRASTORNOS ALIMENTICIOS, DEPRESIÓN, AUTOMUTILACIÓN Y OTROS).
- VIII. PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y VIOLENCIA.
- IX. ATENCIÓN Y ESCUCHA A NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES.

**ARTÍCULO 96 BIS 4.** LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESCUELA PARA PADRES ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL QUE DEPENDE DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA.

**ARTÍCULO 96 BIS 5.** PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PARA PADRES, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CONSTITUIRÁ UN CONSEJO CONSULTIVO INTEGRADO POR HASTA NUEVE INTEGRANTES ENTRE LOS CUALES DEBERÁN PARTICIPAR:

- I. EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, QUIEN LO PRESIDIRÁ, EL CUAL PODRÁ SER SUBSTITUIDO EN SUS AUSENCIAS POR LE SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA;
- II. EL DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO;
- III. CUATRO REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE AGRUPAN A LOS PADRES DE FAMILIA;
- IV. UN REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES DE PROFESIONALES O ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN;
- V. UN REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES DE PROFESIONALES O ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA; Y
- VI. UN REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES O ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL.

**ARTÍCULO 96 BIS 6.** LA GESTIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS GRUPOS DE LA ESCUELA PARA PADRES QUE SE DEBERÁN ESTABLECER EN CADA PLANTEL EDUCATIVO DEL NIVEL BÁSICO CORRERÁ A CARGO DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA, QUIEN DESIGNARÁ A UN MAESTRO O MAESTRA ENCARGADO, EL CUAL CONTARÁ CON UN EQUIPO DE HASTA SEIS PADRES Y MADRES DE FAMILIA PROPUESTOS POR LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE ESE PLANTEL, QUIENES -A SU VEZ- PODRÁN SER APOYADOS POR EL PSICÓLOGO O PSICÓLOGA ASIGNADO A ESA ESCUELA. **ARTÍCULO 96 BIS 7.** CADA GRUPO DE LA ESCUELA PARA PADRES QUE SE ESTABLEZCA EN UN PLANTEL EDUCATIVO DEL NIVEL BÁSICO TENDRÁ FACULTADES PARA APROBAR ANUALMENTE -AL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR- SU PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PARTICULARES QUE ELLOS MISMOS DEFINAN PARA SU COMUNIDAD EDUCATIVA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y CON LOS PARÁMETROS MÍNIMOS DE FUNCIONAMIENTO QUE FIJARÁ LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. **TRANSITORIOS.** **ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.** EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TENDRÁ UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES -CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO- PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A EFECTO DE OTORGAR LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA CUMPLIR CON LOS FINES DESCritos EN EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO TERCERO.** LOS DIRECTORES DE CADA PLANTEL EDUCATIVO DEL NIVEL BÁSICO

TENDRÁ UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA CONSTITUIR LOS GRUPO DE LA ESCUELA PARA PADRES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 96 BIS 6 DEL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO CUARTO.** CADA GRUPO DE LA ESCUELA PARA PADRES QUE SE ESTABLEZCAN EN UN PLANTEL EDUCATIVO DEL NIVEL BÁSICO TENDRÁ UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS DESDE SU CONSTITUCIÓN PARA DISEÑAR Y APROBAR EL PRIMER PROGRAMA DE TRABAJO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 96 BIS 7 DEL PRESENTE DECRETO.”

**II.- ANEXO.** COMENTA EL PROMOVENTE QUE LA FAMILIA ES EL NÚCLEO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD MEXICANA, MISMO NÚCLEO QUE REPRESENTA LA PRIMERA FORMACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EN ESTOS TIEMPOS DE PANDEMIA SE REFLEJA A LA LUZ ALGO QUE SE ESTABA ACUMULANDO DESDE HACE DÉCADAS, CAUSADO A SU PARECER, POR MALAS ESTRATEGIAS APLICADAS A LAS LEYES EDUCATIVAS TANTO FEDERALES COMO ESTATALES. MENCIONA, QUE ACTUALMENTE EXISTE UNA FALTA DE CAPACIDAD POR MUCHOS PADRES DE FAMILIA PARA INTERACTUAR DIRECTO CON LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS, POR LO QUE TRANSFIERE ESTA CARGA AL CENTRO ESCOLAR COMO EL PRINCIPAL FORMADOR, CUANDO ES DE CONOCIMIENTO GENERAL QUE LA EDUCACIÓN VIENE DESDE CASA Y SE REFUERZA EN LAS AULAS. INDICA QUE LA REFORMA EDUCATIVA DEL SEXENIO 2012-2018, REALIZÓ UN CAMBIO COMPLETO EN LA MENTALIDAD DE MUCHOS SECTORES DE LA SOCIEDAD Y EN DIVERSOS CASOS NO SE PUDO DIRECCIONAR CORRECTAMENTE SUS PRECEPTOS, LO QUE A SU PARECER CAUSO UN EXCESO DE CARGA LABORAL Y PSICOLÓGICA AL MAGISTERIO. ALUDE QUE LA MALA PLANEACIÓN PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE AYUDA PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA O TUTORÍAS A PADRES DE FAMILIA, ADEMÁS EN MUCHOS CASOS SE ABANDONÓ LOS YA EXISTENTES, COMO LOS PROGRAMAS USAER, DE TAL MODO QUE TODAS ESTAS ACCIONES, ASÍ COMO LA POLITIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA EL PROMOVENTE FUERON GENERANDO UN CONGLOMERADO DE PROBLEMAS QUE SE REFLEJARON EN LA PANDEMIA, AL INSTAURAR EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DESDE CASA EN DONDE EL NÚCLEO FAMILIAR, EL NÚCLEO ESCOLAR REPRESENTADO POR EL MAGISTERIO, TRABAJAN DE LA MANO. ASIMISMO SEÑALA QUE ESTA PANDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS COVID-19 HA QUITADO VIDAS UN TOTAL DE 74 MIL 494 EN DONDE EL GRUESO ESTADÍSTICO DE FALLECIMIENTOS ES EN CIUDADANOS

DE 26 A 55 AÑOS, EN MUCHOS CASOS PADRES DE FAMILIA EN DONDE LA SUPERVIVENCIA ES PRIMORDIAL, YA SEA PORQUE EL PAPÁ O LA MAMÁ TIENE QUE TOMAR EL 100% DE RESPONSABILIDAD Y SALIR A BUSCAR EL SUSTENTO DIARIO DEJANDO Y DESCUIDANDO LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS, YA QUE AUNQUE EXISTAN PROGRAMAS DE T.V. PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES Y QUE EL MAESTRO ESTE PENDIENTE DE LOS ALUMNOS A DISTANCIA, TAMBIÉN ES NECESARIA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA FAMILIA. ES POR ELLO QUE LA UNIÓN DE PROFESIONISTAS E ESTUDIANTES DE NUEVO LEÓN, AGRUPACIÓN COMPROMETIDA CON LA APERTURA ECONÓMICA Y EL DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO, CONSIDERAN QUE LA INICIATIVA PRESENTADA EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA UNIÓN NEOLONESA DE PADRES DE FAMILIA A.C. ES LA ADECUADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EDUCATIVA DEL SISTEMA DENOMINADO “ESCUELA PARA PADRES”. ESTO, EN VIRTUD, DE CONSIDERAR QUE ESTE SISTEMA ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE REFORZAR LA RELACIÓN ENTRE PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS EN PRO DE LA FORMACIÓN DE LOS HIJOS, SIENDO UN ESPACIO DE APRENDIZAJE PARA QUE LOS PADRES NO SE SIENTAN DESORIENTADOS AL AFRONTAR LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS Y TODO LO QUE CONLLEVA. EXPONE QUE LOS TEMAS QUE SE ABORDAN EN ESCUELA PARA PADRES ESTÁN ENFOCADOS EN LAS DISTANCIAS ETAPAS QUE VIVEN LOS ESTUDIANTES, SIENDO UNA OPORTUNIDAD PERFECTA PARA QUE LOS PAPÁS SE ACERQUEN A LOS PROFESORES DE SUS HIJOS Y ESTÉN MÁS INVOLUCRADOS CON SU DESEMPEÑO ACADÉMICO. ADEMÁS, AGREGA QUE LOS PADRES Y MAESTROS PUEDEN CREAR NUEVAS ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO DE SUS HIJOS Y POR OTRO LADO, LA ESCUELA PARA PADRES TIENE MUY PRESENTE QUE LA BASE DE LA EDUCACIÓN ES LA FAMILIA, REFORZANDO NO SOLO EN VALORES, SINO TAMBIÉN EN LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS QUE APORTEN EN LA FORMACIÓN PARA LA VIDA, HACIENDO ASÍ UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO LAS GENERACIONES VENIDERAS PARA CREAR UN AMBIENTE ARMONIOSO Y ALEJADO DE MALAS PRÁCTICAS Y MALOS OFICIOS. DERIVADO DE LO ANTERIOR ES QUE REITERA SU APOYO COMO CIUDADANO LIBRE Y ORGANIZADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA

INICIATIVA DE LA UNIÓN NEOLONESA DE PADRES DE FAMILIA A.C., LA CUAL MANIFIESTA ESTÁ MUY ADECUADA A LA SITUACIÓN ACTUAL Y DEJARA UN PRECEDENTE PARA EL FUTURO. DE TAL MANERA QUE SOLICITA, PARA SU APROBACIÓN LO SIGUIENTE:

**“ACUERDO.**

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REALICEN EN CALIDAD DE URGENCIA EL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE 13706/LXXV PRESENTADO POR LA UNIÓN NEOLONESA DE PADRES DE FAMILIA A.C., REFERIDO A LA IMPLEMENTACIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO AL SISTEMA DE APOYO DENOMINADO “ESCUELA PARA PADRES”.

UNA VEZ CONOCIDO LOS ASUNTOS EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. PARA COMENZAR CON EL ANÁLISIS DEL PRESENTE DICTAMEN ES DE SEÑALAR QUE QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COMO LO HEMOS MANIFESTADO EN DIVERSAS OCASIONES, CONSIDERAMOS A LA FAMILIA, COMO LA PIEDRA ANGULAR DE LA SOCIEDAD, DONDE SE NACE, CRECE Y SE ENCUENTRA LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD. ASIMISMO, ES DE MENCIONAR QUE CON EL PASO DEL TIEMPO, EL CONCEPTO Y LAS FUNCIONES DE LA FAMILIA HAN ESTADO EN CONSTANTE CAMBIO, EN DONDE SE HAN ADAPTADO A LAS NUEVAS SITUACIONES Y RETOS QUE LA SOCIEDAD HA IDO PLANTEANDO EN EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, COMO HAN SIDO LOS CAMBIOS DEMOGRÁFICOS,

ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. POR ELLO, SOSTENEMOS QUE LA FAMILIA SIGUE TENIENDO UN GRAN VALOR EN SÍ MISMA Y SEGUIRÁ DESEMPEÑANDO IMPORTANTES FUNCIONES EN LA VIDA DE LAS PERSONAS, COMO INSTITUCIÓN SOCIAL QUE ES, YA QUE TANTO LA PATERNIDAD, LA MATERNIDAD, Y LA RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO DE UN MENOR, AUN BAJO EL CARÁCTER DE TUTOR O DE QUIEN OSTENTE LA GUARDA O CUSTODIA, SON FIGURAS QUE CUENTAN CON UNA GRAN RESPONSABILIDAD EN NUESTRA SOCIEDAD. SABEMOS QUE EL TRABAJO DE LOS PADRES, MADRES, O QUIENES SON TUTORES O EJERCEN LA GUARDA O CUSTODIA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ES UN TEMA MUY COMPLEJO Y CONTINUO, PERO QUE ESTAMOS CONVENCIDOS QUE ESTA LABOR ES GRATIFICANTE, PUES EN SU EVOLUCIÓN PERSONAL, AUNADO A LA AYUDA, ESTÍMULO, TUTELA, COMPRENSIÓN Y CARIÑO DE LOS PADRES, SE CREA Y FORTALECE UN VÍNCULO CON ESE SECTOR DE LA SOCIEDAD POR EL QUE DEBEMOS VELAR DÍA A DÍA. AUNADO A LO ANTERIOR, REITERAMOS QUE ES LA FAMILIA QUIEN TIENE UNA GRAN INCIDENCIA EN EL DESARROLLO SOCIAL Y EMOCIONAL DE TODOS LOS SERES HUMANOS. YA QUE AHÍ ES DONDE SE ADQUIEREN LAS HABILIDADES NECESARIAS PARA AFRONTAR LA VIDA, VIENDO EL MUNDO DE OTRA MANERA, VALORAR LA VIDA Y LA DE LOS DEMÁS. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CONCORDAMOS CON LOS PROMOVENTES CON EL HECHO DE QUE SER PADRES, ES UNA DE LAS MAYORES SATISFACCIONES QUE TODA PERSONA PUEDE EXPERIMENTAR. POR ELLO, ES QUE RESULTA IMPORTANTE QUE ESTA LEGISLATURA CREE OPORTUNIDADES A TRAVÉS DE LAS CUALES SE PUEDA COADYUVAR CON LA PROBLEMÁTICA QUE VIVEN DÍA CON DÍA TODOS LOS PADRES DE FAMILIA. SI BIEN ES CIERTO QUE ACTUALMENTE EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO YA SE ENCUENTRA LEGISLADO ESTE TEMA EN SU ARTÍCULO 16, FRACCIÓN IX, EN DONDE SEÑALA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

*“ARTÍCULO 16. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ESTA SECCIÓN LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:*

*I A VIII.- ...*

**IX.- IMPULSARÁN PROGRAMAS Y ESCUELAS DIRIGIDOS A LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES, QUE LES PERMITAN DAR MEJOR ATENCIÓN A SUS HIJOS** Y FORTALEZCAN EL VALOR DE LA IGUALDAD Y SOLIDARIDAD ENTRE LAS HIJAS E HIJOS, LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR DESDE EL HOGAR Y EL RESPETO A SUS MAESTROS; PARA LO CUAL SE APROVECHARÁ LA CAPACIDAD ESCOLAR INSTALADA, EN HORARIOS Y DÍAS EN QUE NO SE PRESTEN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS ORDINARIOS;

*X A XX.- ... ... ”*

ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, TUVO A BIEN ANALIZAR EN FECHA 26 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 13352/LXXV, EL CUAL CONTENÍA LA LEY QUE CREA LA ESCUELA PARA PADRES, MADRES O QUIENES EJERZAN LA TUTELA, GUARDA O CUSTODIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIENDO APROBADO ESTA NUEVA NORMA JURÍDICA EL DÍA 8 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA. ESTA NUEVA LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, DE INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SU OBJETO ES ESTABLECER LAS BASES JURÍDICAS PARA GARANTIZAR UN MECANISMO QUE PERMITA CAPACITAR A PADRES, MADRES O QUIENES EJERZAN LA TUTELA, GUARDA O CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES FEDERALES Y LOCALES APLICABLES, A FIN DE LOGRAR EL DESARROLLO FAMILIAR Y BRINDAR MAYOR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A SU CARGO, EN LA RESPONSABILIDAD DE CUIDAR, PROVEER, CONOCER, DISCIPLINAR E INSTRUIRLOS DE MANERA ADECUADA. ES DE SEÑALAR QUE PARA EL ESTUDIO DE ESTA NUEVA LEGISLACIÓN SE TOMÓ A CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS DEL PRESENTE EXPEDIENTE, MOTIVO POR EL CUAL QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERAMOS EL DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA UNIÓN NEOLEONESA DE PADRES DE FAMILIA A.C. ASÍ COMO LO PETICIONADO EN EL DOCUMENTO ANEXO AL EXPEDIENTE QUE SE DICTAMINA, EN RAZÓN DE QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DE SU PROPUESTA YA FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA PROMOVIDA POR INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA UNIÓN NEOLEONESA DE PADRES DE FAMILIA A.C., MEDIANTE EL CUAL PRESENTA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO LA SOLICITUD DEL C. LICENCIADO JESÚS RICARDO DELGADO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE PROFESIONISTAS Y ESTUDIANTES DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD SIETE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN VIRTUD DE LA INICIATIVA DE LA UNIÓN NUEVOLEONESA DE PADRES DE FAMILIA PRESENTADA EN CONJUNTO CON LA UNIÓN DE PROFESIONISTAS ESTUDIANTES DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE DICTAMINÓ LA PROPUESTA PARA REFORMAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN MATERIA DE ESCUELA PARA PADRES. APRECIAMOS SU PROPUESTA PARA QUE EN CADA

PLANTEL ESCOLAR SE ESTABLEZCA UN ESPACIO EDUCATIVO DE FORMACIÓN, DE REFLEXIÓN, DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, DONDE PADRES, MADRES, TUTORES ADQUIERAN HERRAMIENTAS PARA EDUCAR INTEGRALMENTE A SUS HIJOS E HIJAS CON EL FIN DE FORTALECER LA DINÁMICA FAMILIAR. LO ANTERIOR, A PARTIR DE QUE LA FAMILIA ES LA ÚNICA INSTITUCIÓN SOCIAL PARA DESARROLLAR A LOS HIJOS E HIJAS COMO PERSONAS RESPONSABLES Y MADURAS; ADEMÁS, CONSIDERANDO QUE LA FAMILIA COMO AGENTE EDUCATIVO PRIMARIO, ES DONDE SE FORMAN LOS VALORES Y LAS COMPETENCIAS ACADÉMICAS PARA LOGRAR UNA SOCIEDAD SANA Y PRODUCTIVA; SIN EMBARGO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DICTAMINADORA ANALIZAMOS QUE EL TEMA YA SE ENCUENTRA LEGISLADO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE EDUCACIÓN, Y QUE EL PASADO 8 DE MARZO, ESTE PLENO APROBÓ LA LEY QUE CREA LA ESCUELA PARA PADRES, MADRES O QUIENES EJERZAN LA TUTELA, GUARDA O CUSTODIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES POR ELLO QUE PROPONEMOS DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA Y A LA VEZ LES PIDO QUE SU VOTO SEA A FAVOR. LA DE LA VOZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; ADEMÁS, GIRO INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN

ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13706/LXXV Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 14040/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 02 DE FEBRERO DE 2021, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14040/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE Y A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. REFIEREN LOS PROMOVENTES QUE EN LA ACTUALIDAD LA MARGINACIÓN ES UN FENÓMENO QUE ADQUIERE MÚLTIPLES DIMENSIONES GEOGRÁFICAS, EN LA MAYORÍA EN LAS REGIONES SUBDESARROLLADAS DEL MUNDO, COMO ÁFRICA Y ASIA. SIN EMBARGO, SEÑALAN QUE EN AMÉRICA LATINA, DESDE LA DÉCADA DE LOS

CINCUENTA SE CONCEPTUÓ UN FENÓMENO SIMILAR, EL DE LA MARGINALIDAD, REFERIDA A PERSONAS PRINCIPALMENTE PROVENIENTES DEL CAMPO, CUYAS MANIFESTACIONES MÁS VISIBLES ERAN LOS CINTURONES DE MISERIA DE LAS GRANDES CIUDADES EN SUS MÁS DIVERSAS MODALIDADES COMO FAVELAS, CALLAMPAS, VILLAS MISERIA, TUGURIOS, BARRIADAS O CIUDADES PERDIDAS. DESTACAN QUE, EN LA ÚLTIMA DÉCADA DEL SIGLO XX, LA MARGINACIÓN NO SE REDUJO A LOS CINTURONES DE LAS GRANDES CIUDADES, SINO QUE SE AMPLIÓ SU UNIVERSO A LOCALIDADES RURALES Y URBANAS DEBIDO A UN CONJUNTO DE FACTORES, COMO:

- I. EL CRECIMIENTO EXPLOSIVO DE LA POBLACIÓN;
- II. EL ARIBO DE REGÍMENES MILITARES EN LAS DÉCADAS DE LOS SESENTA Y SETENTA, QUE DESCUIDARON LAS DEMANDAS DE LAS MAYORÍAS;
- III. LAS CRISIS ECONÓMICAS DE LAS DOS ÚLTIMAS DÉCADAS MULTIPLICARON LA DEUDA PÚBLICA Y OBLIGARON A LOS GOBERNANTES A DAR PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS Y A REDUCIR EL GASTO SOCIAL DESTINADO A CUMPLIR LAS DEMANDAS DE LOS MARGINADOS;
- IV. LA CORRUPCIÓN, QUE HA ACOMPAÑADO, CASI SIN EXCEPCIÓN, TANTO A REGÍMENES MILITARES, COMO A CIVILES LATINOAMERICANOS, MULTIPLICÓ LOS REZAGOS SOCIALES.

EXPRESAN QUE MÉXICO, A PESAR DE HABER DESARROLLADO UNA POLÍTICA SOCIAL ACTIVA POSREVOLUCIONARIA POR MEDIO DE DIFERENTES PROGRAMAS, JUNTO CON LA CREACIÓN DE LAS GRANDES INSTITUCIONES DE SALUD, SIN EMBARGO, RECONOCEN QUE EN LA ACTUALIDAD LA MARGINACIÓN ES UN PROBLEMA QUE FLAGELA A NUMEROSAS LOCALIDADES Y MUNICIPIOS. POR LO QUE DEFINEN LA MARGINACIÓN COMO UNA SITUACIÓN EN LA QUE VIVEN DENTRO DE UNA LOCALIDAD O MUNICIPIO, URBANO O RURAL, UN CONJUNTO DE INDIVIDUOS Y FAMILIAS QUE NO SATISFACEN LAS NECESIDADES CONSIDERADAS BÁSICAS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DETERMINADOS POR INSTITUCIONES RECONOCIDAS COMO EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL BANCO MUNDIAL. INDICAN QUE POR POBLACIÓN MARGINADA TAMBIÉN SE ENTIENDE EL SECTOR DE LA SOCIEDAD QUE POR CAUSAS DE LA ORGANIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y

POLÍTICA LA EXCLUYE DEL ACCESO AL CONSUMO Y DISFRUTE DE BIENES Y SERVICIOS, Y DE LA PARTICIPACIÓN EN ASUNTOS POLÍTICOS. RESPECTO A ESA PROBLEMÁTICA, COMENTAN QUE EN NUEVO LEÓN SE TIENE MUCHO POR HACER PARA BRINDAR MEJORES CONDICIONES A SUS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESPECIALMENTE A AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR VULNERABILIDAD. ASIMISMO, REFIEREN QUE SE HA COMPROBADO QUE A TRAVÉS DE LA FALTA DE IGUALDAD EN OPORTUNIDADES Y EL RELEGO SOCIAL QUE HAN TENIDO LOS JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS MARGINADAS POR EL ESTADO, SON LOS MÁS PROPENSOS EN UN FUTURO A REALIZAR CONDUCTAS DELICTIVAS. POR LO QUE, EXPRESAN QUE EN NUESTRA ENTIDAD SE TIENE MUCHO POR HACER PARA QUE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA LOGREN PROPORCIONAR A LOS Y LAS ADOLESCENTES LOS ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS QUE REQUIERAN PARA PODER EFECTUAR EL TRÁNSITO HACIA LA EDAD ADULTA EN LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES, QUE LES PERMITAN REDUCIR SU SITUACIÓN DE DESVENTAJA EN RELACIÓN CON OTROS JÓVENES DEL PAÍS. DE NO HACERLO, SEÑALAN QUE SE LES ESTARÁ CONDENANDO A VIVIR DE MANERA PERMANENTE EN CONDICIONES DE DESVENTAJA SIN QUE LOGREN DESARROLLAR TODO SU POTENCIAL Y SUS CAPACIDADES Y SIN QUE TENGAN LA OPORTUNIDAD DE APORTARLOS EN BENEFICIO DE ELLOS MISMOS Y DE LA SOCIEDAD. AFIRMAN QUE LA SOCIEDAD CIVIL, DE LA MANO DE GOBIERNO DEL ESTADO HAN REALIZADO ACCIONES PARA COMBATIR DICHA PROBLEMÁTICA, POR MENCIONAR EL PROGRAMA QUE LLEVÓ ACABO LA ONG NACIDOS PARA TRIUNFAR EN EL AÑO 2016, EN EL QUE ACUDIERON A ESCUELAS QUE SE ENCONTRABAN EN ZONAS DE MARGINACIÓN EN LAS QUE SE DABAN TALLERES DE LIDERAZGO, SEXUALIDAD Y COMBATE A LAS ADICCIONES, Y EN DONDE LOS JÓVENES PUDIERON OBTENER ALGUNA DE LAS 500 BECAS DE TRABAJO O ESTUDIO QUE HAY DISPONIBLES, CON EL PATROCINIO DE EMPRESARIOS Y EN COORDINACIÓN CON LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN SOCIAL. SIN EMBARGO, A PESAR DE ESE TIPO DE ACCIONES, SOSTIENEN QUE SE HA ESTIMADO QUE EXISTEN ALREDEDOR DE 2 MIL 500 PANDILLAS DE JÓVENES EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. POR LO QUE ESTIMAN, QUE EN LA ENTIDAD NO SE HAN REALIZADO LAS ACCIONES

NECESARIAS DE POLÍTICA SOCIAL QUE LOGREN ERRADICAR ESA BRECHA DE DESIGUALDAD ENTRE LAS DIFERENTES SITUACIONES QUE VIVEN LOS JÓVENES DEL ESTADO. DE IGUAL FORMA, AFIRMAN QUE EL DEPORTE ES UNO DE LOS MEJORES VEHÍCULOS PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, ERRADICANDO BRECHAS DE DESIGUALDAD PARA LOGRAR LA INCLUSIÓN DE TODAS LAS PERSONAS. ASIMISMO, REFIEREN QUE A TRAVÉS DEL DEPORTE ES POSIBLE BRINDAR UNA OPORTUNIDAD A LOS GRUPOS JUVENILES EN RIESGO DE DESARROLLAR HABILIDADES PARA LA VIDA QUE LES PERMITAN ENFRENTARSE DE MANERA EFECTIVA A LOS DESAFÍOS EN SU VIDA DIARIA Y ALEJARSE DE SU IMPLICACIÓN CON ACTOS VIOLENTOS, CRIMINALES O DE ABUSO DE DROGAS. SOSTIENEN QUE EL DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE PERTENECE A LA RAMA DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, Y ESTÁ ORIENTADO A PROMOVER VÍNCULOS MÁS ESTRECHOS ENTRE LAS PERSONAS, LA SOLIDARIDAD, EL RESPETO Y EL ENTENDIMIENTO MUTUOS, ASÍ COMO EL RESPETO DE LA INTEGRIDAD Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS. ARGUMENTAN QUE EN LA CARTA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, APROBADA EL 18 DE NOVIEMBRE EN 2015 POR LA CONFERENCIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 1 QUE SE RECONOCE QUE:

*“ARTÍCULO 1. LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE ES UN DERECHO FUNDAMENTAL PARA TODOS.*

*1.1 TODO SER HUMANO TIENE EL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCEDER A LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, YA ESTÉ ESTÁ BASADA EN CRITERIOS ÉTNICOS, E/ SEXO, LA ORIENTACIÓN SEXUAL, EL IDIOMA, LA RELIGIÓN, LA OPINIÓN POLÍTICA O POSICIÓN ECONÓMICA DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL ORIGEN NACIONAL O SOCIAL, LA O CUALQUIER OTRO FACTOR.*

*1.2 LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR EL BIENESTAR Y LAS CAPACIDADES FÍSICAS, PSICOLÓGICAS Y SOCIALES POR MEDIO DE ESTAS ACTIVIDADES DEBE VERSE RESPALDADA POR TODAS LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS.*

*1.3 SE HAN DE OFRECER POSIBILIDADES INCLUSIVAS, ADAPTADAS Y SEGURAS DE PARTICIPAR EN LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE A*

***TODOS LOS SERES HUMANOS, COMPRENDIDOS LOS NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR, LAS PERSONAS DE EDAD, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS.***

***1.4 LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE PARTICIPAR E INTERVENIR A TODOS LOS NIVELES DE SUPERVISIÓN Y ADOPCIÓN DE DECISIONES EN LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, YA SEA CON FINES DE ESPARCIMIENTO Y RECREO, PROMOCIÓN DE LA SALUD O ALTOS RESULTADOS DEPORTIVOS, ES UN DERECHO QUE TODA NIÑA Y TODA MUJER DEBE PODER EJERCER PLENAMENTE.***

***1.5 LA DIVERSIDAD DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE ES UNA CARACTERÍSTICA BÁSICA DE SU VALOR Y ATRACTIVO. LOS JUEGOS, DANZAS Y DEPORTES TRADICIONALES E INDÍGENAS, INCLUSO EN SUS FORMAS MODERNAS Y NUEVAS, EXPRESAN EL RICO PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNDO Y DEBEN PROTEGERSE Y PROMOVERSE.***

***1.6 TODOS LOS SERES HUMANOS DEBEN TENER PLENAS POSIBILIDADES DE ALCANZAR UN NIVEL DE REALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A SUS CAPACIDADES E INTERESES.***

***1.7 TODO SISTEMA EDUCATIVO DEBE ASIGNAR EL LUGAR Y LA IMPORTANCIA DEBIDOS A LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, CON MIRAS A ESTABLECER UN EQUILIBRIO Y FORTALECER LOS VÍNCULOS ENTRE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y OTROS COMPONENTES DE LA EDUCACIÓN. DEBE TAMBÍEN VELAR POR QUE EN LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA SE INCLUYAN, COMO PARTE OBLIGATORIA, CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE CALIDAD E INCLUYENTES, PREFERIBLMENTE A DIARIO, Y POR QUÉ EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA Y EN TODAS LAS DEMÁS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORMEN PARTE INTEGRANTE DE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES”.***

**POR OTRA PARTE, SEÑALAN QUE EL ARTÍCULO 9 DEL MISMO DOCUMENTO SEÑALA QUE:**

***“ARTÍCULO 9. LA SEGURIDAD Y LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS SON CONDICIONES NECESARIAS PARA UNA OFERTA DE CALIDAD***

**9.1 ..**

***9.2 LA SEGURIDAD Y LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS EXIGEN QUE TODAS LAS PARTES INTERESADAS PROCUREN PROSCRIBIR EN LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE TODAS LAS PRÁCTICAS QUE LIMITEN O LESIONEN A LOS PARTICIPANTES, ESPECTADORES Y EDUCADORES, ESPECIALMENTE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD COMO LOS NIÑOS, LOS JÓVENES, LAS PERSONAS DE EDAD, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS PERSONAS MIGRANTES Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS. LAS PRÁCTICAS PERJUDICIALES SON, ENTRE OTRAS, LA DISCRIMINACIÓN, EL RACISMO, LA HOMOFOBIA, EL ACOSO Y LA INTIMIDACIÓN, EL DOPAJE Y LA MANIPULACIÓN, LA PRIVACIÓN DE EDUCACIÓN,***

*EL ENTRENAMIENTO EXCESIVO DE NIÑOS, LA EXPLOTACIÓN SEXUAL, LA TRATA DE PERSONAS Y LA VIOLENCIA.*

9.3 ...9.4 ... ”

DE LO ANTERIOR DESTACAN EL DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS A DISFRUTAR DEL DEPORTE SIN DISCRIMINACIÓN DE NINGÚN TIPO, Y QUE POR LO TANTO LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS DEBEN APOYAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, EL CUAL DEBE SER INCLUSIVO, ADAPTABLE Y SEGURO PARA TODAS LAS EDADES. ASIMISMO, RECONOCEN LA IMPORTANCIA DE PRESERVAR LOS JUEGOS, BAILES Y DEPORTES TRADICIONALES E INDÍGENAS PARA EXPRESAR EL RICO PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNDO, ALGO QUE SIN DUDA DEBE SER PROTEGIDO Y PROMOVIDO, TAL COMO LO RECONOCE NUESTRA PROPIA LEY DEPORTIVA. ES POR LO EXPUESTO, QUE PLANTEAN LOS PROMOVENTES QUE SU INICIATIVA BUSCA QUE A TRAVÉS DEL FOMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS SE PUEDAN OFRECER OPCIONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN ESPECÍFICO EN ZONAS DE MARGINACIÓN ACORDES A LOS INTERESES Y CONTEXTO DE LAS PERSONAS, PUESTO QUE LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN ZONAS MARGINADAS ES VITAL Y NECESARIA PARA ALEJAR A LOS JÓVENES DE LOS VICIOS Y ENCAUZARLOS A UNA VIDA PRODUCTIVA Y CREATIVA. APUNTAN QUE SU PROPUESTA AL PROMUEVEN EN CONGRUENCIA CON EL OBJETIVO NÚMERO 10 DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, QUE INDICA "REDUCIR LA DESIGUALDAD EN LOS PAÍSES" Y QUE CON ELLA, SE ATIENDE LA META 10.3, QUE PRETENDE "GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y REDUCIR LA DESIGUALDAD DE RESULTADOS, INCLUSO ELIMINANDO LAS LEYES, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS Y PROMOVIENDO LEGISLACIONES, POLÍTICAS Y MEDIDAS ADECUADAS A ESE RESPECTO".

MOTIVO POR EL CUAL PRESENTAN, PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE REFORMA: **“DECRETO: ÚNICO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE Y POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 3 Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XVIII**

**RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE: LEY ESTATAL DE DEPORTE**

**ARTÍCULO 16.- LOS MUNICIPIOS SE INTEGRAN TANTO AL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE COMO AL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE PARA ALCANZAR LOS SIGUIENTES FINES:**

I A III. ....

**IV. PROMOVER PROGRAMAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE BUSQUEN LA INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRIMORDIALMENTE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O ZONAS DE MARGINACIÓN EN EL ESTADO.**

**LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

**ARTÍCULO 3.- EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE TENDRÁ POR OBJETO:**

I A IV. ....

**V. PROMOVER PROGRAMAS DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO, GARANTIZANDO QUE SE DETERMINE LA PARTICIPACIÓN ADECUADA DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y DE EDAD AVANZADA EN LOS MISMOS Y DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE MARGINACIÓN EN EL ESTADO;**

VI A VII. ....

**ARTÍCULO 5.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO GENERAL, EL INSTITUTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

I A XVII. ....

**XVIII. OFRECER OPCIONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A PERSONAS EN ZONAS DE MARGINACIÓN, ACORDES A LOS INTERESES Y CONTEXTOS DE LAS PERSONAS.**

XIX A XXIX. ....

**TRANSITORIO. ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.”

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISOS E) E I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. PARA COMENZAR EL ANÁLISIS DEL PRESENTE DICTAMEN QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMO SE HA SEÑALADO EN DIVERSAS OCASIONES, CONSIDERAMOS QUE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ES UN ELEMENTO IMPORTANTE QUE DEBE FORMAR PARTE DE LA VIDA DIARIA DE TODOS LOS NUEVOLEONESES, YA QUE MEDIANTE SU PRÁCTICA SE PUDE CONTAR CON UNA VIDA SALUDABLE A CUALQUIER EDAD. AUNADO A LO ANTERIOR ESTAMOS CONSCIENTES QUE EL REALIZAR ALGÚN DEPORTE, ESTA ACTIVIDAD NO SOLO AYUDA A LA SALUD TANTO FÍSICA, SI NO A LA MENTAL, ADEMÁS DE FORMAR PERSONAS CON VALORES, MEJORA LA SALUD Y REDUCE EL RIESGO DE DESARROLLAR ENFERMEDADES. ASIMISMO, COMO BIEN LO SEÑALAN LOS PROMOVENTES EN SU INICIATIVA, EL DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y A PRACTICAR DEPORTE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

**“ART. 3º.- .....**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. CORRESPONDE AL ESTADO SU PROMOCIÓN, FOMENTO Y ESTÍMULO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA.**

.....”  
AHORA BIEN, EN LO RELATIVO A LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN LAS ZONAS MARGINADAS, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIA, YA QUE MEDIANTE ESTA HERRAMIENTA NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES ESTARÍAN LEJOS DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO DE VICIOS QUE PUEDEN CAUSARLES ADICCIONES, Y PODRÍAN SER ENCAUZADOS A UNA VIDA PRODUCTIVA, CREATIVA Y SOBRE TODO SALUDABLE, CONTANDO CON UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. AUNADO A ESTO ESTAMOS CONVENCIDOS QUE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE PUEDE SER UN FACTOR DE DESARROLLO HUMANO PARA NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O MARGINACIÓN, YA QUE EL DEPORTE ES UNA GRAN HERRAMIENTA DE ALTO IMPACTO SOCIAL. POR LO QUE, AL PROMOVER ESTOS PROGRAMAS A TRAVÉS DEL DEPORTE A LAS ZONAS MARGINADAS, SE PODRÁ CONTAR CON UNA MEJOR SOCIEDAD MÁS FORTALECIDA, CON MEJORES VALORES Y HERRAMIENTAS PARA AFRONTAR TODA LA PROBLEMÁTICA QUE VIVIMOS COMO LA VIOLENCIA EN NUESTRO PAÍS. OTRO FACTOR, QUE DEBE TOMARSE EN CUENTA ES QUE AL IMPLEMENTARSE ESTOS PROGRAMAS SE PODRÍAN PERCATAR DE LOS TALENTOS QUE TIENE ESTE SECTOR TAN VULNERABLE Y QUE POR FALTA DE RECURSOS NO PUEDAN DESARROLLARLOS, PUDIENDO LLEGAR A REPRESENTAR A NUESTRO ESTADO O INCLUSIVE A NUESTRO PAÍS, EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS, Y POR ELLO CONVIRTIÉNDOSE

EN ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO Y COMPETIR A NIVEL PROFESIONAL, CUMPLIENDO EL SUEÑO DE MUCHOS DEPORTISTAS. FINALMENTE, AL PRACTICAR ALGÚN DEPORTE, SE PROMOVERÁ QUE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES OBTENGAN BENEFICIOS, POR LA ACTIVIDAD FÍSICA QUE REALICEN, COMO LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE OBESIDAD, HIPERTENSIÓN Y LA DIABETES. POR LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE SE DICTAMINA, SIN EMBARGO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE REALIZAN DIVERSOS CAMBIOS AL PROYECTO DE DECRETO SIENDO LOS SIGUIENTES:

- EN PRIMERA INSTANCIA SE REALIZAN AJUSTES DE TÉCNICA LEGISLATIVA, TODA VEZ QUE EN LA INICIATIVA PRESENTA EN UN SOLO ARTÍCULO REFORMAS A DOS LEYES COMO LO SON LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE Y LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, POR LO QUE, AL SER DOS LEYES DISTINTAS, DEBEN DE IR EN ARTÍCULOS SEPARADOS DENTRO DEL DECRETO.
- ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE SI BIEN ES CIERTO QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV, SE DEBEN DE MODIFICAR LAS FRACCIONES II Y III POR TÉCNICA LEGISLATIVA. ADEMÁS, SE REALIZA MODIFICACIÓN EN EL TEXTO DE LA FRACCIÓN IV PARA QUE LOS PROGRAMAS SEAN A LA PRACTICA DEL DEPORTE Y AL DERECHO A LA CULTURA FÍSICA QUE TIENEN TODAS LAS PERSONAS, PARA QUE NO SEA SOLO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SI NO PARA TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL LOS QUE TENGAN A BIEN PRACTICAR ALGÚN DEPORTE.
- EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN V, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER EL TÉRMINO CORRECTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN LUGAR DE DEJAR LA REDACCIÓN DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA, SE MODIFIQUE POR ADULTO MAYORES.
- Y EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, POR TÉCNICA LEGISLATIVA SE MODIFICA LA PROPUESTA PARA QUE EN LUGAR DE ADICIONAR LA FRACCIÓN XVIII, SE REFORME CON EL MISMO TEXTO QUE SE PROPONE LA XXVIII, Y SE ADICIONE POR LO TANTO UNA FRACCIÓN XXIX, A ESTE NUMERAL.

POR LOS MOTIVOS ANTES MENCIONADOS, Y PARA UN MAYOR ENTENDIMIENTO DE LO QUE ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PROPONE ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA APROBAR, ES QUE SE PRESENTA EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO DE LA LEY VIGENTE Y LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE PROPONE POR ESTA COMISIÓN.

<b>TEXTO ACTUAL</b>	<b>PROPIUESTA DE LA COMISIÓN</b>
<b>LEY ESTATAL DEL DEPORTE</b>	
ARTÍCULO 16.- ...  I ...  II.- DETERMINAR Y OTORGAR LOS ESTÍMULOS Y APOYOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA; Y  III.- PROMOVER Y APOYAR A LOS ORGANISMOS LOCALES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DEPORTIVAS E INCORPORARLOS AL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE.	ARTÍCULO 16.- ...  I ...  II.- DETERMINAR Y OTORGAR LOS ESTÍMULOS Y APOYOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA;  III.- PROMOVER Y APOYAR A LOS ORGANISMOS LOCALES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DEPORTIVAS E INCORPORARLOS AL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE, Y  IV.- LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS QUE DESARROLLEN LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL DERECHO A LA CULTURA FÍSICA QUE TIENEN TODAS LAS PERSONAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO.
<b>LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE</b>	
ARTÍCULO 3.- ...  I A IV. ...  V. PROMOVER PROGRAMAS DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO, GARANTIZANDO QUE SE DETERMINE LA PARTICIPACIÓN ADECUADA DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y DE EDAD AVANZADA EN LOS MISMOS;  VI A VII. ...	ARTÍCULO 3.- ...  I A IV. ...  V. PROMOVER PROGRAMAS DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO, GARANTIZANDO QUE SE DETERMINE LA PARTICIPACIÓN ADECUADA DE LAS PERSONAS CON <b>DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE MARGINACIÓN EN EL ESTADO</b> ;  VI A VII. ...
ARTÍCULO 5.- ...  I A XXVI. ...	ARTÍCULO 5.- ...  I A XXVI. ...

TEXTO ACTUAL	PROPIUESTA DE LA COMISIÓN
XXVII. CELEBRAR TODOS AQUELLOS ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON SU OBJETO Y ATRIBUCIONES; Y  XXVIII. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA ESTA LEY, OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO.	XXVII. CELEBRAR TODOS AQUELLOS ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON SU OBJETO Y ATRIBUCIONES;  XXVIII. OFRECER OPCIONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A PERSONAS EN ZONAS DE MARGINACIÓN, ACORDES A LOS INTERESES Y CONTEXTOS DE LAS PERSONAS; Y  XXIX. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA ESTA LEY, OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO.

POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y III Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 16 DE LA **LEY ESTATAL DEL DEPORTE**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 16.- .....**

- I.- .....
- II.- DETERMINAR Y OTORGAR LOS ESTÍMULOS Y APOYOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA;
- III.- PROMOVER Y APOYAR A LOS ORGANISMOS LOCALES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DEPORTIVAS E INCORPORARLOS AL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE, Y
- IV.- **LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS QUE DESARROLLEN LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y EL DERECHO A LA CULTURA FÍSICA QUE TIENEN TODAS LAS PERSONAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 3, LAS FRACCIONES XXVII Y XXVIII DEL ARTÍCULO 5; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX AL ARTÍCULO 5 DE LA **LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 3.- .....**

I A IV. .....

V PROMOVER PROGRAMAS DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO, GARANTIZANDO QUE SE DETERMINE LA PARTICIPACIÓN ADECUADA DE LAS PERSONAS CON **DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE MARGINACIÓN EN EL ESTADO**;

VI A VII. .....

**ARTÍCULO 5.- .....**

I A XXVI. .....

XXII. CELEBRAR TODOS AQUELLOS ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON SU OBJETO Y ATRIBUCIONES;

XXIII. **OFRECER OPCIONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A PERSONAS EN ZONAS DE MARGINACIÓN, ACORDES A LOS INTERESES Y CONTEXTOS DE LAS PERSONAS; Y**

**XXIX LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA ESTA LEY, OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO.**

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD OCHO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE HACER RESERVA EN

ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

**C. SECRETARIA EN FUNCIONES: “NO HAY RESERVAS PRESIDENTA”.**

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “ANTES DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, ME PERMITO INFORMAR A LA ASAMBLEA, QUE EN VIRTUD QUE EL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN, CONSTA DE DOS ARTÍCULOS, SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO INTEGRAL DEL DICTAMEN, PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENE **LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE Y A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**”.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SOMETIÓ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE Y A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, SI ALGÚN DIPUTADO, DIPUTADA QUIERE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITO A LA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL, PRIMERAMENTE, EN CONTRA”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. REPUBLICANA ASAMBLEA. MEDIANTE ESTA INICIATIVA DE REFORMA LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE Y A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PROMOVIDA POR NUESTRA

COMPAÑERA, LA DIPUTADA TABITA ORTIZ, NO SOLAMENTE SE BUSCAN OFRECER OPCIONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A LA POBLACIÓN DE ZONAS URBANO-MARGINADAS, SINO TAMBIÉN CREAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES QUIENES SON LOS MÁS PROPENSOS DE INCURRIR EN CONDUCTAS DELICTIVAS. EN ESTE SENTIDO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE LES PEDIMOS AVALAR EL PROYECTO DE DECRETO QUE SE PROPONE PARA QUE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES TENGAN LA OPORTUNIDAD DE PRACTICAR ALGÚN DEPORTE, EVITEN LAS CONDUCTAS DELICTIVAS Y PREVENGAN LAS ENFERMEDADES POR OBESIDAD, HIPERTENSIÓN Y DIABETES. PARA TAL EFECTO LOS MUNICIPIOS INTEGRADOS EN EL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE DEBERÁN DE PROMOVER PROGRAMAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE BUSQUEN LA INCLUSIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRIMORDIALMENTE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O QUE VIVAN EN ZONAS URBANO-MARGINADAS DE NUESTRO ESTADO. POR SU PARTE, EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEBERÁ DE PROMOVER PROGRAMAS DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO, GARANTIZANDO ADEMÁS QUE SE LOGRE LA PARTICIPACIÓN ADECUADA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO DE QUIENES VIVAN EN LAS ZONAS DE MARGINACIÓN SOCIOECONÓMICA. PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA REFORMA, EL INSTITUTO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE OFRECER OPCIONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A LAS PERSONAS DE ZONAS URBANO-MARGINADAS DE ACUERDO CON LOS INTERESES Y LOS CONTEXTOS DE LAS PERSONAS. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, POR TÉCNICA LEGISLATIVA, SE MODIFICÓ LA REDACCIÓN DE LA INICIATIVA, PERO SIN ALTERAR EN SU SENTIDO ORIGINAL. POR LO CUAL, PEDIMOS SU VOTO APROBATORIO. ES CUÁNTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA

LEY ESTATAL DEL DEPORTE Y A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PRESENTADA DURANTE ESTE PERÍODO LEGISLATIVO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO UN MOVIMIENTO CIUDADANO Y EL OBJETIVO DE LA REFORMA PLANTEADA Y APOYADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CONSISTENTE EN DOS ASPECTOS QUE ESTIMAMOS IMPORTANTES SUBRAYAR. EL PRIMERO, ES ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE PROMOVER PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE INCLUYAN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y, EN GENERAL, A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE MARGINACIÓN EN EL ESTADO. Y EL SEGUNDO, ES QUE EL INSTITUTO ESTATAL OFREZCA OPCIONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A PERSONAS EN ZONAS IGUALMENTE DE MARGINACIÓN Y A CORDE A LOS INTERESES DE CADA UNA DE DICHAS PERSONAS. SI BIEN ES CIERTO, EL PROYECTO ORIGINAL DE LA INICIATIVA ESTÁ ENFOCADA EXCLUSIVAMENTE A LAS NIÑAS, EN APOYAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LAS ZONAS DE MARGINACIÓN DE LA ENTIDAD, NO ES MENOS CIERTO QUE EL AMPLIAR LA ESFERA Y ALCANCE DEL APOYO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS A TODAS LAS PERSONAS QUE HABITEN EN DICHAS ZONAS MARGINADAS, TAMBIÉN QUEDEN COMPRENDIDOS LOS MENORES EN LOS CUALES PRETENDEMOS BENEFICIAR CON LA INICIATIVA PRESENTADA. SABEMOS QUE EL DEPORTE ES UNA HERRAMIENTA SUMAMENTE ÚTIL PARA ALEJAR A LA JUVENTUD DE LOS PROBLEMAS DE VIOLENCIA Y DEL USO DE SUSTANCIAS NOCIVAS A LA SALUD. POR ELLO, ESTIMAMOS ADECUADO EL DICTAMEN Y SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR. ATENTAMENTE, MI COMPAÑERA COORDINADORA DE TABITA ORTIZ, MI COMPAÑERO ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA Y UN SERVIDOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA. CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. TOMO TRIBUNA PARA EXPRESARME A FAVOR DEL DICTAMEN 14040, TURNADO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; EL CUAL

SE CENTRA EN TRATAR LA MARGINACIÓN EN LAS FAMILIAS Y LOCALIDADES NEOLONESAS. CREEMOS QUE AL PRESTAR MÁS ATENCIÓN A LOS JÓVENES DE NUESTRO ESTADO A TRAVÉS DEL DEPORTE, ES POSIBLE REDUCIR EL RIESGO DE DESARROLLAR CONDUCTAS DELICTIVAS, EVITAR QUE SE INVOLUCREN EN EL MUNDO DE LAS DROGAS Y OBTENGAN MAYORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO, HABILIDADES QUE LES PERMITAN DESENVOLVERSE COMO INDIVIDUOS EN LA VIDA SOCIAL, QUE SE PUEDAN INTEGRAR A UNA VIDA PRODUCTIVA Y SOBRE TODO SALUDABLE GENERANDO ASÍ UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA NO SÓLO PARA ELLOS SINO PARA LA COMUNIDAD EN QUE VIVEN. NO DEBEMOS OLVIDAR QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE: TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. POR LO QUE, PROMOVER PROGRAMAS EN ORIENTACIÓN AL DEPORTE ES ATRIBUCIÓN DEL ESTADO YA QUE MUCHAS VECES POR FALTA DE RECURSOS LOS JÓVENES NO DESARROLLAN SUS TALENTOS Y NO DESCUBREN EL POTENCIAL QUE TIENEN. ADEMÁS, DEBEMOS RECORDAR QUE GRANDES TALENTOS DEPORTIVOS HAN SALIDO A TRIUNFAR EN LAS GRANDES LIGAS CUANDO LO EMPEZARON COMO UN *HOBBY* EN LAS CANCHAS DE SUS COLONIAS. COMO GRUPO LEGISLATIVO, LOS INVITAMOS A VOTAR POR ESTA INICIATIVA YA QUE ESTAMOS CONVENCIDOS DE SU FAVORABLE IMPACTO PARA CREAR UNA SOCIEDAD CON MEJORES VALORES Y HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR O ERRADICAR LAS ZONAS MARGINALES DE NUESTRO ESTADO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA

SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 24 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14040/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS AL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES EXPRESÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE Y A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “AL NO HABER NINGÚN DIPUTADO QUE QUIERA SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO DE LOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, SE APRUEBAN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENEN **LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE Y A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14152/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 09 DE MARZO DE 2021, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14152/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GERARDO GOVEA MOCTEZUMA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA SOBERANÍA ESTABLEZCA EL DÍA 30 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA DEL PERSONAL DE LA SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EL AÑO 2020 Y 2021 SERÁN RECORDADOS PARA SIEMPRE COMO EL AÑO DEL COVID-19, POR LA CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA DESATADA POR ESTA PANDEMIA QUE SIGUE AFECTANDO PROFUNDAMENTE AL PAÍS Y TODO EL MUNDO. REFIEREN QUE, EN MÉXICO, EN MUCHAS OCASIONES SE HA TENIDO LA SOLIDARIDAD Y FORTALEZA PARA HACER FRENTE A LOS DIFÍCILES MOMENTOS QUE NOS HA TOCADO PASAR, PARTICULARMENTE A LAS CONSECUENCIAS DE DESASTRES NATURALES. ASIMISMO, SEÑALA QUE AL DÍA DE HOY, EN TODO EL MUNDO SE ESTÁ VIVIENDO UNA PANDEMIA SIN PRECEDENTES, QUE HA OBLIGADO A TOMAR CUIDADOS EXTREMOS PARA CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). EXPONEN QUE, HOY MÁS QUE NUNCA, LAS DOCTORAS, DOCTORES, ENFERMERAS, ENFERMEROS, CAMILLEROS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE LIMPIEZA QUE SE DESEMPEÑAN EN HOSPITALES Y CENTROS DE ATENCIÓN A

PACIENTES CON COVID-19, NECESITAN RECIBIR MUESTRAS DE ALIENTO Y EL MÁS AMPLIO RESPALDO DE LA SOCIEDAD NEOLONESA YA QUE ELLOS, SIRVEN DESDE LA PRIMERA LÍNEA ARRIESGANDO SU SALUD Y LA DE SUS FAMILIARES Y ESTO ESTIMAN QUE DEBEN SER AMPLIAMENTE RECONOCIDOS POR LOS LEGISLADORES. EXPONEN LOS PROMOVENTES QUE COMO GRUPO LEGISLATIVO CONSIDERAN QUE, CUANDO HAYA PASADO LA PANDEMIA, TODO ORDEN DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD NEOLONESA DEBEN RENDIR UN SENTIDO RECONOCIMIENTO A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD. POR ELLO, ES QUE PLANTEAN QUE EL PODER LEGISLATIVO HONRE Y RECONOZCA A TODOS LOS GUERREROS DE BATA BLANCA CONMEMORÁNDOLES UN DÍA EN NUESTRO CALENDARIO CÍVICO. REFIEREN QUE ACTUALMENTE EN EL ESTADO, LAS CIFRAS DE LAS AUTORIDADES DE SALUD AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020, REGISTRABAN ALREDEDOR DE 65 MUERTES DE PERSONAL MÉDICO POR EL VIRUS SARS.COV-2 (COVID-19). AUNADO A ESTO, ALUDEN QUE DE ACUERDO CON EL REPORTE PUBLICADO POR LA ONG AMNISTÍA INTERNACIONAL, MÉXICO ES EL PAÍS CON MÁS PERSONAL SANITARIO MUERTO TRAS CONTRAER COVID-19, CON AL MENOS 2,470 FALLECIMIENTOS CONFIRMADOS. POR LO QUE TRAS LAS CIFRAS DE FALLECIMIENTOS DEL PERSONAL SANITARIO EN EL PAÍS Y EN EL ESTADO, PARA LOS PROMOVENTES RESULTA EVIDENTE QUE QUIENES LUCHAN EN PRIMERA LÍNEA CONTRA EL VIRUS RESULTAN DRAMÁTICAMENTE AFECTADOS, TODA VEZ QUE EL PERSONAL DE SALUD TAMBÍEN ES HUMANO Y SON UN GRUPO VULNERABLE ANTE EL CORONAVIRUS, POR LO QUE CONSIDERAN IMPORTANTE RECONOCER A TODOS AQUELLOS QUE HAN DADO SU VIDA EN LA LUCHA CONTRA EL COVID-19. INDICAN QUE EL DÍA 30 DE MARZO DE 2020 SE EMITIÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE DECLARÓ EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), POR LO QUE DESDE ESE DÍA EL PERSONAL MÉDICO NO HA DESCANSADO EN ESTA TITÁNICA LUCHA QUE HA DEVASTADO AL MUNDO ENTERO. POR ELLO ES QUE CONSIDERAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE ESTA LEGISLATURA ESTABLEZCA ESE DÍA COMO EL "DÍA DEL PERSONAL DE LA SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN". PARA QUE DE

ESTA MANERA CADA AÑO SE RECONOZCA A TODO EL PERSONAL QUE HA PARTICIPADO EN ESTA CONTINGENCIA, PUES HAN ARRIESGADO LA VIDA PROPIA Y LA DE SUS SERES QUERIDOS, CON EL FIN DE CONTROLAR LA PANDEMIA Y SALIR PRONTO DE ESTE MOMENTO QUE ATRAVIESA NUEVO LEÓN, EL PAÍS Y EL MUNDO. MOTIVO POR EL CUAL PROPONEN PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE:

**“ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ESTABLECER EL DÍA 30 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL **“DÍA DEL PERSONAL DE LA SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”** EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGISTRARÁ ESTA FECHA ESTABLECIDA EN ESTE ACUERDO, EN EL CALENDARIO DE ACTOS CÍVICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS INICIATIVAS CONTENIDAS EN LOS EXPEDIENTES DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. ES DE SEÑALAR QUE EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019 LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SALUD DE WUHAN DE LA PROVINCIA DE HUBEI, EN CHINA, COMUNICÓ A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EL CONGLOMERADO DE CASOS DE NEUMONÍA EN DICHA CIUDAD, DONDE DESPUÉS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS SE LLEGARÍA A DETERMINAR QUE ESTABAN SIENDO CAUSADOS POR UN NUEVO CORONAVIRUS. EN DICHO TENOR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD,

INFORMÓ SOBRE ESTE VIRUS, SEÑALANDO QUE LOS CORONAVIRUS SON UNA EXTENSA FAMILIA DE VIRUS QUE PUEDEN CAUSAR ENFERMEDADES TANTO EN ANIMALES COMO EN HUMANOS, Y QUE EN ESTOS ÚLTIMOS LLEGAN A CAUSAR INFECCIONES RESPIRATORIAS QUE PUEDEN IR DESDE EL RESFRIADO COMÚN HASTA ENFERMEDADES MÁS GRAVES COMO EL SÍNDROME RESPIRATORIO DE ORIENTE MEDIO (MERS) Y EL SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO (SRAS). DERIVADO DE TODO ESTO, Y DESPUÉS DE DIVERSOS ESTUDIOS POR ESPECIALISTAS SE DETERMINÓ QUE LA CEPA ENCONTRADA DEL CORONAVIRUS QUE FUE DESCUBIERTO MÁS RECIENTEMENTE CAUSA LA ENFERMEDAD POR EL COVID-19. LAMENTABLEMENTE DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, ESTE VIRUS SE HA PROPAGADO DE UNA MANERA TAN RÁPIDA QUE LOS CONTAGIOS SE MULTIPLICAN EN CUESTIÓN DE HORAS, GENERANDO ASÍ YA UNA PANDEMIA. AHORA BIEN, LOS QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR SALUD, DESDE UN INICIO HAN COMBATIDO ESTA EPIDEMIA YA QUE SON LA PRIMERA LÍNEA DE ATAQUE, SECTOR EN DONDE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS ENFERMEROS, MÉDICOS YA SEAN GENERALES O ESPECIALISTAS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE LIMPIEZA. PERSONAL QUE HA ATENDIDO A LOS CONTAGIADOS, DESDE QUE INICIÓ ESTA PANDEMIA, Y QUIENES SE HAN TENIDO QUE PREPARAR NO SOLO MENTALMENTE SI NO FÍSICAMENTE PARA VESTIRSE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL YA QUE LOS TRAJES SON MUY CALUROSOS Y EN LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES LOS GOGGLES LASTIMAN SU CARA, ADEMÁS DEBEN ALIMENTARSE CON COMIDA APROPIADA QUE LES DÉ SACIEDAD, HIDRATARSE FUERA DE HORARIO, PORQUE NO PODRÁN COMER, NI SALIR AL SANITARIO HASTA QUE SALGA DEL TURNO. SABEMOS QUE SON UNA COMUNIDAD DE PROFESIONALES, CON UNA GRAN VOCACIÓN Y COMPROMISO PARA CUIDAR A PERSONAS BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, INCLUSIVE DE ALTO RIESGO Y EN CONDICIONES EXTREMAS, PORQUE ARRIESGAN SUS VIDAS Y COMO CUALQUIER SER HUMANO TIENE MIEDO A CONTAGIARSE Y LLEGAR CONTAGIAR A SUS FAMILIARES, POR LO QUE ALGUNOS PREFIEREN NO REGRESAR A SU CASA PARA CUIDAR A SU FAMILIA. POR ELLO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE APLAUDIMOS A ESTE SECTOR TAN IMPORTANTE, PORQUE NO SOLO LUCHAN CONTRA EL

COVID-19, SINO QUE TAMBIÉN BUSCAN LA MANERA DE ANIMAR A LOS PACIENTES. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE EL SECTOR SALUD SON GRANDES HÉROES POR TODA LA LUCHA QUE REALIZAN MINUTO A MINUTO PARA SALVAR LA MAYOR CANTIDAD DE VIDAS, POR ELLO ES QUE ESTA SOBERANÍA EN FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2020, INSCRIBIÓ CON LETRAS ÁUREAS UN MENSAJE EN HONOR A MÉDICOS Y ENFERMERAS DE NUEVO LEÓN "2020, AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA", EXPRESIÓN QUE SE PLASMÓ EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO, EN RECONOCIMIENTO A SU LABOR ANTE LA PANDEMIA POR COVID19. SABEMOS QUE ESTAS ACCIONES SON pocas ANTE LA GRAN LABOR QUE REALIZAN DÍA CON DÍA EL PERSONAL DE LA SALUD, POR ELLO, ES QUE ESTÁ COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CELEBRA LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD EN GENERAL EN DONDE COMPARTEN MENSAJES DE AGRADECIMIENTO Y MOTIVACIÓN PARA TODO EL PERSONAL MÉDICO. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, ES QUE COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES CON EL OBJETO DE ESTABLECER EN EL CALENDARIO DE ACTOS CÍVICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 30 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DEL PERSONAL DE LA SALUD” EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE DE MANERA OFICIAL FUE EN ESE DÍA DEL AÑO 2020 CUAL EL GOBIERNO FEDERAL PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). SIN EMBARGO, SE PROPONE MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA REDACCIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, PARA ESTABLECER QUE SE CELEBRE EL DÍA 30 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA DEL PERSONAL DE LA SALUD” EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE NO SEA REPETITIVO AL SEÑALAR DOS VECES LA EXPRESIÓN “DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS

A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ESTABLECER **EL DÍA 30 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA DEL PERSONAL DE LA SALUD” EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ARTÍCULO SEGUNDO.**- LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGISTRARÁ ESTA FECHA ESTABLECIDA EN ESTE ACUERDO, EN EL CALENDARIO DE ACTOS CÍVICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD OCHO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA DIPUTADA PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON MUCHO BENEPLÁCITO, NOS ADHERIMOS A ESTA SOLICITUD PARA ESTABLECER CADA 30 DE MARZO COMO EL **“DÍA DEL PERSONAL DE LA SALUD DE NUEVO LEÓN”**, TAL COMO LO SEÑALA EL COMPAÑERO DIPUTADO GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, EL AÑO PASADO Y ÉSTE SERÁN RECORDADOS COMO LOS AÑOS DEL COVID 19 DEBIDO A LA CRISIS QUE CAUSÓ EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA Y CUYO TEMOR FUNDADO ES UN REBROTE O LA TERCERA OLA DE CONTAGIOS. POR TAL RAZÓN, ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE TODAS Y TODOS

LOS GUERREROS DE LA BATA BLANCA SEAN CONMEMORADOS EN NUESTRO CALENDARIO CÍVICO. POR ELLO, SOLICITAMOS SU VOTO PARA APROBAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGISTRE LA FECHA EN EL CALENDARIO CÍVICO DE NUEVO LEÓN Y ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON EL FIN DE QUE ENTRE EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU EDICIÓN. NOS COMPLACE RECONOCER AL SECTOR DE LA SALUD COMO GRANDES HÉROES Y HEROÍNAS DE NUESTRO TIEMPO POR LA LUCHA QUE REALIZAN MINUTO A MINUTO PARA ROMPER LA CADENA DE CONTAGIOS Y SALVAR LA MAYOR CANTIDAD DE VIDAS. Y FUE POR ELLO QUE, CON TODA JUSTICIA, NUESTRA LEGISLATURA ESCRIBIÓ CON LETRAS ÁUREAS LA LEYENDA “2020, AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA” EN EL MURO DE HONOR DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO EL PASADO 21 DE OCTUBRE. POR LO ANTES EXPUESTO, PEDIMOS SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO GOVEA MOCTEZUMA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. DESDE EL INICIO DE ESTA PANDEMIA LIDERADA POR EL COV VIRUS COVID-19 EL PERSONAL DE LA SALUD CONFORMADO POR MÉDICOS GENERALES, ESPECIALISTAS, ENFERMEROS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE LIMPIEZA HAN SIDO PARTE FUNDAMENTAL PARA HACER FRENTE A ESTA TERRIBLE ENFERMEDAD QUE ACECHA A LA SALUD DE TODA LA HUMANIDAD. TODOS HEMOS SIDO TESTIGOS DE LAS AFECTACIONES QUE HAN CAUSADO ESTA COMPLEJA SITUACIÓN DE SALUD, REFLEJADA PRINCIPALMENTE EN LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS; NO OBSTANTE, DEBEMOS DETENERNOS A PENSAR QUE, DENTRO DE TODA ESTA PARTE NEGATIVA UN SECTOR DE LA POBLACIÓN SE HA CONVERTIDO EN HÉROES Y VERDADERAMENTE LO SON. ES POR ELLO QUE PROPUSE ANTE ESTA SOBERANÍA ESCLARECER, ESTABLECER EL DÍA 30 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL “*DÍA DEL PERSONAL DE LA SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN*”. LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE RECONOCER A TODAS LAS MUJERES Y HOMBRES QUE ESTÁN DEDICANDO SU LABOR AL CUIDADO DE LA SALUD Y LA LUCHA CONTRA LA

PANDEMIA DEL COVID-19. POR ELLO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO ES FÁCIL SALIR DE CASA TODOS LOS DÍAS CON EL TEMOR DE CONTAGIARSE DE ESTE VIRUS O SOPORTAR EL MIEDO DE LLEVAR A SUS HOGARES EL VIRUS Y TRANSMITIRLO A SUS FAMILIARES; SIN EMBARGO, ELLAS Y ELLOS LO HACEN Y LO HACEN CON CONVICCIÓN, CON AMOR AL PRÓJIMO Y A SU PROFESIÓN; CON ENTREGA Y SIN MÁS INTERÉS QUE EL DE SALVAR VIDAS. ES POR ELLO QUE, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DE LA PRESENTE PROPUESTA E INVITAR AL RESTO DE LOS COMPAÑEROS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. SEÑORA PRESIDENTA Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HAGO USO DE TRIBUNA PARA EXPRESAR MI POSICIONAMIENTO A FAVOR DEL DICTAMEN EN TURNO 14152, CON TAN ENRIQUECEDORA PROPUESTA DE ESTABLECER UN DÍA ESPECÍFICO PARA NUESTRO PERSONAL DE SALUD DEL ESTADO. EL AÑO PASADO FUE UN AÑO QUE TRASCENDIÓ CON LA FORMA EN QUE ESTÁBAMOS ACOSTUMBRADOS A VIVIR EN ESTE MUNDO EL VIRUS DEL COVID 19 NOS ARREBATÓ LA LIBERTAD, SALUD Y, LAMENTABLEMENTE, A MUCHOS DE NUESTROS SERES QUERIDOS. SEGÚN ESTADÍSTICAS DEL SECTOR SALUD DE NUEVO LEÓN, AL DÍA DE HOY, HEMOS REBASADO YA MÁS DE 10 MIL MUERTES A CAUSA DE ESTE DEVASTADOR VIRUS. CON GRAN DESÁNIMO, ESTE AÑO 2021 SIGUE SIENDO NO TAN FAVORABLE, PERO LA ESPERANZA DE SER TOTALMENTE VACUNADOS NOS INCITA A NO DARNOS POR VENCIDOS ANTE ESTA LUCHA; SIN EMBARGO, ANTES Y DESPUÉS DE QUE EXISTIERA ESTA VACUNA QUE RESULTA LA ESPERANZA DE ESTAR A SALVO, LAS DOCTORAS, DOCTORES ENFERMERAS, ENFERMEROS, PARAMÉDICOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS QUE SE DESEMPEÑAN EN HOSPITALES Y SOBRE TODO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A PACIENTES CON COVID-19 ESTUVIERON Y ESTÁN AHÍ ARRIESGANDO SU VIDA DÍA CON DÍA. PENSAR EN LAS LARGAS JORNADAS LABORALES, EN LOS ESFUERZOS QUE CADA UNO DE ESTOS HÉROES DE LA SALUD HACEN DÍA CON DÍA PARA CUMPLIR CON SUS LABORES Y PROTEGER A SUS FAMILIARES DE ELLOS MISMOS AL SER PORTADORES DEL VIRUS EN LOS

QUE, DESAFORTUNADAMENTE, SE CONTAGIARON Y PERDIERON LA VIDA AL HACER SU TRABAJO. CONMEMORAR EL “*DÍA DEL PERSONAL DE LA SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*” ES POCO A COMPARACIÓN DE TODO LO PERDIDO Y LO QUE SE SIGUE ARRIESGANDO; SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE ES UN ALIENTO A TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD QUE SIGUE AHÍ LUCHANDO POR COMPARTIR CON ESTA ENFERMEDAD. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14152/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, EXPRESÓ: “SOLICITO A LA ASAMBLEA UN RECESO DE CINCO MINUTOS. POR LO QUE, DE MANERA ECONÓMICA LES PIDO SU VOTACIÓN. LOS QUE ESTÉN A

FAVOR DE UN RECESO DE CINCO MINUTOS. QUIENES ESTÉN EN CONTRA, QUIENES SE ABSTENGAN. Y LE PIDO SECRETARIA SI NOS AYUDA A REVISAR EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN PLATAFORMA DIGITAL”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, *FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, LA PROPUESTA DE LLEVAR A CABO UN RECESO.*

EFECTUADO EL RECESO, LA. C. PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, REANUDÓ LA SESIÓN CONTINUANDO CON LA LABOR LEGISLATIVA EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE INFORME DE COMISIONES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14297/LXXV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, A DAR LECTURA AL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EN FECHA 12 DE ABRIL DE 2021, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14297/LXXV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA**

**TEMPORAL A PARTIR DEL DÍA 12 DE ABRIL Y HASTA EL 15 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN CURSO, AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PETICIÓN YA CITADA Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** MENCIONA LA PROMOVENTE QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDE A SOLICITAR SE LE OTORGUE LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA, SIN GOCE DE SUELDO Y DEMÁS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON MOTIVO DEL CARGO A PARTIR DEL 12 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO Y HASTA EL 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. UNA VEZ ESTABLECIDO LO ANTERIOR, Y CON LOS ELEMENTOS QUE CUENTA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO ES LA SOLICITUD DE LICENCIA DE LA DIPUTADA **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, INTEGRANTE DE ESTA LXXV

LEGISLATURA. AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

*REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO*

*“ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:*

- A).- POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA,*
- B).- .....*
- C).- .....*

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL CITADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. POR LO TANTO, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO, PROCEDIENDO POR TANTO LA DIPUTADA PROPIETARIA A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE ASÍ LO ESTIPULA. AUNADO A LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

***CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN***

*“ARTÍCULO 54.- LOS DIPUTADOS SUPLENTES ENTRARÁN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO.”*

AHORA BIEN, EN ESTE SENTIDO EL ARTÍCULO 16 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CITA LO SIGUIENTE:

*REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. “ARTÍCULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS,*

*SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.*

... “

AHORA BIEN, ES DE REFERIR QUE LA PROMOVENTE COMPARCIO ANTE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE MODIFICAR LA FECHA DE SOLICITUD DE LICENCIA QUE SE DICTAMINA MEDIANTE ESTE DOCUMENTO SEÑALANDO QUE SEA A PARTIR DEL 12 DE ABRIL Y POR TIEMPO INDEFINIDO, EN RAZÓN DE SER ESTA LA VOLUNTAD DE LA PROMOVENTE ESTA COMISIÓN SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA MISMA. POR TANTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TUVO A BIEN, VERIFICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 103 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA ACTUAL LXXV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE BAJO EL PRINCIPIO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL OCTAVO DISTRITO LOCAL A LA C. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES** Y A SU SUPLENTE LA C. **MARIANA KARINA GONZÁLEZ AYALA**. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ES QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA QUE ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA Y APOYA LA PROPUESTA PARA QUE EL PLENO EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDA A TOMAR PROTESTA A LA C. **MARIANA KARINA GONZÁLEZ AYALA**, PARA QUE SE CUBRA LA VACANTE RESPECTIVA Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADA EN FUNCIONES. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA **LICENCIA TEMPORAL A PARTIR DEL 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y POR TIEMPO INDEFINIDO, DE LA DIPUTADA**

**KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA DE ESTA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA A LA DIPUTADA SUPLENTE LA **C. MARIANA KARINA GONZÁLEZ AYALA**, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON TU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, ALEJANDRA LARA. EN RAZÓN DE QUE EL DICTAMEN QUE HA SIDO LEÍDO CUMPLE CON TODO LO QUE ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN Y NUESTROS REGLAMENTOS INTERNOS, POR LO CUAL JURÍDICAMENTE ES FACTIBLE Y VÁLIDO; ES QUE SOLICITO QUE LE OTORGUEMOS EL VOTO A FAVOR AL

DICTAMEN QUE HA SIDO PRESENTADO EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LICENCIA DE LA DIPUTADA KARINA MARLENE BARRÓN PERALES Y LLAMAR A SU SUPLENTE MARIANA GONZÁLEZ AYALA PARA QUE ASUMA EL CARGO EN FUNCIONES. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “MUY BUENAS TARDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON SU PERMISO PRESIDENTA. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, QUIERO FELICITAR A MI COMPAÑERA Y AMIGA KARINA BARRÓN POR ESTE NUEVO PROYECTO QUE ACABA DE EMPRENDER DESEÁNDOLE EL MEJOR DE LOS ÉXITOS Y QUE SABEMOS QUE, SIN DUDA, LE IRÁ BIEN, NO SIN ANTES RECONOCER ESTE GRAN TRABAJO QUE REALIZÓ EN ESTE CONGRESO DURANTE ESTA LEGISLATURA. PRINCIPALMENTE EN LA LUCHA POR EL EMPODERAMIENTO A LAS MUJERES Y LA ELIMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA. EN SU BANCADA ESTAMOS SEGUROS DE QUE ESTA LUCHA CONTINUARÁ EL DÍA DE MAÑANA Y QUE NO DESCANSARÁ HASTA LOGRAR EL CAMBIO QUE EL PAÍS NECESITA. FELICIDADES KARINA DE PARTE DE TODOS TUS COMPAÑEROS DE BANCADA, ENHORABUENA, Y TE DESEAMOS LO MEJOR. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES, SOLAMENTE PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA DIPUTADA KARINA POR TODA LA LUCHA QUE HA TENIDO EN FAVOR DE LAS MUJERES, DE LA FAMILIA. YO SÉ QUE SIEMPRE HA TRABAJADO MUCHÍSIMO POR LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR SOBRE TODO, VIMOS SU LUCHA INCANSABLE POR EL TEMA DE LOS NIÑOS CON CÁNCER Y DE PERSONAS VULNERABLES. YO CREO QUE AHORA QUE, APARTE ESTÁ EMBARAZADA TODAVÍA ME HA IMPRESIONADO MÁS LA GARRA CON LA QUE ESTÁ TRABAJANDO Y LE DESEO TODO EL ÉXITO EN LA NUEVA ENCOMIENDA QUE TIENE. ES CUANTO PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. *SIENDO APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.*

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “BUENO, BUENAS TARDES YA, COMPAÑEROS. PUES BUENO, ESTE, ¿QUÉ LE PUEDO DECIR A LA COMPAÑERA KARINA? YO CREO QUE CADA MUJER AQUÍ EN EL CONGRESO EN ESTOS YA PARA TRES AÑOS QUE VAMOS A CUMPLIR, CADA MUJER TIENE UNA PARTICULARIDAD, VERDAD, UNA LUCHA ESPECIAL UNA IDEOLOGÍA Y PUES ALGO QUE NOS DISTINGUE, PUES LA DISTINGUE MÁS BIEN A ELLA, ES SU LUCHA POR LAS MUJERES, ES ALGO QUE EN ALGUNAS OCASIONES HAY QUE RECONOCERLO TUVIMOS AHÍ DIFERENCIAS PORQUE PUES CADA QUIEN TIENE SU LUCHA Y SUS PENSAMIENTOS, VERDAD, ESO ES INDISCUTIBLE. PERO ALGO IMPORTANTE QUE PUES ABANDERA UNA LUCHA DE LAS MUJERES, UNA LUCHA POR LOS DERECHOS, POR LA JUSTICIA DE LAS MUJERES Y QUE SU VOZ SEA ESCUCHADA, ESO ES LO MÁS IMPORTANTE, VERDAD, Y QUE SOMOS ESTE UNA PARTE IMPORTANTE PARA EL CRECIMIENTO, PARA EL AVANCE DE NUESTRO PAÍS Y QUE ESO NUNCA SE OLVIDE, VERDAD, Y QUE SABEMOS QUE DONDE ESTÉ LA COMPAÑERA, A DONDE VAYA VA A SEGUIR SIENDO UN REFERENTE PARA LA MUJER, UNA VOZ QUE SE VA A ESCUCHAR Y FUERTE. Y LE DESEO LO MEJOR A LA COMPAÑERA Y QUE DIOS LE BENDIGA EN EL NACIMIENTO DE SU BABY, QUE SABEMOS QUE TODO VA A SALIR MUY BIEN. Y UN ABRAZO GIGANTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “MUCHAS GRACIAS. YO QUIERO FELICITAR A MI COMPAÑERA KARINA BARRÓN QUIEN FUE UNA GRAN ALIADA EN EL TEMA DE LA LUCHA EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO; COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GÉNERO TAMBIÉN FUE UNA DEFENSORA FÉRREA EN EL TEMA DE LOS FEMINICIDIOS. Y

POR SUPUESTO, ALGUIEN QUE TUVO EL CORAZÓN, LA ENERGÍA Y EL COMPROMISO PARA CON LAS FAMILIAS Y CON LOS NIÑOS VÍCTIMAS DE ESTA TERRIBLE ENFERMEDAD DEL CÁNCER. Y EN ALGUNOS PUNTOS NO COINCIDIMOS Y SIN EMBARGO, SIEMPRE FUE ALGUIEN QUE ESCUCHÓ Y SIEMPRE FUE ALGUIEN QUE TUVO LA CAPACIDAD DE CONSTRUIR, COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GÉNERO YO LE ESTOY AGRADECIDA EN LOS TEMAS QUE YA ESTE CITÉ. Y PUES TODA LA SUERTE KARINA, ESPERAMOS ESTE, COINCIDIR PRONTO. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DECIRLE A LA KARINA NO ADIÓS, SINO HASTA LUEGO, NOS VEMOS PRONTO. Y QUE EN ESTE TIEMPO SIGA ELLA HACIENDO CONSECUENTE COMO LO HA SIDO HASTA HOY CON LAS CAUSAS QUE YA HAN NOMBRADO LAS COMPAÑERAS, EN PARTICULAR YO QUIERO EXPRESAR UN RECUERDO QUE TENEMOS DE ELLA DE LA LEGISLATURA ANTERIOR, CUANDO ABRAZÓ EL TEMA DE LA LACTANCIA MATERNA Y ABRAZÓ EL TEMA DE LAS, DE LO QUE ERA LA MATERNIDAD QUE ES UNO DE LOS GRANDES TEMAS QUE SE HAN ESTADO DEBATICENDO EN EL CONGRESO Y QUE ESTA LEGISLATURA LOS CRISTALIZÓ ALGUNO DE ELLOS. Y QUE, DONDE QUIERA QUE VAYA YO SÉ QUE VA A TENER ESE TINO Y ESA CAPACIDAD PARA SALIR ADELANTE EN ESTAS PROPUESTAS QUE HA MANIFESTADO ELLA SIEMPRE DEFENDER. Y QUE LE VAYA MUY BIEN, QUE TENGA MUCHO ÉXITO Y LA ESPERAMOS ESTE NO PRONTO PORQUE POSIBLEMENTE VENGA EL RECESO DE LA MATERNIDAD, PERO CUANDO SE INCORPORE, PUES YA SABE KARINA QUE CUENTA CON EL CARIÑO Y EL APRECIOS DE TODOS NOSOTROS. MUCHAS FELICIDADES Y MUCHO ÉXITO GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN

EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. *SIENDO APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “KARINA DESEARTE EL MEJOR DE LOS ÉXITOS, AMIGA DE MUCHÍSIMAS BATALLAS, DESDE ABAJO VENIMOS JUNTAS LUCHANDO POR CIERTOS TEMAS, AHORA SÍ QUE, SIN DISTINGO DE COLORES Y DE PARTIDOS LAS BATALLAS HAN SIDO COMUNES DESDE TEMAS DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES, DESDE TEMAS PRESUPUESTALES PARA ABATIR EL TEMA DE NIÑOS CON CÁNCER, AYUDAR A FAMILIAS CON CUESTIONES DE SALUD MUY FUERTES. KARINA TE DESEO EL MEJOR DE LOS ÉXITOS, ERES UNA GUERRERA DE A DE VERAS. Y BUENO TENEMOS QUE VER EN ESTE CONGRESO PARA QUE LUCHES POR MÁS SITUACIONES QUE HACEN FALTA QUE EL NUEVO LEÓN. ENHORABUENA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE PLATAFORMA DIGITAL A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA POR CONCEDERME EL USO DE LA PALABRA. DIPUTADA KARINA, TODO SE HA DICHO, YA TODAS LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE PARTICIPARON EN ESTO YA TE HAN DICHO TODO LO QUE ERES Y YO LO RATIFICO DE UNA MANERA MUY PERSONAL. DESEARTE TODO LO MEJOR, SÉ QUE LO VAS A LOGRAR, SÉ QUE VAMOS A TENER UNA AMIGA EN EL CONGRESO FEDERAL. TE MANDO UN FUERTE ABRAZO. Y DECIRTE QUE TODAS LAS BENDICIONES PARA TU PRÓXIMO BEBÉ Y QUE TE CUIDES MUCHO, SÉ QUE ANDAS EN CAMPAÑA Y ESO TE HACE MÁS GUERRERA, MÁS VALIENTE Y BUENO, ¿QUÉ TE PODEMOS DECIR AQUÍ EN EL CONGRESO? TE VAMOS A EXTRAÑAR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA. PUES, AGRADECER DE VERDAD TODAS SUS HERMOSAS PALABRAS, SUS BUENOS DESEOS DE CADA UNO DE USTEDES, PERO ME LLEVO DE VERDAD UNA MUY AGRADECIDA POR HABER,

POR COINCIDIR CON CADA UNO DE USTEDES, PORQUE LA VERDAD ES QUE DE CADA UNO DE USTEDES ME LLEVO UNA GRAN EXPERIENCIA, UN GRAN APRENDIZAJE. LES AGRADEZCO A CADA UNO POR TANTAS LUCHAS EN LAS QUE NOS HA TOCADO COINCIDIR. Y ESPERAMOS SEGUIR EN ESTE MISMO CAMINO Y SÉ QUE PUES HABRÁ OTRAS LUCHAS MÁS ADELANTE QUE NOS VAMOS A TOPAR. ASÍ QUE, AGRADEZCO A CADA UNO DE USTEDES POR TODO Y POR ESE CAMINAR QUE NO ES DE AHORITA, ENTONCES, DE VERDAD DE TODO CORAZÓN BUENO QUE DIOS LOS BENDIGA Y AQUÍ SEGUIMOS MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO, DIPUTADA”.

**LA C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA, KARINA BARRÓN, SUERTE Y BENDICIONES PRINCIPALMENTE EN LO PERSONAL, EN LO PROFESIONAL Y EN LO POLÍTICO. MUCHO ÉXITO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 10 VOTOS EN FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14297/LXXV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: ANA LORENA LÓPEZOLIVERA NÚÑEZ, MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, ARTURO BONIFACIO LA GARZA GARZA Y CLAUDIA TAPIA CASTELO, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR A LA CIUDADANA MARIANA KARINA GONZÁLEZ AYALA AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN Y YA PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL LA C. LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS CC. DIPUTADOS MANTENERSE DE PIE “CIUDADANA MARIANA KARINA GONZÁLEZ AYALA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE LE HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDA ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO, EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA A LA CIUDADANA DIPUTADA PROPIETARIA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLE: ““PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO QUE SE LE HA CONFERIDO?””

**C. MARIANA KARINA GONZÁLEZ AYALA:**

**“SI, PROTESTO”**

**C. PRESIDENTA: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN”. (APLAUSOS)**

**C. PRESIDENTA:** “FELICIDADES Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE LE SOLICITO SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A PARTIR DE HOY USTED QUEDA INTEGRADA A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS A LA PROPIETARIA. GRACIAS. BIENVENIDA”.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

**NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ.

DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES.